Hospital Local
Cartagena
de Indias

INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO A LA SUPERVISIÓN CONTRACTUAL
1° CUATRIMESTRE 2025

ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS
OFICINA DE CONTROL

VERONICA GUTIERREZ DE PIÑERES
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Cartagena de Indias, DT y C; agosto de 2025

CONTENIDO

INTRODUCIÓN....3
OBJETIVOS....4
GENERAL....4
ESPECÍFICOS....4
ALCANCE....5
MARCO LEGAL....5
METODOLOGÍA....6
RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL PROCESO....7
REVISIÓN CONTRACTUAL....8
022-25....11
033-25....16
059-25....20
064-05....21
066-25....24
088-25....27
093-25....30
098-25....31
102-25....35
122-25....38
006-25....39
030-25....44
019-25....48
118-25....51
113-25....54
108-25....61
001-25....65
037-25....68
023-25....73
054-25....76
058-25....79
073-25....80
079-25....83
099-25....85
024-25....87
061-25....90
039-25....92
015-25....94
018-25....98
081-25....100
084-25....105
116-41....108
CONCLUSIONES....111
RECOMENDACIONES....112

INTRODUCIÓN

La Oficina de Control Interno de la ESE Hospital Local de Cartagena de Indias, en cumplimiento de su misión de velar por la eficiencia, eficacia y transparencia en el desarrollo de los procesos institucionales, presenta el informe de Auditoría de Seguimiento a la Supervisión Contractual correspondiente al primer cuatrimestre de 2025. Este informe tiene como propósito evaluar las actividades de supervisión ejercidas sobre los contratos celebrados por la entidad, con el fin de determinar su grado de cumplimiento, verificar la correcta utilización de los recursos públicos y promover acciones de mejora que fortalezcan la gestión contractual de la ESE.

La actuación de la Oficina de Control Interno se encuentra amparada por un marco normativo que le otorga plena competencia para llevar a cabo este tipo de auditorías. En primer lugar, la Ley 87 de 1993 establece las normas para el ejercicio del control interno en las entidades del Estado, asignando a estas oficinas la función de evaluar, verificar y emitir recomendaciones sobre la gestión institucional. De igual forma, el Decreto 648 de 2017, que reglamenta el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), dispone la obligación de implementar mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan garantizar la efectividad del control interno y el mejoramiento continuo de los procesos.

En el ámbito de la contratación estatal, esta auditoría se sustenta en los principios y disposiciones de la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, los cuales regulan la obligación de ejercer una adecuada supervisión e interventoría sobre los contratos, garantizando el cumplimiento de los fines estatales y la correcta administración de los recursos públicos. Así mismo, se fundamenta en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, que establece que la función administrativa debe desarrollarse bajo los principios de transparencia, economía, eficacia, celeridad, imparcialidad y publicidad, lineamientos esenciales que deben reflejarse en toda actuación contractual.

Con este informe, la Oficina de Control Interno busca no solo dar cumplimiento a su función legal de seguimiento y verificación, sino

también contribuir al fortalecimiento institucional mediante la identificación de hallazgos, riesgos y oportunidades de mejora que permitan optimizar la gestión de la supervisión contractual, promoviendo una administración pública íntegra y orientada al cumplimiento de sus objetivos misionales en beneficio de la comunidad.

OBJETIVOS

GENERAL

Evaluar el desarrollo y la efectividad de las actividades de supervisión contractual realizadas por la ESE Hospital Local de Cartagena de Indias durante el primer cuatrimestre de 2025, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la adecuada administración de los recursos públicos y la observancia de los principios legales y normativos aplicables, promoviendo recomendaciones que contribuyan al fortalecimiento y mejora continua de la gestión contractual de la entidad.

ESPECÍFICOS

Analizar el cumplimiento de las actividades de supervisión establecidas en los contratos vigentes, verificando la documentación, registros y soportes que evidencien su correcta ejecución.

Identificar debilidades, riesgos y hallazgos relacionados con la supervisión contractual que puedan afectar la eficiencia, transparencia y legalidad de los procesos contractuales de la entidad.

Formular recomendaciones orientadas al fortalecimiento de los procedimientos de supervisión e interventoría, contribuyendo al mejoramiento continuo de la gestión contractual de la ESE y al aseguramiento del uso adecuado de los recursos públicos.

ALCANCE

El alcance previsto para esta actividad abarca el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 30 de abril de 2025. El proceso se enfocó en los contratos suscritos y en ejecución durante el primer cuatrimestre del año,

con el propósito de evaluar la gestión de supervisión ejercida por los responsables designados.

La revisión incluyó la verificación documental de informes, registros y soportes de seguimiento, así como el análisis del cumplimiento de los lineamientos legales y normativos aplicables a la supervisión contractual. También se identificaron riesgos, debilidades y oportunidades de mejora que pudieran afectar la transparencia, eficiencia y legalidad de los procesos.

MARCO LEGAL

La Oficina de Control Interno, mediante observaciones, comprobaciones, verificación de la documentación contractual y consultas en la plataforma del SECOP, desarrolla las funciones que le han sido asignadas por la Constitución y la Ley, con el fin de evaluar la gestión de supervisión ejercida sobre los contratos celebrados por la ESE Hospital Local de Cartagena de Indias durante el primer cuatrimestre de 2025, asegurando el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y promoviendo la correcta administración de los recursos públicos.

En el contexto de una ESE, aunque la contratación se rige por el derecho privado (art. 195 Ley 1438/2011), la **supervisión contractual** debe cumplir con los principios de la función pública, y en el marco de la auditoría se verificara:

**El cumplimiento de obligaciones contractuales por parte del contratista.*

**El desempeño documentado y oportuno del supervisor.*

**La adecuada gestión de riesgos contractuales.*

**El registro y archivo de la evidencia de seguimiento.*

Teniendo en cuenta que las Empresas Sociales del Estado (ESE) tienen un régimen de contratación especial y se rige por el derecho privado, pero con control fiscal y principios de la función pública; a continuación, relacionaremos el marco normativo enfocado para el informe en cuestión (Supervisión Contractual).

1. Normatividad Constitucional

- **Constitución Política de Colombia de 1991**
  - **Artículo 2**: Finalidad esencial del Estado de servir a la comunidad, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes.
  - **Artículo 209**: Principios de la función administrativa (igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad) aplicables a la gestión contractual de las ESE.
  - **Artículo 267**: Control fiscal ejercido por las contralorías, incluyendo la vigilancia sobre los contratos de las ESE.

2. Normas de Carácter Legal

- **Ley 87 de 1993** – Sistema de Control Interno
- Define responsabilidades de las entidades públicas para garantizar un control interno efectivo en todos los procesos, incluida la supervisión contractual.
- **Ley 80 de 1993** – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública *(aplicable supletoriamente)*
- **Art. 3**: Principios de transparencia, economía y responsabilidad.
- **Art. 4 y 26**: Responsabilidad de los supervisores e interventores.
- **Ley 1474 de 2011** – Estatuto Anticorrupción
- **Art. 83**: Establece medidas para prevenir la corrupción en la supervisión e interventoría de contratos.
- **Ley 1150 de 2007** – Modifica la Ley 80 (aplicación supletoria)- Introduce mecanismos de transparencia y eficiencia contractual.
- **Ley 1438 de 2011** – Reforma al Sistema General de Seguridad Social en Salud
- **Art. 194 y ss.**: Define naturaleza jurídica de las ESE como entidades públicas descentralizadas, con régimen contractual de derecho privado.

3. Normas Reglamentarias y Técnicas.

- **Decreto 1082 de 2015** – Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional *(aplicable supletoriamente en procedimientos de supervisión e interventoría)*.
- **Circular Externa No. 008 de 2018** de la Contraloría General de la República – Directrices para auditorías de cumplimiento y gestión, incluyendo la revisión de la supervisión contractual.

4. Normativa Interna de la ESE

Manual de Contratación y Supervisión Contractual de la ESE HLCI

5. Principios y Criterios de Referencia

- Principios de la función administrativa (Art. 209 C.P.).
- Principios de transparencia, responsabilidad y planeación contractual (Ley 80/93).
- Principio de eficiencia, eficacia y efectividad en la gestión pública (Ley 87/93).
- Responsabilidad disciplinaria, fiscal y penal del supervisor (Ley 734 de 2002 – Código Disciplinario Único, y Ley 1952 de 2019 – Código General Disciplinario).

Aunque el contrato se rija por el derecho privado, la **supervisión contractual** en una ESE debe ser evaluada no solo bajo el marco civil y comercial, sino también considerando los **principios de la función administrativa** (art. 209 C.P.), el **control fiscal** (art. 267 C.P.) y la **responsabilidad disciplinaria** del supervisor (Ley 1952 de 2019).

6) Principios Generales del Derecho Privado

- *Autonomía de la voluntad de las partes.*
- *Obligación de cumplimiento de lo pactado (pacta sunt servanda).*
- *Buena fe contractual (art. 1603 C.C. y art. 871 C. de Co.).*
- *Equilibrio económico del contrato.*

7) Código Civil Colombiano

- **Artículo 1602:** Todo contrato legalmente celebrado es una ley para las partes.
- **Artículos 1494 a 1498:** Fuentes de las obligaciones y requisitos para su existencia.
- **Artículos 1501 a 1518:** Requisitos de validez del contrato.
- **Artículos 1603 a 1617:** Principios de buena fe y efectos del incumplimiento.
- **Artículos 1626 a 1649:** Extinción de las obligaciones.
- **Artículos 2056 a 2060:** Contrato de arrendamiento.
- **Artículos 2064 y ss.:** Contratos de obra.

8) Código de Comercio Colombiano

- **Artículo 822:** Aplicación supletoria del Código Civil en actos mercantiles.
- **Artículos 864 a 871:** Elementos y perfeccionamiento de los contratos mercantiles.
- **Artículos 871 y ss.:** Efectos de los contratos mercantiles y principio de buena fe comercial.
- **Artículos 981 a 999:** Contrato de prestación de servicios mercantiles.

METODOLOGÍA

La auditoría de seguimiento a la supervisión contractual correspondiente al primer cuatrimestre de 2025 fue desarrollada por la Oficina de Control Interno de la ESE Hospital Local de Cartagena de Indias, aplicando un enfoque metodológico basado en la Ley 87 de 1993 sobre control interno, el Modelo Estándar de Control Interno – MECI (Decreto 648 de 2017) y las disposiciones de la contratación pública y privada que resultan aplicables a las Empresas Sociales del Estado.

En el ámbito de derecho público, se consideraron la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, así como los principios constitucionales de la función administrativa (artículo 209 de la Constitución Política).

En el ámbito del derecho privado, conforme al artículo 195 de la Ley 1438 de 2011, se aplicaron las disposiciones del Código Civil (artículos 1494 a 1603 sobre obligaciones, buena fe contractual y efectos del incumplimiento) y del Código de Comercio (artículos 822, 871 y ss. sobre contratos mercantiles).

La metodología incluyó revisión documental, análisis de evidencias, información de la ejecución contractual cargada en la plataforma SECOP II, con el propósito de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, evaluar la gestión de los supervisores y formular recomendaciones que fortalezcan la transparencia, eficiencia y legalidad en la ejecución contractual.

Esta estructura normativa garantiza que el proceso de auditoría se lleve a cabo bajo los principios de objetividad, independencia y transparencia,

asegurando la verificación de la correcta ejecución de los contratos y la adecuada utilización de los recursos públicos.

Para el desarrollo de la auditoría se aplicó un diseño metodológico de tipo descriptivo y analítico, orientado a evaluar la efectividad de las actividades de supervisión contractual y el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos celebrados por la entidad y se definió la muestra de contratos vigentes y liquidados durante el primer cuatrimestre de 2025.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL PROCESO

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 87 de 1993 y en ejercicio de las funciones conferidas a la Oficina de Control Interno, se llevó a cabo el seguimiento y verificación del proceso de supervisión contractual de la ESE Hospital Local de Cartagena de Indias, tomando como fuente principal de información los registros publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) y la información suministrada por la Oficina de Contratación mediante **Oficio GCI 0020 del 2 de abril de 2025**. El análisis abarcó el primer cuatrimestre del año 2025, correspondiente al periodo comprendido entre el 1° de enero y el 30 de abril.

Con base en la información oficial, se identificó que durante dicho periodo un total de **34 supervisores** fueron responsables del seguimiento de **108 contratos**, los cuales representan un valor global de **$52.199.482.683**. Para garantizar un examen representativo y objetivo, se seleccionó una muestra aleatoria compuesta por **32 contratos**, que en conjunto suman una cuantía de **$13,228,658,440**, equivalente aproximadamente al **25 % del valor total supervisado** en el cuatrimestre evaluado.

La revisión de esta muestra permitió evaluar la gestión de supervisión ejercida por los responsables designados, verificando la existencia, suficiencia y coherencia de los informes de supervisión, soportes documentales y registros contractuales. Así mismo, este proceso facilitó la identificación de aspectos relevantes relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la adecuada administración de los recursos públicos y la observancia de los principios legales y normativos que rigen la contratación estatal.

REVISIÓN CONTRACTUAL.

Observaciones generales aplicables a todos los contratos revisados.

Por tratarse de situaciones reiteradas en todos los contratos revisados, las siguientes observaciones se consignarán de manera unificada y aplicables a la totalidad de los procesos contractuales incluidos en el presente informe.

***** *En la revisión efectuada, se evidenció de manera reiterada que, en la plataforma SECOP II, en el acápite de Ejecución Contractual; posterior a la suscripción del Acta de Inicio, No se encuentra cargada por parte del proveedor la Factura o Cuenta de Cobro, ni el Informe de Actividades del Contratista/Proveedor.*

Posible impacto / Riesgo:

La omisión en el cargue de estos documentos impide la verificación oportuna y transparente del cumplimiento contractual, limita la trazabilidad de la gestión contractual en el SECOP II y puede generar riesgos de incumplimiento normativo, afectando la rendición de cuentas, la transparencia y el control fiscal sobre la ejecución de los recursos públicos.

Adicionalmente, impide que la supervisión contractual cuente con información oportuna y completa para autorizar pagos, lo que podría derivar en pagos sin soporte suficiente, afectación a la rendición de cuentas, y potencial responsabilidad disciplinaria y fiscal para los funcionarios a cargo.

Recomendación.

Se sugiere a la supervisión contractual establecer mecanismos de control y seguimiento para garantizar que los contratistas realicen, en los plazos estipulados, el cargue completo de las facturas o cuentas de cobro y los informes de actividades en el SECOP II, dejando evidencia documental que soporte la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales. Así mismo, se recomienda incluir esta exigencia de manera clara en las actas de inicio y reforzar su cumplimiento durante toda la vigencia contractual.

Se recomienda establecer alertas y sanciones contractuales por el incumplimiento de esta obligación, así como reforzar los mecanismos de seguimiento y control desde el inicio hasta la finalización del contrato,

garantizando que la información contractual sea pública, trazable y verificable en todo momento.

***** *En la totalidad de los contratos revisados se evidenció que el formato institucional del* ***Informe de Actividades del Contratista****, en el apartado destinado a la* ***descripción de los soportes****, no relaciona de manera clara y detallada los documentos, evidencias o pruebas objetivas que respalden la ejecución real de las actividades contratadas.*

Impacto / Riesgo.

Esta omisión, sumada a la ausencia de validación formal por parte de la supervisión, genera un vacío de control que no solo impide verificar la trazabilidad y el cumplimiento contractual, sino que además abre la posibilidad de efectuar pagos por actividades inexistentes o no ejecutadas, configurando un riesgo directo de detrimento patrimonial, con potenciales consecuencias de responsabilidad fiscal, disciplinaria e incluso penal para los funcionarios involucrados.

El mantenimiento de esta deficiencia compromete gravemente la transparencia y legalidad de la gestión contractual, incrementando el riesgo de irregularidades, pagos indebidos y afectación del patrimonio público, lo que podría derivar en hallazgos de los entes de control, investigaciones fiscales y disciplinarias, y sanciones contra la Entidad y sus funcionarios responsables.

Recomendación.

Modificar de inmediato el formato institucional del Informe de Actividades para exigir la inclusión y descripción precisa de soportes documentales y evidencias objetivas de cada actividad reportada, y establecer como requisito obligatorio que la supervisión realice la verificación y otorgue visto bueno documentado previo a cualquier autorización de pago.

En el formato institucional del ***Informe de Actividades del Contratista***, Se evidencio en el acápite **descripción de los soportes de las actividades desarrolladas**; que no se relacionan los documentos, evidencias o pruebas objetivas que permiten verificar que las actividades reportadas por el contratista fueron realmente ejecutadas conforme a lo establecido en el contrato.

OPORTUNIDAD DE MEJORA:

Tipo de soporte entregado, ejemplos: informes técnicos, registros fotográficos, actas de reunión, listados de asistencia, reportes de visitas, planos, entregables, entre otros.

Relación con la actividad: Explicar brevemente cómo el soporte evidencia o respalda la ejecución de una actividad específica.

Fechas y responsables: Indicar la fecha del soporte y quién lo emitió o firmó (si aplica), para efectos de trazabilidad.

Formato o medio: Especificar si es un documento físico, digital, audiovisual, etc.

* *En la totalidad de los contratos revisados se identificó que, aunque los contratistas aportan como soporte la planilla de pago de la seguridad social, en el ejercicio de la supervisión contractual; no se evidencia la aplicación de un control efectivo que permita verificar la veracidad, validez y correspondencia del pago realizado. No se observa registro de revisión ni visto bueno sobre dichas planillas en las facturas o cuentas de cobro radicadas. Esta deficiencia constituye una falla sistemática en el proceso de supervisión, que compromete el aseguramiento del cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales.*

Fundamento legal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, las actuaciones contractuales deben garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales, incluyendo el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social. Así mismo, el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 establecen la obligación de exigir y verificar el cumplimiento de requisitos habilitantes durante la ejecución contractual. La jurisprudencia del Consejo de Estado ha reiterado que la omisión en la verificación de aportes parafiscales y de seguridad social por parte de la supervisión puede generar responsabilidad solidaria de la Entidad.

Posible impacto/ Riesgo.

La ausencia de verificación sobre la autenticidad y exactitud de los pagos de seguridad social podría permitir la aceptación de documentos falsos o inexactos, lo cual conlleva riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales y parafiscales por parte de los contratistas. Esta situación expone a la Entidad a:

- Eventuales responsabilidades solidarias frente a los trabajadores y al Sistema de Seguridad Social.
- Sanciones por parte de las autoridades competentes (UGPP, Ministerio de Trabajo).
- Cuestionamientos de los entes de control por deficiencias en la supervisión.
- Afectación de los principios de legalidad, transparencia y eficacia administrativa.

Recomendación.

La supervisión contractual debe implementar de manera inmediata mecanismos y procedimientos claros para verificar la veracidad y correspondencia de los pagos de seguridad social presentados por los contratistas, dejando constancia documental del análisis y visto bueno. Esta verificación debe realizarse antes de autorizar cualquier pago, incorporando las evidencias en el expediente contractual y previendo la imposición de sanciones contractuales ante la omisión o falsedad de la información aportada.

***** *En el ejercicio auditor se observó, que algunas de las actividades descritas en el Informe de Supervisión están redactadas en primera persona, cuando lo adecuado es que los mismos se presenten en tercera persona, dado que el propósito de dicho informe en su formato institucional; es precisamente verificar el cumplimiento de las actividades reportadas por el contratista, manteniendo un enfoque objetivo e imparcial.*

Riesgos Identificados

1. Riesgo de subjetividad: el uso de primera persona puede dar la impresión de apreciaciones personales, debilitando la objetividad del informe.

2. Riesgo de pérdida de validez técnica: los entes de control podrían considerar que el documento no cumple con la forma institucional establecida, afectando su credibilidad.

3.Riesgo de inconsistencia institucional: la falta de uniformidad en los informes dificulta la comparación y trazabilidad entre periodos o contratos.

4. Riesgo reputacional: una redacción no alineada con los parámetros de control puede generar observaciones por parte de entes externos (Contraloría, Procuraduría, entes de inspección).

Causas Probables

- Desconocimiento del supervisor frente al instructivo o lineamiento institucional para la elaboración de informes.
- Falta de socialización o capacitación en redacción técnica-administrativa.
- Ausencia de controles de calidad previos a la radicación del informe de supervisión.

Recomendaciones

1. Estandarizar la redacción: garantizar que todos los informes de supervisión se elaboren en tercera persona, conforme a la guía institucional.

2.Capacitación: adelantar jornadas de sensibilización y formación a supervisores y líderes de proceso sobre redacción técnica y buenas prácticas de control.

3. Control de calidad previo: implementar una revisión interna antes de la entrega final del informe, para asegurar cumplimiento de forma y fondo.

4. Instrucción formal: emitir circular o lineamiento desde la Oficina Asesora Jurídica (Contratación) o de Planeación que reitere la obligatoriedad de utilizar la tercera persona en los informes.

5. **Acompañamiento de control interno:** establecer un plan de seguimiento que permita verificar la aplicación de la corrección en informes posteriores.

** La Empresa Social del Estado (ESE) ha definido, en el marco de su Sistema de Control Interno y en cumplimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), formatos estandarizados (codificados por Calidad) para la presentación de Informes De Supervisión Contractual.*

Se identificaron que algunos supervisores no están utilizando dichos formatos institucionales o los mismos fueron modificados, presentando informes en modalidades diversas, lo que puede afectar la uniformidad, trazabilidad y validez de la información reportada.

Análisis

El informe de supervisión es un documento de carácter oficial que respalda la gestión contractual, la verificación del cumplimiento del contratista y el ejercicio de control por parte de la entidad.
El uso de formatos institucionales no es una formalidad vacía, sino un mecanismo de control que garantiza:

- La **homogeneidad** en la información reportada.
- La **trazabilidad** para efectos de auditorías y procesos de responsabilidad fiscal o disciplinaria.
- La **eficiencia** en la consolidación de datos para toma de decisiones.
- La **validez probatoria** en caso de litigios o actuaciones de control.

La omisión de dichos formatos puede implicar un incumplimiento de deberes funcionales y conllevar consecuencias administrativas, disciplinarias y legales.

3. Riesgos identificados

Administrativos

- Pérdida de uniformidad y trazabilidad en los procesos contractuales.
- Mayor dificultad en auditorías internas y externas.
- Posibles observaciones por órganos de control (Contraloría, Supersalud, Ministerio de Salud).

Legales y disciplinarios

- Incumplimiento de los deberes del supervisor, configurando posibles faltas disciplinarias (Ley 734 de 2002 y Ley 1952 de 2019).
- Falta de soporte documental válido en procesos judiciales o contractuales.
- Riesgo de responsabilidad solidaria en caso de detrimento patrimonial.

Teniendo en cuenta que el no acatamiento de los formatos institucionales en los informes de supervisión constituye una vulneración a los principios de control interno, legalidad, eficiencia y transparencia, generando riesgos administrativos, disciplinarios y de responsabilidad fiscal.

Recomendaciones

1. **Exigir formalmente** a todos los supervisores el uso obligatorio de los formatos institucionales de informes.
2. **Capacitar periódicamente** sobre la importancia legal y probatoria de los informes de supervisión.
3. **Implementar controles de recepción** que rechacen informes presentados fuera de formato.
4. **Incluir en los manuales de funciones** la obligación expresa de usar los formatos institucionales.
5. **Fortalecer el seguimiento** por parte de la Oficina de Control Interno sobre la calidad y uniformidad de los informes.

* *Se identificaron en el ejercicio auditor transcripciones exactas de la Descripción De Los Soportes De Actividades propio del INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS y las Actividades Ejecutadas Para La Verificación Del Cumplimiento Del Objeto Contractual, el cual corresponde al INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL.*

Sobre el particular, debe quedar claridad que la **Descripción De Los Soportes De Actividades** corresponde a la evidencia documental o material que el contratista presenta para demostrar que realizó las actividades pactadas en el contrato; son los documentos, registros o medios probatorios que respaldan su gestión, su objetivo es mostrar lo que se dice que se hizo.

Ejemplos de soportes: Informes mensuales de avance, Listados de asistencia a capacitaciones, Fotografías de obras realizadas, Actas de reunión o de entrega, Planillas de turnos ejecutados, Certificaciones o autorizaciones; etc.

Las **Actividades Ejecutadas Para La Verificación Del Cumplimiento Del Objeto Contractual**, hace referencia a las **acciones que realiza el supervisor** para comprobar si los soportes entregados realmente reflejan que el contratista cumplió con el objeto del contrato.

- No son los documentos del contratista, sino el procedimiento de verificación del supervisor.
- Se busca corroborar la realidad versus lo soportado en papel.

Análisis

Esta situación refleja una falta de claridad en la aplicación de los formatos institucionales, lo cual puede afectar la adecuada verificación del cumplimiento del objeto contractual y compromete la trazabilidad de la supervisión realizada.

Recomendación

Reforzar el conocimiento y uso correcto de los formatos institucionales establecidos, diferenciando claramente entre las actividades ejecutadas por el contratista y aquellas que deben ser validadas y registradas por el supervisor en ejercicio de su función de control.

022-25	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DEL OXIGENO MEDICINAL A LOS CENTROS DE ATENCIÓN DE LA E.S.E H.L.C.I.

17) SUPERVISIÓN	La Supervisión y coordinación del contrato será ejercida a través de la Subgerente científica de la E.S.E.H.L.C. I, con apoyo de la Profesional externa especializada, asignada al área de farmacia de la ESE HLCI, quienes velarán por los intereses de la misma y tendrán las funciones que por la índole y naturaleza del presente contrato, le sean propias, así como las que específicamente se estipulen.

TIPO Y NO. DE CONTRATO	**ORDEN DE SUMINISTRO NO.022-25**	**Fecha:**	**ENERO 2025**
OBJETO	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DEL OXIGENO MEDICINAL A LOS CENTROS DE ATENCIÓN DE LA E.S.E H.L.C.I.		
CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS- NIT 806010305-8		
CONTRATISTA	MESSER COLOMBIA S.A. NIT 860.005.114-4 R.L JUAN CARLOS GUAUQUE MARTINEZ C.C 79.691.327 de Bogotá. R.L MIKE JESUS ASCANIO SANTANA C.E. 646068		
VALOR	La suma de **DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($16.984.320) IVA INCLUIDO.**		
TÉRMINO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO, HASTA EL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025.		
CDP	No. 27- 02/01/2025		

OBSERVACIÓN 1: El presente contrato tiene como plazo de ejecución de dos (02) meses, sin embargo; a la fecha el proveedor ha radicado una sola cuenta; lo que demuestra una debilidad en el ejercicio de la supervisión pues

no se tiene certeza que el contratista haya cumplido a cabalidad con el contrato en cuestión en lo concerniente a las obligaciones específicas.

Reza el contrato en la forma de pago: "*EL CONTRATISTA presentará su facturación mes vencido, sobre el suministro efectivamente prestado, dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente al que se prestaron los servicios (…)*

Facturas del contrato

Identificación de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado
1	600F54387	-	18/11/2024 9:06 (UTC -5 horas)	21/04/2025 12:00 p. m. (UTC -5 horas)	10.992.030,2 pesos colombianos	Pagado

OBSERVACIÓN 2: Si bien el contratista ha radicado una sola cuenta (varias facturas) en el presente contrato, se evidencia que la misma fue pagada por la entidad; no obstante, al revisar dicho pago, se observó:

a. No se verifico el cumplimiento de las obligaciones que contempla el contrato en materia de salud ocupacional.

EN MATERIA DE SALUD OCUPACIONAL:

1. Suministrar a sus trabajadores operarios o contratistas directos e indirectos los elementos de protección personal, cuya fabricación, resistencia y duración estén sujetos a las normas de calidad para garantizar la seguridad del personal de los trabajadores en los puestos de trabajo que lo requieran, de modo que le permita desarrollar eficientemente su labor, garantizando su seguridad personal, adoptando los lineamientos del hospital en cuanto a salud ocupacional.
2. Adquirir a sus costas los elementos requeridos por las normas técnicas en salud ocupacional seguridad hospitalaria, de tal manera que no vayan en contravención a lo establecido en estándares de calidad que indique la normatividad legal vigente de acuerdo a los programas de seguridad y sistemas de vigilancia epidemiológica que se desarrollan en la entidad.
3. Presentar constancia de conocimiento informado del funcionario sobre el proceso de atención de accidente de trabajo en caso de presentarse, determinado por administradora de riesgos laborales (ARL).

b. No se evidencia que el proveedor acredite estar al día en el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal utilizado en la prestación del servicio, como lo estipula el contrato.

7) FORMA DE PAGO:	EL CONTRATISTA presentará su facturación mes vencido, sobre el suministro efectivamente prestado, dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente al que se prestaron los servicios, acreditando estar al día en el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal utilizado en la prestación del servicio, así como los aportes a la seguridad social integral y parafiscales, cuando a ello hubiese lugar. La factura correspondiente a la prestación del servicio prestado a la ESE se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación, previa autorización por parte del supervisor.

7.2. PARÁGRAFO SEGUNDO:	Es requisito esencial para la cancelación del valor facturado que EL CONTRATISTA efectivamente se encuentre a paz y salvo con el recurso humano dispuesto para la ejecución de los procesos por concepto de salario y Seguridad Social. Las facturas deberán determinar el valor de los salarios incluido el subsidio de transporte, el porcentaje equivalente a los aportes patronales y prestaciones sociales (Caja de compensación familiar, I.C.B.F., Sena, primas, vacaciones, cesantías e intereses de cesantías) y el porcentaje de administración de nómina.

OBSERVACIÓN 3: En el **Informe de Supervisión**, se evidencia que en el acápite del periodo del informe se consigna (**1 cuenta 2025**) lo cual es errado; en el contexto de lo plasmado en el clausulado contractual, como se explicó en la observación 2.

OBSERVACIÓN 4: En el mismo documento al cual nos referimos antes, en el acápite de descripción de los soportes de la actividad desarrollada; se reitera la obligación y lo que se requiere, es que el supervisor describa cuales son las evidencias documentales (actas, informes, fotos; etc) que den fe del cumplimiento de la obligación contractual.

Hospital Local Cartagena	INFORME DE SUPERVISION DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS	Código: FTO-SAF-INCO-28 Versión: 1 Fecha: 04/08/2021

TIPO DE CONTRATO:DE ORDEN DE SUMINISTRO	
N° CONTRATO Nº 022-25	
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MESSER COLOMBIA S.A	
IDENTIFICACION : 860.005.114-4	
FECHA DE INICIO	21 DE ENERO DEL 2025
PERIODO DEL INFORME :	1 CUENTA 2025
LUGAR DE EJECUCIÓN (Área).	CENTROS DE SALUD DE LA ESE HLCI

OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE OXIGENO MEDICINAL A LOS CENTROS CON ATENCION DE LA ESE HLCI

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO

OBLIGACIONES	DESCRIPCION DE LOS SOPORTES DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS	RESULTADO CUMPLE/NO CUMPLE
Realizar la entrega de los gases medicinales objeto del contrato en las Unidades que conforman la E.S.E., de acuerdo a solicitudes efectuadas y en los centros urbanos y rurales	Se realizaron las entregas de los cilindros en las cantidades solicitadas por los regentes en cada centro de atencion de la ESE. Siempre y cuando no se requieran cilindros adicionales.	CUMPLE
Los gases medicinales entregados, deberán corresponder en precio y calidad a los inicialmente ofertados y aprobados	El proveedor cumplio con los precios acordados en la contratación.	CUMPLE
Los gases medicinales deberán ser de buena calidad y deberán ajustarse a los requisitos mínimos necesarios previstos en las normas técnicas obligatorias nacionales o extranjeras según el caso	El proveedor entrego via correo electrico las caracteristicas fisico quimicas del oxigeno ajustadas a las normas tecnica de calidad.	CUMPLE
El contratista deberá cambiar inmediatamente los gases medicinales si se encontrare de mala calidad por otro en perfectas condiciones so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la Ley.	El proveedor no ha presentado problemas de calidad con el oxigeno	CUMPLE
Mantener los precios y condiciones durante todo el transcurso del contrato.	Mantuvimos los precios y condiciones durante todo el transcurso del contrato.	CUMPLE
Garantizar que la fecha de vencimiento de los gases medicinales no podrá ser inferior a un (1) año, declarada en el registro sanitario, al momento de la recepción técnica del insumo en la institución, teniendo en cuenta las condiciones del almacenamiento indicadas para e producto por el fabricate quien debe asegurarlas hasta entregar los gases medicinales en las instalaciones de unidades que conforman la E.S.E.	El proveedor entrego dentro del tiempo estipulado en el contrato	CUMPLE

OBSERVACIÓN 5: El soporte de pago de la planilla de seguridad social adjunto a la única factura radicada por el proveedor; corresponde a los periodos de **enero y febrero de 2024**, lo cual no guarda relación con la fecha en que fue suscrito el contrato (**Enero de 2025**). *En el caso particular, no se evidencio en el ejercicio de la Supervisión; la aplicación de un control o mecanismo; mediante el cual se verifique la veracidad del pago*

de esta. No se observa revisión ni visto bueno de la planilla de pago aportada en la factura radicada.

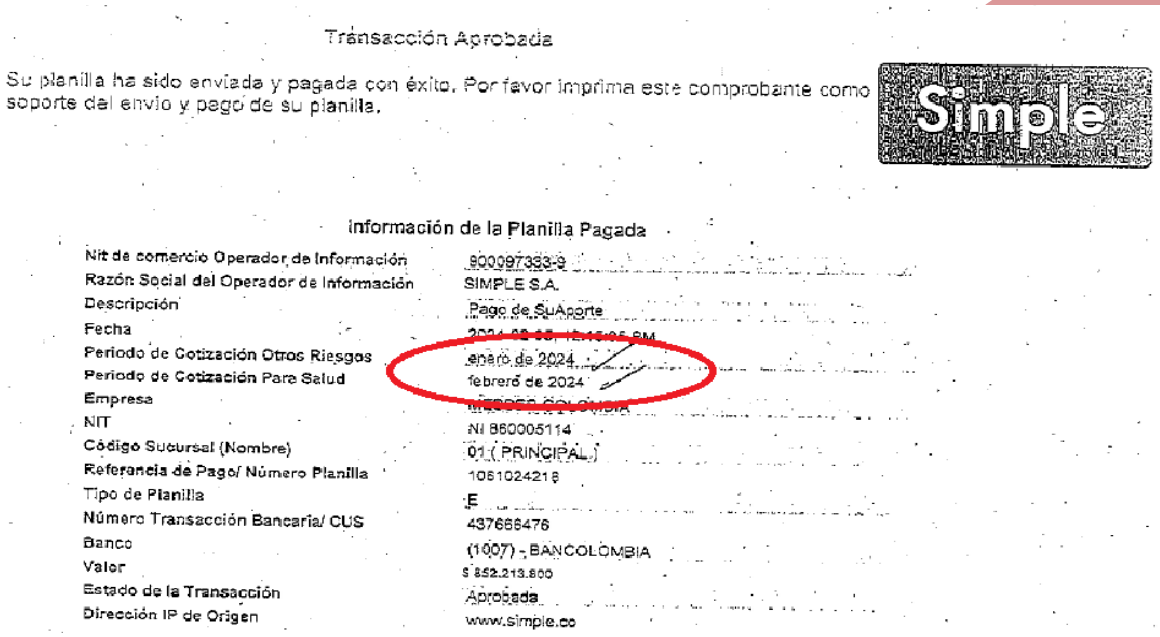

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

Simple

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900997333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	[illegible]
Periodo de Cotización Otros Riesgos	enero de 2024
Periodo de Cotización Pare Salud	febrero de 2024
Empresa	[illegible]
NIT	NI 860005114
Código Sucursal (Nombre)	01 (PRINCIPAL)
Referencia de Pago/ Número Planilla	1061024218
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	437666476
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 852.213.800
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.simple.co

OBSERVACIÓN 6: El acta de inicio del presente contrato data del 21 de enero con fecha de terminación de 28 de febrero de 2025, sin embargo en la plataforma Secop II no se evidencia modificaciones, prorroga y como se manifestó inicialmente el proveedor únicamente ha radicado una sola cuenta de cobro, situación que genera dudas al equipo auditor; en el sentido que si se tiene en cuenta la fecha de terminación estipulada, el contrato en cuestión a fecha de hoy debió ejecutarse en su totalidad y liquidarse.

- **PLAZO DE EJECUCIÓN:** el plazo de ejecución del presente contrato será de dos (2) meses contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, hasta el veintiocho (28) de febrero de 2025
- **REGISTRO PRESUPUESTAL:** No. 69 de 17/01/2025.
- **FECHA DE INICIACIÓN:** veinte uno (21) enero de 2025.
- **FECHA DE TERMINACIÓN:** veintiocho (28) de febrero de 2025
- En consecuencia, se procede a la iniciación al contrato de suministro No.022-25 el cual debe concluir el día veintiocho (28) de febrero de 2025

033-25	SOPORTE DE SEGUNDO NIVEL REMOTO, PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ADAPTIVO, EVOLUTIVO Y EL SOPORTE TECNOLÓGICO Y FUNCIONAL PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LOS MÓDULOS ADMINISTRATIVOS Y ASISTENCIALES DE GCI EN FUNCIONAMIENTO EN LA ESE CARTAGENA DE INDIAS, TENIENDO EN CUENTA LOS CAMBIOS NORMATIVOS DEL SISTEMA INFORMACIÓN GESTIÓN CLÍNICA INTEGRADA PARA LOS APLICATIVOS ASISTENCIALES, ADMINISTRATIVOS Y CONFIGURADOR LICENCIADOS PARA LA ESEH

CONTRATISTA	**GRUPO DE CONSULTORIA INFORMATICA GCI LTDA. identificado** con **NIT 830.071.974-3 R.L JORGE ELIAS PAEZ ORTEGA C.C. 7.306.667 de Chiquinquirá**
VALOR	**OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($81.600.000)**
TÉRMINO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.

17) SUPERVISIÓN	La Supervisión y coordinación del contrato será ejercida a través del **Jefe De Oficina De Tecnología De La Información de la E.S.E.H.L.C.I**, quienes deberá cumplir con lo dispuesto en el artículo 41.1 y 41.2 del Estatuto de Contratación de la E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias, así como las demás que por Ley e índole de la naturaleza del presente contrato le correspondan: **a)** Velar por el cabal cumplimiento del objeto del contrato; **b)** Facilitar los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato; **c)** Dar el Visto Bueno a los informes que sobre la ejecución del mismo presente el contratista; **d)** Requerir al contratista sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el contrato, en los términos de referencia y en su propuesta; **e)** Informar a la Entidad, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del contratista; **f)** Solicitar la suscripción de contratos adicionales, prórrogas o modificatorios, previa la debida y detallada sustentación; **g)** En caso que se presenten situaciones en que se requieran conceptos jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber a la Oficina Jurídica de la ESE HLCI, con miras a lograr la mejor decisión para las partes; **h)** Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual; **i)** Proyectar y tramitar el acta de liquidación final del contrato; **j)** Revisar y aprobar la cuenta que presente el contratista de acuerdo con lo estipulado en este contrato; **k)** Verificar que el contratista cumpla con la obligación establecida en el contrato en cuanto a su obligación de AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL previsto en la Ley 100 de 1993 y normas que la han modificado, adicionado o reglamentado en la materia; 1) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato e inherentes al cumplimiento de su objeto. **PARAGRAFO**: En beneficio de este acuerdo y con el ánimo de velar por el cumplimiento de las normas legales que gobiernan en su totalidad los beneficios y obligaciones que nacen de este contrato, LA EMPRESA podrá en cualquier momento realizar auditorías para el mejoramiento continuo AL CONTRATISTA, el cual se obliga a permitirlas.

OBSERVACIÓN 1: No se evidencia que el proveedor este al día con el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal utilizado en la prestación del servicio.

8) FORMA DE PAGO:	EL CONTRATISTA presentara su facturación mes vencido, dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente al que se prestaron los servicios, acreditando estar al día en el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal utilizado en la prestación del servicio, así como los aportes a la seguridad social integral y parafiscales. La factura correspondiente a la prestación del servicio prestado a la ESE se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación, previa autorización por

OBSERVACIÓN 2: En el acápite de obligaciones, no están aquellas plasmadas en el contrato como específicas; las cuales son:

1. *Ser el proveedor de servicios para el sistema de GCI en los módulos asistenciales y administrativos licenciados a la ESE Cartagena de Indias.*
2. *Cumplir con los artefactos solicitados (documentación para cada etapa del desarrollo, descripta en el ítem Información adicional / Observaciones) y acorde a las características funcionales y tecnológicas para este bien o servicio.*
3. *Proyectar Orden de trabajo de acuerdo con los requerimientos funcionales y no funcionales, donde se detalle los hitos a desarrollar la cual debe ser aprobada por la gerencia o quien designe.*
4. *Generar el cronograma con el fin de realizar seguimiento y control, para el soporte de la aplicación GCI.*
5. *Realizar transferencia de conocimiento desde el punto de vista funcional y técnico al personal de la oficina de TIC al igual que la creación o actualización de los manuales de usuario.*
6. *GCI prestará el servicio de mantenimiento de carácter preventivo, correctivo, evolutivo o adaptativo que aseguren el correcto funcionamiento del sistema GCI a través de la ejecución de las actividades que se relacionan a continuación para cada una de las etapas requeridas.*

OBSERVACIÓN 3: En el acápite de la descripción de los soportes de la actividad desarrollada; se requiere que el supervisor describa cuales son las evidencias documentales (actas, informes, fotos; etc) que den fe del cumplimiento de la obligación contractual.

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO	
OBLIGACIONES	DESCRIPCION DE LOS SOPORTES DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Gci Cliente Interno / Cantabilidad	Se brinda soporte técnico de segundo Nivel, al Sistema GCI en sus aplicativos, se verifican las interface s correspondientes, se realiza los ajustes y se soluciona el caso, como se evidencia en el Acta 900
2. Gci Cliente Interno / Financiero	Se brinda soporte técnico de segundo Nivel, al Sistema GCI en sus aplicativos, Se realiza los ajustes al RP asociando al nuevo contrato con vigencia 2025. Como se evidencia en el Acta 901
3.Gci Gestión Cliente Interno / Modulo de Contabilidad/Financiero	Se brinda soporte técnico de segundo Nivel, al Sistema GCI en sus aplicativos,de acuerdo a la solicitud correspondiente se hizo el ajuste a los consecutivos. Como se evidencia en el Acta 902
4. Gci Histoclinic/apoyodiagnostico	Se brinda soporte técnico de segundo Nivel, al Sistema GCI en sus aplicativos,de acuerdo a la solicitud se explica sel,procedimiento para el cargue de los resultados de los rayos x realizados. Como se evidencia en el Acta 903
5. Gci Gestión de Cliente Interno / Modulo de Cartera	Se brinda soporte técnico de segundo Nivel, al Sistema GCI en sus aplicativos,de acuerdo a la solicitud se identificó unas notas bancarias den mes de diciembre de 2024 y se anularon en enero de 2025. Como se evidencia en el Acta 904
6. Gci Gestión de Cliente Interno / Modulo Talento Humano	Se brinda soporte técnico de segundo Nivel, al Sistema GCI en sus aplicativos,de acuerdo a la solicitud se ientrega reporte 2193 de nomina del 2024. Como se evidencia en el Acta 905
7.Gci Gestión Cliente Interno / Modulo de Financiero	Se brinda soporte técnico de segundo Nivel, al Sistema GCI en sus aplicativos,de acuerdo a la solicitud , se realiza verificación de las actas realacionadas con el contrato y se da solución . Como se evidencia en el Acta 906
	Se brinda soporte técnico de segundo Nivel, al Sistema GCI en sus aplicativos de acuerdo a la solicitud se valida la infor

OBSERVACIÓN 4: Siendo el acta de inicio del 19 de enero, el periodo del informe en el caso de la primera cuenta seria; 19 de enero de 2025 a 18 de febrero de 2025.

CONTRATO N° 015-24	
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA INFORMATICA GCI	
IDENTIFICACION:	NIT: 830.071.971 - 3 - C.C. 7.306.667
FECHA DE INICIO	19 DE ENERO DE 2025
PERIODO DEL INFORME	20 DE ENERO DE 2025 A 19 DE FEBRERO 2025
LUGAR DE EJECUCION (area)	SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ESE H.L.C.I.
OBJETO DEL CONTRATO	

OBSERVACIÓN 5: En las facturas GCI FACTURA N°18039 - GCI FACTURA N°18042 - GCI FACTURA N°18044, se observa que las actividades descritas en los Informes de Supervisión están redactadas en primera persona, lo que incumple la naturaleza misma del formato en cuestión, toda vez que el responsable es el supervisor del contrato y la finalidad de este es verificar y documentar el cumplimiento de las actividades reportadas por el contratista, con un enfoque independiente y analítico.

INFORME SUPERVISION DE EJECUCION CONTRACTUAL — Versión: 1 — Fecha: 07/07/2020

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NO. CONTRATO:	033-25
NOMBRE CONTRATRISTA:	GRUPO DE CONSULTORIA INFORMATICA GCI
IDENTIFICACION:	NIT: 830.071.971 - 3 - C.C. 7.306.667
FECHA DE INICIO	19 DE ENERO DE 2025
PERIODO DEL INFORME	20 DE ENERO DE 2025 A 19 DE FEBRERO 2025
LUGAR DE EJECUCION (Área)	SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ESE H.L.C.I.

OBJETO DEL CONTRATO

OBJETO: soporte de segundo nivel remoto, prestación de servicio de solución tecnológica para el mantenimiento preventivo, correctivo, adaptivo, evolutivo y el soporte tecnológico y funcional para el sistema desinformación de los módulos administrativos y asistenciales de GCI en funcionamiento en la ese Cartagena de indias, teniendo en cuenta los cambios normativos del sistema información gestión clínica integrada para los aplicativos asistenciales, administrativos y configurador licenciados para la ESEHLCI, que incluyen los módulos de: trabajo en consultorio, atención en consultorio odontograma, árbol de historia clínica, búsqueda y creación de pacientes, programación de consulta externa, asignación de citas para los ambientes web y cliente servidor, módulos de facturación, admisión de pacientes (urgencia, hospitalización), ordenes de servicio atención de farmacia, apoyo diagnóstico (interfaz de laboratorio), activos fijos, cartera, contabilidad, nómina, presupuesto, suministros, tesorería y contratación reporteria, y desarrollos a la medida teniendo en cuenta la metodología de casos de uso, la priorización y autorización que haga la E.S.E

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES EJECUTADAS PARA LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	RESULTADO CUMPLE/NO CUMPLE
1. Gci Cliente Interno / Cantabilidad	Se brinda soporte técnico de segundo Nivel, al Sistema GCI en sus aplicativos, se verifican las interface s correspondientes, se realiza los ajustes y se soluciona el caso, como se evidencia en el Acta 900	CUMPLE
2. Gci Cliente Interno / Financiero	Se brinda soporte técnico de segundo Nivel, al Sistema GCI en sus aplicativos, Se realiza los ajustes al RP asociando al nuevo contrato con vigencia 2025. Como se evidencia en el Acta 901	CUMPLE
3.Gci Gestión Cliente Interno / Modulo de Contabilidad/Financiero	Se brinda soporte técnico de segundo Nivel, al Sistema GCI en sus aplicativos,de acuerdo a la solicitud correspondiente se hizo el ajuste a los consecutivos. Como se evidencia en el Acta 902	CUMPLE
4. Gci Histoclinic/apoyodiagnostico	Se brinda soporte técnico de segundo Nivel, al Sistema GCI en sus aplicativos,de acuerdo a la solicitud se explica sel,procedimiento para el cargue de los resultados de los rayos x realizados. Como se evidencia en el Acta 903	CUMPLE
5. Gci Gestión de Cliente Interno / Modulo de Cartera	Se brinda soporte técnico de segundo Nivel, al Sistema GCI en sus aplicativos,de acuerdo a la solicitud se identificó unas notas bancarias den mes de diciembre de 2024 y se anularon en enero de 2025. Como se evidencia en el Acta 904	CUMPLE
6. Gci Gestión de Cliente Interno / Modulo Talento Humano	Se brinda soporte técnico de segundo Nivel, al Sistema GCI en sus aplicativos,de acuerdo a la solicitud se ientrega reporte 2193 de nomina del 2024. Como se evidencia en el Acta 905	CUMPLE
7.Gci Gestión Cliente Interno / Modulo de Financiero	Se brinda soporte técnico de segundo Nivel, al Sistema GCI en sus aplicativos,de acuerdo a la solicitud , se realiza verificación de las actas realacionadas con el contrato y se da solución . Como se evidencia en el Acta 906	CUMPLE
8. Gci Asistencia, módulo de Apoyo diagnóstico	Se brinda soporte técnico de segundo Nivel, al Sistema GCI en sus aplicativos,de acuerdo a la solicitud , se valida la información y se explica que los resulatdos de los hemogramas se estan dando en un código deiferente al 902210, se corrige y se aplica . Como se evidencia en el Acta 907	CUMPLE
9. Gci Administrativo / Módulo Contratación	Se brinda soporte técnico de segundo Nivel, al Sistema GCI en sus aplicativos,de acuerdo a la solicitud , se aplica corrección al estado de las 20 facturas para que se vean en la interface contable . Como se evidencia en el Acta 908	CUMPLE
10. Gci Gestión de Cliente Interno / Modulo financiero.	Se brinda soporte técnico de segundo Nivel, al Sistema GCI en sus aplicativos,de acuerdo a la solicitud , se aplica corrección al estado de las 20 facturas para que se vean en la interface contable . Como se evidencia en el Acta 909	CUMPLE
11. Gci Gestión de Cliente Interno / Modulo de Contratación.	Se brinda soporte técnico de segundo Nivel, al Sistema GCI en sus aplicativos,de acuerdo a la solicitud , se realiza corrección al reportr de los desprendibles de pago.. Como se evidencia en el Acta 910	CUMPLE
12. Gci Gestión de Cliente Interno / Modulo Contabilidad.	Se brinda soporte técnico de segundo Nivel, al Sistema GCI en sus aplicativos,de acuerdo a la solicitud , se realiza ajuste al reporte de cesantias con lo que se dá solución.. Como se evidencia en el Acta 911	CUMPLE
13. Gci Administrativo / Módulo Financiero	Se brinda soporte técnico de segundo Nivel, al Sistema GCI en sus aplicativos,de acuerdo a la solicitud , se ajusta descripción al contrato 160 del año 2025 dando solución al requerimiento.. Como se evidencia en el Acta 912	CUMPLE
14. GCI, Asistencial / Histoclinic, Módulo Almacen	Se brinda soporte técnico de segundo Nivel, al Sistema GCI en sus aplicativos,de acuerdo al requerimiento sobre el diagnóstico de los procedimientos no esta obligado a llevar cpdigo de los diagnosticos, por lo que se explica, Como se evidencia en el Acta 913	CUMPLE
15. Gci Gestión de Cliente Interno / Modulo Contabilidad.	Se brinda soporte técnico de segundo Nivel, al Sistema GCI en sus aplicativos,de acuerdo a la solicitud al tercero correspondientes. Como se evidencia en el Acta 914	CUMPLE

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS — Código: FTO-SAF-INCO-28 — Versión: 1 — Fecha:20/01/2025

CONTRATO N°	015-24
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	GRUPO DE CONSULTORIA INFORMATICA GCI
IDENTIFICACION:	NIT: 830.071.971 - 3 - C.C. 7.306.667
FECHA DE INICIO	19 DE ENERO DE 2025
PERIODO DEL INFORME	20 DE ENERO DE 2025 A 19 DE FEBRERO 2025
LUGAR DE EJECUCION (area)	SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ESE H.L.C.I.

OBJETO DEL CONTRATO

OBJETO: soporte de segundo nivel remoto, prestación de servicio de solución tecnológica para el mantenimiento preventivo, correctivo, adaptivo, evolutivo y el soporte tecnológico y funcional para el sistema desinformación de los módulos administrativos y asistenciales de GCI en funcionamiento en la ese Cartagena de indias, teniendo en cuenta los cambios normativos del sistema información gestión clínica integrada para los aplicativos asistenciales, administrativos y configurador licenciados para la ESEHLCI, que incluyen los módulos de: trabajo en consultorio, atención en consultorio odontograma, árbol de historia clínica, búsqueda y creación de pacientes, programación de consulta externa, asignación de citas para los ambientes web y cliente servidor, módulos de facturación, admisión de pacientes (urgencia, hospitalización), ordenes de servicio atención de farmacia, apoyo diagnóstico (interfaz de laboratorio), activos fijos, cartera, contabilidad, nómina, presupuesto, suministros, tesorería y contratación reporteria. y desarrollos a la medida teniendo en cuenta la metodología de casos de uso, la priorización y autorización que haga la E.S.E

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO

OBLIGACIONES	DESCRIPCION DE LOS SOPORTES DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Gci Cliente Interno / Cantabilidad	Se brinda soporte técnico de segundo Nivel, al Sistema GCI en sus aplicativos, se verifican las interface s correspondientes, se realiza los ajustes y se soluciona el caso, como se evidencia en el Acta 900
2. Gci Cliente Interno / Financiero	Se brinda soporte técnico de segundo Nivel, al Sistema GCI en sus aplicativos, Se realiza los ajustes al RP asociando al nuevo contrato con vigencia 2025. Como se evidencia en el Acta 901
3.Gci Gestión Cliente Interno / Modulo de Contabilidad/Financiero	Se brinda soporte técnico de segundo Nivel, al Sistema GCI en sus aplicativos,de acuerdo a la solicitud correspondiente se hizo el ajuste a los consecutivos. Como se evidencia en el Acta 902
4. Gci Histoclinic/apoyodiagnostico	Se brinda soporte técnico de segundo Nivel, al Sistema GCI en sus aplicativos,de acuerdo a la solicitud se explica sel,procedimiento para el cargue de los resultados de los rayos x realizados. Como se evidencia en el Acta 903
5. Gci Gestión de Cliente Interno / Modulo de Cartera	Se brinda soporte técnico de segundo Nivel, al Sistema GCI en sus aplicativos,de acuerdo a la solicitud se identificó unas notas bancarias den mes de diciembre de 2024 y se anularon en enero de 2025. Como se evidencia en el Acta 904
6. Gci Gestión de Cliente Interno / Modulo Talento Humano	Se brinda soporte técnico de segundo Nivel, al Sistema GCI en sus aplicativos,de acuerdo a la solicitud se ientrega reporte 2193 de nomina del 2024. Como se evidencia en el Acta 905
7.Gci Gestión Cliente Interno / Modulo de Financiero	Se brinda soporte técnico de segundo Nivel, al Sistema GCI en sus aplicativos,de acuerdo a la solicitud , se realiza verificación de las actas realacionadas con el contrato y se da solución . Como se evidencia en el Acta 906
8. Gci Asistencia, módulo de Apoyo diagnóstico	Se brinda soporte técnico de segundo Nivel, al Sistema GCI en sus aplicativos,de acuerdo a la solicitud , se valida la información y se explica que los resulatdos de los hemogramas se estan dando en un código deiferente al 902210, se corrige y se aplica . Como se evidencia en el Acta 907
9. Gci Administrativo / Módulo Contratación	Se brinda soporte técnico de segundo Nivel, al Sistema GCI en sus aplicativos,de acuerdo a la solicitud , se aplica corrección al estado de las 20 facturas para que se vean en la interface contable . Como se evidencia en el Acta 908
10. Gci Gestión de Cliente Interno / Modulo financiero.	Se brinda soporte técnico de segundo Nivel, al Sistema GCI en sus aplicativos,de acuerdo a la solicitud , se aplica corrección al estado de las 20 facturas para que se vean en la interface contable . Como se evidencia en el Acta 909
11. Gci Gestión de Cliente Interno / Modulo de Contratación.	Se brinda soporte técnico de segundo Nivel, al Sistema GCI en sus aplicativos,de acuerdo a la solicitud , se realiza corrección al reportr de los desprendibles de pago.. Como se evidencia en el Acta 910
12. Gci Gestión de Cliente Interno / Modulo Contabilidad.	Se brinda soporte técnico de segundo Nivel, al Sistema GCI en sus aplicativos,de acuerdo a la solicitud , se realiza ajuste al reporte de cesantias con lo que se dá solución., Como se evidencia en el Acta 911
13. Gci Administrativo / Módulo Financiero	Se brinda soporte técnico de segundo Nivel, al Sistema GCI en sus aplicativos,de acuerdo a la solicitud , se ajusta descripción al contrato 160 del año 2025 dando solución al requerimiento.. Como se evidencia en el Acta 912
14. GCI, Asistencial / Histoclinic,	Se brinda soporte técnico de segundo Nivel, al Sistema GCI en sus aplicativos,de acuerdo al requerimiento sobre el diagnóstico de los procedimientos no esta obligado a llevar cpdigo de los diagnosticos, por lo que se explica. Como se evidencia en el Acta 913

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS — Código: FTO-SAF-INCO-28 — Versión: 1 — Fecha:20/01/2025

CONTRATO N°	033-25
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	GRUPO DE CONSULTORIA INFORMATICA GCI
IDENTIFICACION:	NIT: 830.071.971 - 3 - C.C. 7.306.667
FECHA DE INICIO	19 DE ENERO DE 2025
PERIODO DEL INFORME	20 DE FEBRERO DE 2025 A 19 DE MARZO 2025
LUGAR DE EJECUCION (area)	SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ESE H.L.C.I.

OBJETO DEL CONTRATO

OBJETO: soporte de segundo nivel remoto, prestación de servicio de solución tecnológica para el mantenimiento preventivo, correctivo, adaptivo, evolutivo y el soporte tecnológico y funcional para el sistema desinformación de los módulos administrativos y asistenciales de GCI en funcionamiento en la ese Cartagena de indias, teniendo en cuenta los cambios normativos del sistema información gestión clínica integrada para los aplicativos asistenciales, administrativos y configurador licenciados para la ESEHLCI, que incluyen los módulos de: trabajo en consultorio, atención en consultorio odontograma, árbol de historia clínica, búsqueda y creación de pacientes, programación de consulta externa, asignación de citas para los ambientes web y cliente servidor, módulos de facturación, admisión de pacientes (urgencia, hospitalización), ordenes de servicio atención de farmacia, apoyo diagnóstico (interfaz de laboratorio), activos fijos, cartera, contabilidad, nómina, presupuesto, suministros, tesorería y contratación reporteria. y desarrollos a la medida teniendo en cuenta la metodología de casos de uso, la priorización y autorización que haga la E.S.E

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO

OBLIGACIONES	DESCRIPCION DE LOS SOPORTES DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Gci Cliente Interno / Financiero	Se brinda soporte técnico de segundo Nivel, al Sistema GCI en sus aplicativos, se verifican los contratos y lo RP correspondientes y se da solución al requerimiento, como se evidencia en el Acta 940
2. Gci Asistencial / Facturación	Se brinda soporte técnico de segundo Nivel, al Sistema GCI en sus aplicativos, Se hizo apoyo en el envio de algunas facturas a la DIAN, la cual presentaba una intermitencia en la comunicación por lo que se explica a quien solicito el caso. Como se evidencia en el Acta 941
3.Gci Asistencial / Histoclinc	Se brinda soporte técnico de segundo Nivel, al Sistema GCI en sus aplicativos,de acuerdo a la solicitud se explica a la dra. Yarsil el caso. Como se evidencia en el Acta 942
4. Gci Histoclinic/Hospitalización/urgencias	Se brinda soporte técnico de segundo Nivel, al Sistema GCI en sus aplicativos,de acuerdo a la solicitud se solicita claridad sobre la boleta de salida, estamos a la espera. Como se evidencia en el Acta 943
5. Gci Gestión de Cliente Interno / Modulo de Cartera	Se brinda soporte técnico de segundo Nivel, al Sistema GCI en sus aplicativos,de acuerdo a la solicitud se aplico ajuste al reporte de enero 2025. Como se evidencia en el Acta 944
6. Gci Histoclinic/Facturación	Se brinda soporte técnico de segundo Nivel, al Sistema GCI en sus aplicativos,de acuerdo a la solicitud se ajustan los consecutivos. Como se evidencia en el Acta 945
7.Gci Gestión Cliente Interno / Modulo de Financiero	Se brinda soporte técnico de segundo Nivel, al Sistema GCI en sus aplicativos,de acuerdo a la solicitud, se realizaparametrización y ajuste correspondiente a la interfaz de Nómina. Como se evidencia en el Acta 946
8. Gci Gestión Cliente Interno / Modulo de Nómina	Se brinda soporte técnico de segundo Nivel, al Sistema GCI en sus aplicativos,de acuerdo a la solicitud , se valida el porque de no guardado, se identifica y se ajusta quedando a satisfacción. Como se evidencia en el Acta 947
9. Gci Administrativo / Módulo Contratación	Se brinda soporte técnico de segundo Nivel, al Sistema GCI en sus aplicativos,de acuerdo a la solicitud , se aplica corrección al estado del CDP permitiendo asignar el valor requerido. Como se evidencia en el Acta 948
10. Gci Gestión de Cliente Interno / Modulo Contratcion.	Se brinda soporte técnico de segundo Nivel, al Sistema GCI en sus aplicativos,de acuerdo a la solicitud , se aplica corrección al contrato solicitado. Como se evidencia en el Acta 949
11. Gci Gestión de Cliente Interno / Modulo de Contratación.	Se brinda soporte técnico de segundo Nivel, al Sistema GCI en sus aplicativos,de acuerdo a la solicitud , se realiza corrección al contrato solicitado. Como se evidencia en el Acta 950
12. Gci Gestión de Cliente Interno / Modulo Almacen	Se brinda soporte técnico de segundo Nivel, al Sistema GCI en sus aplicativos,de acuerdo a la solicitud , se hizo entrega del reporte de medicamentos con la codificación requerida. Como se evidencia en el Acta 951
13. Gci Administrativo / Módulo Financiero	Se brinda soporte técnico de segundo Nivel, al Sistema GCI en sus aplicativos,de acuerdo al caso se verificaron los flujos correspondientes y se hizo el cierre definitivo.. Como se evidencia en el Acta 952
14. GCI, Asistencial / Histoclinic, Módulo Almacen	Se brinda soporte técnico de segundo Nivel, al Sistema GCI en sus aplicativos,de acuerdo al requerimiento se hijo ajuste a los diferentes estaod de los RP. Como se evidencia en el Acta 953
15. Gci Gestión de Cliente Interno / Modulo Contabilidad.	Se brinda soporte técnico de segundo Nivel, al Sistema GCI en sus aplicativos,de acuerdo a la solicitud se pide autorización al área contable, como se evidencia en el Acta 954
16. GCI, Asistencial / Histoclinic/facturación	Se brinda soporte técnico de segundo Nivel, al Sistema GCI en sus aplicativos,de acuerdo a la solicitud se indica que debe refacturar por rechazo de la DIAN a la factura EV103070, Como se evidencia en el Acta 955
17. Gci Gestión de Cliente Interno / Modulo Contabilidad.	Se brinda soporte técnico de segundo Nivel, al Sistema GCI en sus aplicativos,de acuerdo a la solicitud se hace entrega del reporte Consumo por convenio. Como se evidencia en el Acta 956
18. GCI, Asistencial / Histoclinic.	Se brinda soporte técnico de segundo Nivel, al Sistema GCI en sus aplicativos,de acuerdo a la solicitud ese explica que el proceso de la Citología en 2 momentos, el primero es la Toma de la muestra y el segundo es el resultado de la Citología, Como se evidencia en el Acta 957
19. Gci Gestión de Cliente Interno / Modulo Contratación	Se brinda soporte técnico de segundo Nivel, al Sistema GCI en sus aplicativos,de acuerdo a la solicitud se corrige la descripción del contrato EBS072. Como se evidencia en el Acta 958
20.Gci Gestión de Cliente Interno / Modulo Contratacion	Se brinda soporte técnico de segundo Nivel, al Sistema GCI en sus aplicativos,de acuerdo a la solicitud se hace ajuste a la información del funcionario en mensión y se da solución al reporte, Como se evidencia en el Acta 959
21. Gci Gestión de Cliente Interno / Talento humano	Se brinda soporte técnico de segundo Nivel, al Sistema GCI en sus aplicativos,se identificó que los parametros del correo no estaban habilitados, se ajusta el parametro y se da solución al caso, Como se evidencia en el Acta 960
22. GCI, Asistencial / Histoclinic.	Se brinda soporte técnico de segundo Nivel, al Sistema GCI en sus aplicativos,de acuerdo a la solicitud al validar el caso se obtiene que se duplicaban los medicamentos x tener varios diagnósticos, se ajusta el parametro en el reporte de formulación dando solución, Como se evidencia en el Acta 961
	Se brinda soporte técnico de segundo Nivel, al Sistema GCI en sus aplicativos, según el caso las facturas no se mostraban...

INFORME SUPERVISION DE EJECUCION CONTRACTUAL — Código: FTO-SAF- ISEC-28 — Versión: 1 — Fecha: 07/07/2020

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NO. CONTRATO:	033-25
NOMBRE CONTRATRISTA:	GRUPO DE CONSULTORIA INFORMATICA GCI
IDENTIFICACION:	NIT: 830.071.971 - 3 - C.C. 7.306.667
FECHA DE INICIO	19 DE ENERO DE 2025
PERIODO DEL INFORME	20 DE FEBERO DE 2025 A 19 DE MARZO 2025
LUGAR DE EJECUCION (Área)	SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ESE H.L.C.I.

OBJETO DEL CONTRATO

OBJETO: soporte de segundo nivel remoto, prestación de servicio de solución tecnológica para el mantenimiento preventivo, correctivo, adaptivo, evolutivo y el soporte tecnológico y funcional para el sistema desinformación de los módulos administrativos y asistenciales de GCI en funcionamiento en la ese Cartagena de indias, teniendo en cuenta los cambios normativos del sistema información gestión clínica integrada para los aplicativos asistenciales, administrativos y configurador licenciados para la ESEHLCI, que incluyen los módulos de: trabajo en consultorio, atención en consultorio odontograma, árbol de historia clínica, búsqueda y creación de pacientes, programación de consulta externa, asignación de citas para los ambientes web y cliente servidor, módulos de facturación, admisión de pacientes (urgencia, hospitalización), ordenes de servicio atención de farmacia, apoyo diagnóstico (interfaz de laboratorio), activos fijos, cartera, contabilidad, nómina, presupuesto, suministros, tesorería y contratación reporteria. y desarrollos a la medida teniendo en cuenta la metodología de casos de uso, la priorización y autorización que haga la E.S.E

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES EJECUTADAS PARA LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	RESULTADO CUMPLE/NO CUMPLE
1. Gci Cliente Interno / Financiero	Se brindo soporte técnico de segundo Nivel, al Sistema GCI en sus aplicativos, se verifican los contratos y lo RP correspondientes y se da solución al requerimiento, como se evidencia en el Acta 940	CUMPLE
2. Gci Asistencial / Facturación	Se brindo soporte técnico de segundo Nivel, al Sistema GCI en sus aplicativos, Se hizo apoyo en el envio de algunas facturas a la DIAN, la cual presentaba una intermitencia en la comunicación por lo que se explica a quien solicito el caso. Como se evidencia en el Acta 941	CUMPLE
3.Gci Asistencial / Histoclinc	Se brindo soporte técnico de segundo Nivel, al Sistema GCI en sus aplicativos,de acuerdo a la solicitud se explica a la dra. Yarsil el caso. Como se evidencia en el Acta 942	CUMPLE
4. Gci Histoclinic/Hospitalización/urgencias	Se brindo soporte técnico de segundo Nivel, al Sistema GCI en sus aplicativos,de acuerdo a la solicitud se solicita claridad sobre la boleta de salida, estamos a la espera. Como se evidencia en el Acta 943	CUMPLE
5. Gci Gestión de Cliente Interno / Modulo de Cartera	Se brindo soporte técnico de segundo Nivel, al Sistema GCI en sus aplicativos,de acuerdo a la solicitud se aplico ajuste al reporte de enero 2025. Como se evidencia en el Acta 944	CUMPLE
6. Gci Histoclinic/Facturación	Se brindo soporte técnico de segundo Nivel, al Sistema GCI en sus aplicativos,de acuerdo a la solicitud se ajustan los consecutivos. Como se evidencia en el Acta 945	CUMPLE
7.Gci Gestión Cliente Interno / Modulo de Financiero	Se brindo soporte técnico de segundo Nivel, al Sistema GCI en sus aplicativos,de acuerdo a la solicitud, se realizaparametrización y ajuste correspondiente a la interfaz de Nómina. Como se evidencia en el Acta 946	CUMPLE
8. Gci Gestión Cliente Interno / Modulo de Nómina	Se brindo soporte técnico de segundo Nivel, al Sistema GCI en sus aplicativos,de acuerdo a la solicitud , se valida el porque de no guardado, se identifica y se ajusta quedando a satisfacción. Como se evidencia en el Acta 947	CUMPLE
9. Gci Administrativo / Módulo Contratación	Se brindo soporte técnico de segundo Nivel, al Sistema GCI en sus aplicativos,de acuerdo a la solicitud , se aplica corrección al estado del CDP permitiendo asignar el valor requerido. Como se evidencia en el Acta 948	CUMPLE
10. Gci Gestión de Cliente Interno / Modulo Contratcion.	Se brindo soporte técnico de segundo Nivel, al Sistema GCI en sus aplicativos,de acuerdo a la solicitud , se aplica corrección al contrato solicitado. Como se evidencia en el Acta 949	CUMPLE
11. Gci Gestión de Cliente Interno / Modulo de Contratación.	Se brindo soporte técnico de segundo Nivel, al Sistema GCI en sus aplicativos,de acuerdo a la solicitud , se realiza corrección al contrato solicitado. Como se evidencia en el Acta 950	CUMPLE
12. Gci Gestión de Cliente Interno / Modulo Almacen	Se brindo soporte técnico de segundo Nivel, al Sistema GCI en sus aplicativos,de acuerdo a la solicitud , se hizo entrega del reporte de medicamentos con la codificación requerida. Como se evidencia en el Acta 951	CUMPLE
13. Gci Administrativo / Módulo Financiero	Se brindo soporte técnico de segundo Nivel, al Sistema GCI en sus aplicativos,de acuerdo al caso se verificaron los flujos correspondientes y se hizo el cierre definitivo.. Como se evidencia en el Acta 952	CUMPLE
14. GCI, Asistencial / Histoclinic, Módulo Almacen	Se brindo soporte técnico de segundo Nivel, al Sistema GCI en sus aplicativos,de acuerdo al requerimiento se hijo ajuste a los diferentes estaod de los RP. Como se evidencia en el Acta 953	CUMPLE
15. Gci Gestión de Cliente Interno / Modulo Contabilidad.	Se brindo soporte técnico de segundo Nivel, al Sistema GCI en sus aplicativos,de acuerdo a la solicitud se pide autorización al área contable, como se evidencia en el Acta 954	CUMPLE
16. GCI, Asistencial / Histoclinic/facturación	Se brindo soporte técnico de segundo Nivel, al Sistema GCI en sus aplicativos,de acuerdo a la solicitud se indica que debe refacturar por rechazo de la DIAN a la factura EV103070. Como se evidencia en el Acta 955	CUMPLE
17. Gci Gestión de Cliente Interno / Modulo Contabilidad.	Se brindo soporte técnico de segundo Nivel, al Sistema GCI en sus aplicativos,de acuerdo a la solicitud se hace entrega del reporte Consumo por convenio. Como se evidencia en el Acta 956	CUMPLE
18. GCI, Asistencial / Histoclinic.	Se brindo soporte técnico de segundo Nivel, al Sistema GCI en sus aplicativos,de acuerdo a la solicitud ese explica que el proceso de la Citología en 2 momentos, el primero es la Toma de la muestra y el segundo es el resultado de la Citología, Como se evidencia en el Acta 957	CUMPLE

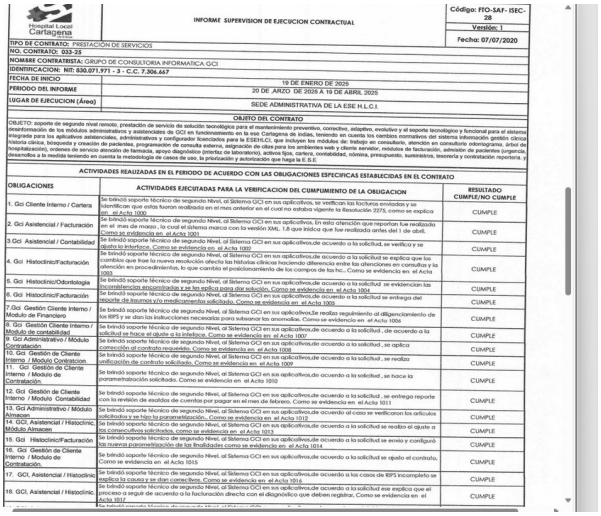

INFORME SUPERVISION DE EJECUCION CONTRACTUAL

Código: FTO-SAF- ISEC-28
Versión: 1
Fecha: 07/07/2020

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NO. CONTRATO: 033-25
NOMBRE CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA INFORMATICA GCI
IDENTIFICACION: NIT: 830.071.971 - 3 - C.C. 7.306.667
FECHA DE INICIO: 19 DE ENERO DE 2025
PERIODO DEL INFORME: 20 DE ARDO DE 2025 A 19 DE ABRIL 2025
LUGAR DE EJECUCION (Área): SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ESE H.L.C.I.

OBJETO DEL CONTRATO

OBJETO: soporte de segundo nivel remoto, prestación de servicio de solución tecnológica para el mantenimiento preventivo, correctivo, adaptivo, evolutivo y el soporte tecnológico y funcional para el sistema desinformación de los módulos administrativos y asistenciales de GCI en funcionamiento en la ese Cartagena de indias, teniendo en cuenta los cambios normativos del sistema información gestión clínica integrada para los aplicativos asistenciales, administrativos y configurador licenciados para la ESEHLCI, que incluyen los módulos de: trabajo en consultorio, atención en consultorio odontograma, árbol de historia clínica, búsqueda y creación de pacientes, programación de consulta externa, asignación de citas para los ambientes web y cliente servidor, módulos de facturación, admisión de pacientes (urgencia, hospitalización), ordenes de servicio atención de farmacia, apoyo diagnóstico (interfaz de laboratorio), activos fijos, cartera, contabilidad, nómina, presupuesto, suministros, tesorería y contratación reportaria, y desarrollos a la medida teniendo en cuenta la metodología de casos de uso, la priorización y autorización que haga la E.S.E

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES EJECUTADAS PARA LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	RESULTADO CUMPLE/NO CUMPLE
1. Gci Cliente Interno / Cartera	Se brindó soporte técnico de segundo Nivel, al Sistema GCI en sus aplicativos, se verifican las facturas enviadas y se identifican que estas fueron realizada en el mes anterior en el cual no estaba vigente la Resolución 2275, como se explica en el Acta 1000	CUMPLE
2. Gci Asistencial / Facturación	Se brindó soporte técnico de segundo Nivel, al Sistema GCI en sus aplicativos, En esta atención que reportan fue realizada en el mes de marzo , la cual el sistema marca con la versión XML 1.0 que indica que fue realizada antes del 1 de abril. Como se evidencia en el Acta 1001	CUMPLE
3.Gci Asistencial / Contabilidad	Se brindó soporte técnico de segundo Nivel, al Sistema GCI en sus aplicativos,de acuerdo a la solicitud, se verifica y se ajusta la interface. Como se evidencia en el Acta 1002	CUMPLE
4. Gci Historclnic/Facturación	Se brindó soporte técnico de segundo Nivel, al Sistema GCI en sus aplicativos,de acuerdo a la solicitud se explica que los cambios que trae la nueva resolución afecta las historias clínicas haciendo diferencia entre las atenciones en consultas y la atención en procedimientos, lo que cambia el posicionamiento de los campos de las hc., Como se evidencia en el Acta 1003	CUMPLE
5. Gci Historclnic/Odontología	Se brindó soporte técnico de segundo Nivel, al Sistema GCI en sus aplicativos,de acuerdo a la solicitud se evidencian las inconsistencias encontradas y se les explica para dar solución. Como se evidencia en el Acta 1004	CUMPLE
6. Gci Historclnic/Facturación	Se brindó soporte técnico de segundo Nivel, al Sistema GCI en sus aplicativos,de acuerdo a la solicitud se entrega del reporte de insumos y/o medicamentos solicitado. Como se evidencia en el Acta 1005	CUMPLE
7.Gci Gestión Cliente Interno / Módulo de Financiero	Se brindó soporte técnico de segundo Nivel, al Sistema GCI en sus aplicativos,Se realiza seguimiento al diligenciamiento de los RIPS y se dan las instrucciones necesarias para subsanar las anomalías Como se evidencia en el Acta 1006	CUMPLE
8. Gci Gestión Cliente Interno / Módulo de contabilidad	Se brindó soporte técnico de segundo Nivel, al Sistema GCI en sus aplicativos,de acuerdo a la solicitud , de acuerdo a la solicitud se hace el ajuste a la interface Como se evidencia en el Acta 1007	CUMPLE
9. Gci Administrativo / Módulo Contratación	Se brindó soporte técnico de segundo Nivel, al Sistema GCI en sus aplicativos,de acuerdo a la solicitud , se aplica corrección al contrato requerido. Como se evidencia en el Acta 1008	CUMPLE
10. Gci Gestión de Cliente Interno / Módulo Contratcion.	Se brindó soporte técnico de segundo Nivel, al Sistema GCI en sus aplicativos,de acuerdo a la solicitud , se realiza unificación de contrato solicitado. Como se evidencia en el Acta 1009	CUMPLE
11. Gci Gestión de Cliente Interno / Módulo de Contratación	Se brindó soporte técnico de segundo Nivel, al Sistema GCI en sus aplicativos,de acuerdo a la solicitud , se hace la parametrización solicitada. Como se evidencia en el Acta 1010	CUMPLE
12. Gci Gestión de Cliente Interno / Módulo Contabilidad	Se brindó soporte técnico de segundo Nivel, al Sistema GCI en sus aplicativos,de acuerdo a la solicitud , se entrega reporte con la revisión de asientos de cuentas por pagar en el mes de febrero. Como se evidencia en el Acta 1011	CUMPLE
13. Gci Administrativo / Módulo Almacen	Se brindó soporte técnico de segundo Nivel, al Sistema GCI en sus aplicativos,de acuerdo al caso se verificaron los artículos solicitados y se hizo la parametrización , Como se evidencia en el Acta 1012	CUMPLE
14. GCI, Asistencial / Historclnic, Módulo Almacen	Se brindó soporte técnico de segundo Nivel, al Sistema GCI en sus aplicativos,de acuerdo a la solicitud se realizo el ajuste a los consecutivos solicitados, como se evidencia en el Acta 1013	CUMPLE
15. Gci Historclnic/Facturación	Se brindó soporte técnico de segundo Nivel, al Sistema GCI en sus aplicativos,de acuerdo a la solicitud se envio y configuró las nuevas parametrización de las finalidades como se evidencia en el Acta 1014	CUMPLE
16. Gci Gestión de Cliente Interno / Módulo de Contratación.	Se brindó soporte técnico de segundo Nivel, al Sistema GCI en sus aplicativos,de acuerdo a la solicitud se ajusto el contrato, Como se evidencia en el Acta 1015	CUMPLE
17. GCI, Asistencial / Historclnic	Se brindó soporte técnico de segundo Nivel, al Sistema GCI en sus aplicativos,de acuerdo a los casos de RIPS incompleto se explica la causa y se dan correctivos. Como se evidencia en el Acta 1016	CUMPLE
18. GCI, Asistencial / Historclnic.	Se brindó soporte técnico de segundo Nivel, al Sistema GCI en sus aplicativos,de acuerdo a la solicitud ese explica que el proceso a seguir de acuerdo a la facturación directa con el diagnóstico que deben registrar, Como se evidencia en el Acta 1017	CUMPLE

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS

Código: FTO-SAF-INCO-28
Versión: 1
Fecha:20/01/2025

CONTRATO Nº 033-25
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA INFORMATICA GCI
IDENTIFICACION: NIT: 830.071.971 - 3 - C.C. 7.306.667
FECHA DE INICIO: 19 DE ENERO DE 2025
PERIODO DEL INFORME: 20 DE FEBRERO DE 2025 A 19 DE MARZO 2025
LUGAR DE EJECUCION (area): SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ESE H.L.C.I.

OBJETO DEL CONTRATO

OBJETO: soporte de segundo nivel remoto, prestación de servicio de solución tecnológica para el mantenimiento preventivo, correctivo, adaptivo, evolutivo y el soporte tecnológico y funcional para el sistema desinformación de los módulos administrativos y asistenciales de GCI en funcionamiento en la ese Cartagena de indias, teniendo en cuenta los cambios normativos del sistema información gestión clínica integrada para los aplicativos asistenciales, administrativos y configurador licenciados para la ESEHLCI, que incluyen los módulos de: trabajo en consultorio, atención en consultorio odontograma, árbol de historia clínica, búsqueda y creación de pacientes, programación de consulta externa, asignación de citas para los ambientes web y cliente servidor, módulos de facturación, admisión de pacientes (urgencia, hospitalización), ordenes de servicio atención de farmacia, apoyo diagnóstico (interfaz de laboratorio), activos fijos, cartera, contabilidad, nómina, presupuesto, suministros, tesorería y contratación reportaria, y desarrollos a la medida teniendo en cuenta la metodología de casos de uso, la priorización y autorización que haga la E.S.E

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO

OBLIGACIONES	DESCRIPCION DE LOS SOPORTES DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Gci Cliente Interno / Cartera	Se brinda soporte técnico de segundo Nivel, al Sistema GCI en sus aplicativos, se verifican las facturas enviadas y se identifican que estas fueron realizada en el mes anterior en el cual no estaba vigente la Resolución 2275, como se explica en el Acta 1000
2. Gci Asistencial / Facturación	Se brinda soporte técnico de segundo Nivel, al Sistema GCI en sus aplicativos, En esta atención que reportan fue realizada en el mes de marzo , la cual el sistema marca con la versión XML 1.0 que indica que fue realizada antes del 1 de abril. Como se evidencia en el Acta 1001
3.Gci Asistencial / Contabilidad	Se brinda soporte técnico de segundo Nivel, al Sistema GCI en sus aplicativos,de acuerdo a la solicitud, se verifica y se ajusta la interface. Como se evidencia en el Acta 1002
4. Gci Historclnic/Facturación	Se brinda soporte técnico de segundo Nivel, al Sistema GCI en sus aplicativos,de acuerdo a la solicitud se explica que los cambios que trae la nueva resolución afecta las historias clínicas haciendo diferencia entre las atenciones en consultas y la atención en procedimientos, lo que cambia el posicionamiento de los campos de las hc. Como se evidencia en el Acta 1003
5. Gci Historclnic/Odontología	Se brinda soporte técnico de segundo Nivel, al Sistema GCI en sus aplicativos,de acuerdo a la solicitud se evidencian las inconsistencias encontradas y se les explica para dar solución. Como se evidencia en el Acta 1004
6. Gci Historclnic/Facturación	Se brinda soporte técnico de segundo Nivel, al Sistema GCI en sus aplicativos,de acuerdo a la solicitud se entrega del reporte de insumos y/o medicamentos solicitado. Como se evidencia en el Acta 1005
7.Gci Gestión Cliente Interno / Módulo de Financiero	Se brinda soporte técnico de segundo Nivel, al Sistema GCI en sus aplicativos,Se realiza seguimiento al diligenciamiento de los RIPS y se dan las instrucciones necesarias para subsanar las anomalías Como se evidencia en el Acta 1006
8. Gci Gestión Cliente Interno / Módulo de contabilidad	Se brinda soporte técnico de segundo Nivel, al Sistema GCI en sus aplicativos,de acuerdo a la solicitud , de acuerdo a la solicitud se hace el ajuste a la interface Como se evidencia en el Acta 1007
9. Gci Administrativo / Módulo Contratación	Se brinda soporte técnico de segundo Nivel, al Sistema GCI en sus aplicativos,de acuerdo a la solicitud , se aplica corrección al contrato requerido. Como se evidencia en el Acta 1008
10. Gci Gestión de Cliente Interno / Módulo Contratcion.	Se brinda soporte técnico de segundo Nivel, al Sistema GCI en sus aplicativos,de acuerdo a la solicitud , se realiza unificación de contrato solicitado. Como se evidencia en el Acta 1009
11. Gci Gestión de Cliente Interno / Módulo de Contratación	Se brinda soporte técnico de segundo Nivel, al Sistema GCI en sus aplicativos,de acuerdo a la solicitud , se hace la parametrización solicitada. Como se evidencia en el Acta 1010
12. Gci Gestión de Cliente Interno / Módulo Contabilidad	Se brinda soporte técnico de segundo Nivel, al Sistema GCI en sus aplicativos,de acuerdo a la solicitud , se entrega reporte con la revisión de asientos de cuentas por pagar en el mes de febrero. Como se evidencia en el Acta 1011
13. Gci Administrativo / Módulo Almacen	Se brinda soporte técnico de segundo Nivel, al Sistema GCI en sus aplicativos,de acuerdo al caso se verificaron los artículos solicitados y se hizo la parametrización , Como se evidencia en el Acta 1012
14. GCI, Asistencial / Historclnic, Módulo Almacen	Se brinda soporte técnico de segundo Nivel, al Sistema GCI en sus aplicativos,de acuerdo a la solicitud se realizo el ajuste a los consecutivos solicitados, como se evidencia en el Acta 1013
15. Gci Historclnic/Facturación	Se brinda soporte técnico de segundo Nivel, al Sistema GCI en sus aplicativos,de acuerdo a la solicitud se envio y configuró las nuevas parametrización de las finalidades como se evidencia en el Acta 1014
16. Gci Gestión de Cliente Interno / Módulo de Contratación.	Se brinda soporte técnico de segundo Nivel, al Sistema GCI en sus aplicativos,de acuerdo a la solicitud se ajusto el contrato, Como se evidencia en el Acta 1015
17. GCI, Asistencial / Historclnic	Se brinda soporte técnico de segundo Nivel, al Sistema GCI en sus aplicativos,de acuerdo a los casos de RIPS incompleto se explica la causa y se dan correctivos. Como se evidencia en el Acta 1016
18. GCI, Asistencial / Historclnic.	Se brinda soporte técnico de segundo Nivel, al Sistema GCI en sus aplicativos,de acuerdo a la solicitud ese explica que el proceso a seguir de acuerdo a la facturación directa con el diagnóstico que deben registrar, Como se evidencia en el Acta 1017
19. GCI, Asistencial / Historclnic.	Se brinda soporte técnico de segundo Nivel, al Sistema GCI en sus aplicativos, se hace entrega del video tutorial de ordenes medicas. Como se evidencia en el Acta 1018
20.GCI, Asistencial / Historclnic.	Se brinda soporte técnico de segundo Nivel, al Sistema GCI en sus aplicativos, se entrega video tutorial de citas de consulta externa, Como se evidencia en el Acta 1019
21. GCI, Asistencial / Historclnic.	Se brinda soporte técnico de segundo Nivel, al Sistema GCI en sus aplicativos,se explico a los funcionarios sobre los nuevos manejo de los diganósticos que no se den usar según la resolución, Como se evidencia en el Acta1020

OBSERVACIÓN 6: De conformidad con el contrato, es deber del supervisor: (..) *k) Verificar que el contratista cumpla con la obligación establecida en el contrato en cuanto a su obligación de AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL previsto en la Ley 100 de 1993 y normas que la han modificado, adicionado o reglamentado en la materia; (…)*

059-25	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREDICTIVO Y PREVENTIVO DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LOS DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.

16. SUPERVISIÓN	La Supervisión y coordinación del contrato será ejercida a través del Subgerente Administrativo y Financiero, con apoyo del Profesional externo Ingeniero Biomédico de la ESE HLCI, quienes velarán por los intereses de la misma y tendrán las funciones que por la índole y naturaleza del presente contrato, le

OBSERVACIÓN 1: No se evidencia la verificación del cumplimiento de las obligaciones que contempla el contrato en materia de salud ocupacional.

EN MATERIA DE SALUD OCUPACIONAL:

19) Suministrar a sus trabajadores operarios o contratistas directos e indirectos los elementos de protección personal, cuya fabricación, resistencia y duración estén sujetos a las normas de calidad para garantizar la seguridad del personal de los trabajadores en los puestos de trabajo que lo requieran, de modo que le permita desarrollar eficientemente su labor, garantizando su seguridad personal, adoptando los lineamientos del hospital en cuanto a salud ocupacional.
20) Adquirir a sus costas los elementos requeridos por las normas técnicas en salud ocupacional seguridad hospitalaria, de tal manera que no vayan en contravención a lo establecido en estándares de calidad que indique la normatividad legal vigente de acuerdo a los programas de seguridad y sistemas de vigilancia epidemiológica que se desarrollan en la entidad.
21) Presentar constancia de conocimiento informado del funcionario sobre el proceso de atención de accidente de trabajo en caso de presentarse, determinado por administradora de riesgos laborales (ARL).

OBSERVACIÓN 2: No se evidencia la verificación del cumplimiento de que el proveedor este al día con el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal utilizado en la prestación del servicio.

6. FORMA DE PAGO	EL CONTRATISTA presentara su facturación mes vencido, dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente al que se prestaron los servicios, acreditando estar al día en el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal utilizado en la prestación del servicio, así como los aportes a la seguridad social integral y parafiscales. La factura correspondiente a la prestación del servicio prestado a la ESE se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación, previa autorización por parte del supervisor. Es fundamental que la empresa oferente garantice el pago oportuno al recurso humano vinculado laboralmente para la prestación de los servicios, independientemente del pago de la facturación por parte de la ESE HLCI. En el evento en que el término de ejecución del contrato se prorrogue hasta el mes de diciembre de 2025, el contratista podrá presentar solo por este mes, cuenta de cobro anticipada y parcial de conformidad con los servicios efectivamente prestados, previo cumplimiento de los requisitos administrativos a los que haya lugar.

064-05	PRESTACIÓN DEL SERVICIO LOGÍSTICO PARA EL TRANSPORTE ASISTENCIAL TERRESTRE BÁSICO (TAB) Y MEDICALIZADO (TAM) TERRESTRE Y TRANSPORTE ASISTENCIAL MARÍTIMA BÁSICO (TAB) Y OPERACIÓN DE SERVICIO DE AMBULANCIA ACUÁTICA TAB 24/7 CON LA DOTACIÓN DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD.

CONTRATISTA	**HEALTH CARS S.A.S identificado con NIT 900.958.115-5 R.L NESTOR JULIO LARA SEVERICHE C.C. 1.047.396.539 de Cartagena**
VALOR	**MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($1.821.080.000) IVA INCLUIDO**
TÉRMINO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será de cuatro (4) meses a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución del contrato y demás requisitos exigidos por la ESE Hospital Local Cartagena.

El Supervisión y coordinación del contrato será ejercida a través del Subgerente Administrativo y Financiero y la Directora Operativo de Sub Red de la E.S.E.H.L.C. I, quien velará por los intereses de la misma y tendrán las funciones que por la índole y naturaleza del presente contrato, le sean propias, así como las que específicamente se estipulen.

OBSERVACIÓN 1: En el formato de Informe de Actividades Contratistas, en la Descripción de los soportes de las actividades desarrolladas; se observa que No se relacionan los soportes documentales de las cuales se evidencia el cumplimiento de las obligaciones contractuales; a modo de ejemplo dichos soportes podrían ser: actas de reuniones, controles de asistencia, listas de chequeo, formatos de visitas, evidencias fotográficas, avances, cronogramas; etc).

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO	
OBLIGACIONES	DESCRIPCION DE LOS SOPORTES DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Garantizar un mínimo de seis (06) móviles básicos y una (01) medicalizada, las cuales tendrán como base los lugares estratégicos que se defina entre el operador y la ESE Hospital Local Cartagena de Indias, destinadas única y exclusivamente a la ESE.	Se Garantizó la Operación del servicio de Transporte Asistencial básico y Medicalizado, con 6 Móvles de TAB LWP760, LWP837, LJK794, JTQ237, JLN787, LJM154 y una Móvil de Transporte Asistencial Medicalizada (LJK793,), las cuales fueron asignadas a los centros habilitados para la prestación del servicio: Nuevo Bosque,Arroz Barato,Candelaria y Caño de loro. Todas con destinación y uso exclusivo de la ESE.se puso a Disponibilidad para prestar los servicios acuaticos dos ambulancias, para zona insular. de Islas del Rosario, Bocachica,Tierra Bomba,Caño del Oro,Punta arena. Esta Ambulacia Acuatica esta de Base Caño del Oro y islas del rosario.
2. Las ambulancias deberán contar con revisión técnica mecánica y SOAT Vigente.	IPS HEALTH CARS suministró 7 Móviles puestas a disposición de la ESE en el período evaluado cuentan con SOAT Vigente: - LJM154: AXA COLPATRIA Nº 3308826300. 12/11/2024 - 11/11/2025 - LJN787: SURA Nº 3281116200. 07/09/2024 - 06/09/2025. - LJK793: SURA Nº 3367612900. 23/03/2025 - 22/03/2026. - LJK794: SURA Nº 3367671600. 23/03/2025 - 22/03/2026. - LWP837: SURA Nº 3375208300. 30/03/2025 - 29/03/2026. - LWP760: SURA Nº 3372959500. 30/03/2025 - 29/03/2026. - JTQ237: PREVISORA N°4308009634214000. 26/03/2025 - 25/03/2026.
3. Las ambulancias deben cumplir con las condiciones técnicas y el personal médico y paramédico de acuerdo al tipo de ambulancia (Básica o Medicalizada), ofrecidos al momento de presentar la propuesta, debidamente entrenado y capacitado.	Las ambulancias Terrestres y acuatica, cumplen con las condicones técnicas y el personal medico y paramédico de acuerdo al tipo de ambulancia TAB y TAM. Hojas de vida que fueron aportadas al inicio del contrato de recurso humano entrenado y capacitado se anexa relaon de personal por cargos con novedades del periodo.
4. Mantener el cumplimiento de los estándares de habilitación de las ambulancias conforme a la resolución 3100 de 2019 o las normas que la modifiquen.	Durante el periodo se ha dado cumplimiento a los estándares de habilitación, conforme a certificación previa de autoevaluación por parte de la coordinación de Calidad.
5. El CONTRATISTA seleccionará directamente el personal idóneo y suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae. LA ESE no adquiere compromisos ni obligaciones con el personal que utilice El CONTRATISTA con ocasión del servicio, sea como empleado, contratista o cualquier otro vínculo legal surgido en razón de los servicios contratados; sin embargo, LA ESE se reserva el derecho a notificar al El CONTRATISTA cuando existan irregularidades por parte del componente utilizado y las mismas afecten a los usuarios de los servicios contratados, o cuando este no cumpla con el perfil mínimo exigido por la ESE.	Se continua con el proceso de de seleccionar directamente el personal para cumplir con las obligaciones que contrae la ESE

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
En desarrollo del objeto, el contratista adquirirá para con LA ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS, las siguientes obligaciones específicas:

- Prestación de servicios logísticos para el Transporte Asistencial Terrestre Básico (TAB) y Medicalizado (TAM), mediante la asignación exclusiva y habilitación ante el REPS a nombre de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias, 6 Móviles TAB y 1 móvil TAM, así como una (1) TAB marítima, operación de servicio de una (1) ambulancia acuática TAB 24/7 con la dotación de conformidad a la normatividad vigente, las móviles incluyen mantenimiento preventivos y correctivos, suministro de combustible y recurso humano necesarios, para realizar adecuadamente los traslados primarios y secundarios de pacientes dentro del Sistema de Referencia y Contrarreferencia de la Entidad, desde los Centros de Salud con Urgencias y los centros con atención prioritaria, al igual que la atención pre- hospitalaria, víctimas de accidentes de tránsito y el traslado de los usuarios a realizarse estudios que se requieran.

- Disponibilidad de conductor 24 Horas por 7 días a la semana.
- Operación de servicio de ambulancia acuática TAB 24/7

Nota: cabe resaltar que el servicio, así como las cantidades de las móviles pueden estar sujetos a cambios o pueden ser objeto de variación, toda vez que la necesidad depende del comportamiento de la prestación del servicio, cambios normativos, contingencias sanitarias y demás procedimientos inherentes a la E.S.E H.L.C.I.

- Asistir a las auditorías durante las visitas que realizan los funcionarios de la súper intendencia nacional de salud, direcciones seccionales y departamentales de salud, Empresas promotoras de servicios de salud, entre otros, cuando ejerzan funciones de inspección, vigilancia y control sobre el servicio prestado y demás procesos desarrollados en la gestión en salud, en la institución.
- Seguir y cumplir con todos los lineamientos de los procesos institucionales de procedimientos, guías, manuales, policitas, protocolos y demás documentos que sea directos o transversales al servicio asistencial y de prestación del servicio.
- Elaborar informe de gestión mensual con sus respectivos indicadores dentro de los 5 primeros días de cada mes.
- Realizar el transporte asistencial básico marítimo a los Usuarios desde los corregimientos de la zona insular dispersa de Caño del Oro, Tierra Bomba, Bocachica, Punta Arena, Islas del Rosario, Barú e isla del Rosario hasta el muelle la bodeguita o muelle de manga en Cartagena, previa autorización de la ESE HLCI a través del PRAT en coordinación con el CRUED.

OBSERVACIÓN 2: El informe de supervisión de ejecución contractual, se encuentra bien diligenciado; obligaciones en su orden contractual y las

actividades ejecutadas para la verificación del cumplimiento de la obligación bien descritas.

	INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: FTO-SAF- ISEC-28 Versión: 1 Fecha: 07/07/2020
TIPO DE CONTRATO:		
NO. CONTRATO: 064-25		
NOMBRE CONTRATRISTA: HEALTH CARS S.A.S.		
IDENTIFICACION: NIT 900958115-5		
FECHA DE INICIO	4 DE MARZO 2025.	
PERIODO DEL INFORME	MARZO 2025.	
LUGAR DE EJECUCION (area)	CARTAGENA DE INDIAS.	
OBJETO DEL CONTRATO		
PRESTACIÓN DEL SERVICIO LOGÍSTICO PARA EL TRANSPORTE ASISTENCIAL TERRESTRE BÁSICO (TAB) Y MEDICALIZADO (TAM) TERRESTRE Y TRANSPORTE ASISTENCIAL MARÍTIMA BÁSICO (TAB) Y OPERACIÓN DE SERVICIO DE AMBULANCIA ACUÁTICA TAB 24/7 CON LA DOTACIÓN DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.		
ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO		
OBLIGACIONES	ACTIVIDADES EJECUTADAS PARA LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	RESULTADO CUMPLE/NO CUMPLE
Prestación de servicios logísticos para el Transporte Asistencial Terrestre Básico (TAB) y Medicalizado (TAM), mediante la asignación exclusiva y habilitación ante el REPS a nombre de la ESEHospital Local Cartagena de Indias, 6 Móviles TAB y 1 móvil TAM, así como una (1) TAB marítima con la dotación de conformidad a la normatividad vigente, las móviles incluyen mantenimiento, suministro decombustible y recurso humano necesarios, para realizar adecuadamente los traslados primarios y secundarios de pacientes dentro del Sistema de Referencia y Contrarreferencia de la Entidad, desdelos Centros de Salud con Urgencias y los centros con atención prioritaria, al igual que la atención pre-hospitalaria, víctimas de accidentes de tránsito y el traslado de los usuarios a realizarse estudios que se requieran.	Hubo prestación de servicio logistico para el transporte asistencial Terrestre Básico (TAB) y Medicalizado (TAM), mediante la asignación exclusiva y habilitación ante el REPS a nombre de la ESE Hospital Local Cartagena las siguientes ambulancia: **TAM LJK793** CS Candelaria **TAB LWP760** asignada al H. Arroz Barato **LWP837** asignada al H. Arroz Barato **JTQ237** asignada al H. Arroz Barato **LJK 794** asignada al CS Nuevo Bosque **JLN787** asignada al CS Nuevo Bosque **LJM154** asignada al CS Nuevo Bosque **Ambulancias Acuaticas: CP05-4799- CP05-3278B** Asignadas a caño del oro. Se realizó mantenimiento, cuenta con talento humano necesarios, para realizar los traslados primarios y secundarios de pacientes dentro del Sistema de Referencia y Contrarreferencia interno PRAT, los servicios no realizados fueron glosados generando una nota credito con el valor de $45,770,656.25	CUMPLE
Presentar las auditorías durante las visitas que realizan los funcionarios de la súper intendencia nacional de salud, direcciones seccionales y departamentales de salud, Empresas promotoras de servicios de salud, entre otros, cuando ejerzan funciones de inspección, vigilancia y control sobre el servicio prestado y demás procesos desarrollados en la gestión en salud, en la institución.	Durante el periodo de la factura se realizó auditoria para las ambulancias por parte del área de gestión Estrategica, en su cumplimiento dejan planes de mejoramiento con lo establecido por la norma vigente 3100/2019, de igual manera se encuentran disponibles desde el área de calidad para su acompañamiento y control.	CUMPLE

OBSERVACIÓN 3: No se evidencia la verificación del cumplimiento de las obligaciones que contempla el contrato en materia de salud ocupacional.

OBSERVACIÓN 4: No se evidencia la verificación del cumplimiento de que el proveedor este al día con el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal utilizado en la prestación del servicio.

5. FORMA DE PAGO	EL CONTRATISTA presentara su facturación mes vencido, dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente al que se prestaron los servicios, acreditando estar al día en el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal utilizado en la prestación del servicio, así como los aportes a la seguridad social integral y parafiscales. La factura correspondiente a la prestación del servicio prestado a la ESE se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación, previa autorización por parte del supervisor. Es fundamental que la empresa oferente garantice el pago oportuno al recurso humano vinculado laboralmente para la prestación de los servicios, independientemente del pago de la facturación por parte de la ESE HLCI.

EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

- Suministrar a sus trabajadores operarios o contratistas directos e indirectos los elementos de protección personal, cuya fabricación, resistencia y duración estén sujetos a las normas de calidad para garantizar la seguridad del personal de los trabajadores en los puestos de trabajo que lo requieran, de modo que le permita desarrollar eficientemente su labor, garantizando su seguridad personal, adoptando los lineamientos del hospital en cuanto a salud ocupacional.
- Adquirir a sus costas los elementos requeridos por las normas técnicas en salud ocupacional seguridad hospitalaria, de tal manera que no vayan en contravención a lo establecido en estándares de calidad que indique la normatividad legal vigente de acuerdo a los programas de seguridad y sistemas de vigilancia epidemiológica que se desarrollan en la entidad.
- Presentar constancia de conocimiento informado del funcionario sobre el proceso de atención de accidente de trabajo en caso de presentarse, determinado por administradora de riesgos laborales (ARL).

(…)

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO	
OBLIGACIONES	**DESCRIPCION DE LOS SOPORTES DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS**
1. Garantizar un mínimo de seis (06) móviles básicos y una (01) medicalizada, las cuales tendrán como base los lugares estratégicos que se defina entre el operador y la ESE Hospital Local Cartagena de Indias, destinadas única y exclusivamente a la ESE.	Se Garantizó la Operación del servicio de Transporte Asistencial Básico y Medicalizado, con 6 Móviles de TAB LWP760, LWP837, LJK794, JTQ237, JLN787, LJM154 y una Móvil de Transporte Asistencial Medicalizada (LJK793,), las cuales fueron asignadas a los centros habilitados para la prestación del servicio: Nuevo Bosque,Arroz Barato,Candelaria y Caño de loro. Todas con destinación y uso exclusivo de la ESE.se puso a Disponibilidad para prestar los servicios acuaticos dos ambulancias, para zona insular. de Islas del Rosario, Bocachica,Tierra Bomba,Caño del Oro,Punta arena. Esta Ambulacia Acuatica esta de Base Caño del Oro y islas del rosario.
2. Las ambulancias deberán contar con revisión técnica mecánica y SOAT Vigente.	IPS HEALTH CARS suministró 7 Móviles puestas a disposición de la ESE en el período evaluado cuentan con SOAT Vigente: - LJM154: AXA COLPATRIA Nº 3308826300. 12/11/2024 - 11/11/2025 - LJN787: SURA Nº 3281116200. 07/09/2024 - 06/09/2025. - LJK793: SURA Nº 3367612900. 23/03/2025 - 22/03/2026. - LJK794: SURA Nº 3367671600. 23/03/2025 - 22/03/2026. - LWP837: SURA Nº 3375208300. 30/03/2025 - 29/03/2026. - LWP760: SURA Nº 3372959500. 30/03/2025 - 29/03/2026. - JTQ237: PREVISORA N°4308006634214000. 26/03/2025 - 25/03/2026.
3. Las ambulancias deben cumplir con las condiciones técnicas y el personal médico y paramédico de acuerdo al tipo de ambulancia (Básica o Medicalizada), ofrecidos al momento de presentar la propuesta, debidamente entrenado y capacitado.	Las ambulancias Terrestres y acuatica, cumplen con las condicones técnicas y el personal medico y paramédico de acuerdo al tipo de ambulancia TAB y TAM. Hojas de vida que fueron aportadas al inicio del contrato de recurso humano entrenado y capacitado se anexa relaon de personal por cargos con novedades del periodo.

066-25	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORÍA FISCAL DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, PARA LA VIGENCIA 2025.

CONTRATISTA	**ERLIS YADIRA RINCON VERGARA. CC. 23.795.473 DE ARIPORO**
VALOR	**DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS ($ 270.000.000,00) INCLUIDO IVA**
TÉRMINO DE EJECUCIÓN	**EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERÁ DE 10 MESES, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025.**

La supervisión del contrato resultante de este estudio previo estará a cargo del Subgerente Administrativo y financiero, quien deberá cumplir con lo dispuesto en el artículo **41.1 y 41.2** del estatuto de Contratación, Supervisión e Interventoría de la E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias, así como las demás que por Ley le correspondan.

OBSERVACIÓN 1: El Acta de inicio data del 01 de marzo, sin embargo; en la plataforma Secop II solo se evidencia, el cargue de tres (03) cuentas en

contravía de lo preceptuado en el contrato: "*(…) El contratista deberá presentar su cuenta de cobro dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes, previa certificación expedida por el Supervisor del contrato, del cumplimiento de las actividades ejecutadas por el contratista, (…)*".

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
1	YR-255	-	31/03/2025 10:58 AM *(UTC -5 horas)*	4/04/2025 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	27.000.000 COP	Pagado	Detalle
2	YR -256	-	30/04/2025 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	2/05/2025 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	27.000.000 COP	Pagado	Detalle
3	YR-257	-	30/05/2025 2:33 PM *(UTC -5 horas)*	30/05/2025 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	27.000.000 COP	Pagado	Detalle

OBSERVACIÓN 2: En el ejercicio auditor se observó en la primera cuenta, una transcripción exacta de la Descripción De Los Soportes De Actividades propio del INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS y las Actividades Ejecutadas Para La Verificación Del Cumplimiento Del Objeto Contractual, el cual corresponde al INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

Tal y como se explicó en párrafos introductorios, se trata de dos formatos institucionales distintos; los cuales deben ser diligenciados, el primero por el contratista y el segundo por el supervisor de contrato; toda vez que la **Descripción de los soportes de actividades**, es lo que el **contratista presenta** como prueba de lo que hizo y las **Actividades ejecutadas para la verificación**; corresponde a lo que el **supervisor realiza** para confirmar que esos soportes son válidos y que el objeto contractual se cumplió o se ejecutó en la realidad.

OBSERVACIÓN 3: En el INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS, se observa que No se relacionan los soportes documentales de las cuales se evidencia el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

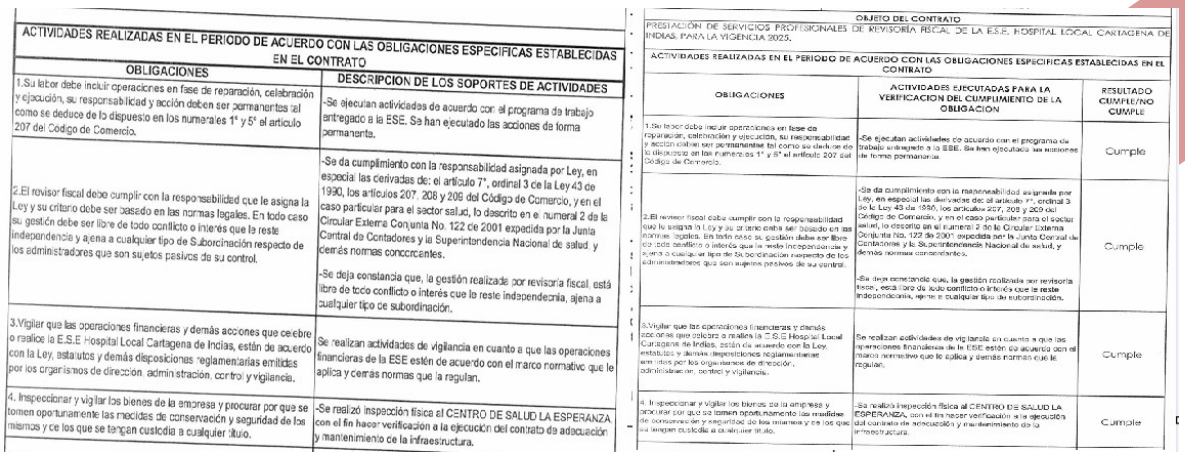

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO	
OBLIGACIONES	DESCRIPCION DE LOS SOPORTES DE ACTIVIDADES
1.Su labor debe incluir operaciones en fase de reparación, celebración y ejecución, su responsabilidad y acción deben ser permanentes tal como se deduce de lo dispuesto en los numerales 1° y 5° el artículo 207 del Código de Comercio.	-Se ejecutan actividades de acuerdo con el programa de trabajo entregado a la ESE. Se han ejecutado las acciones de forma permanente.
2.El revisor fiscal debe cumplir con la responsabilidad que le asigna la Ley y su criterio debe ser basado en las normas legales. En todo caso su gestión debe ser libre de todo conflicto o interés que la reste independencia y ajena a cualquier tipo de Subordinación respecto de los administradores que son sujetos pasivos de su control.	-Se da cumplimiento con la responsabilidad asignada por Ley, en especial las derivadas de: el artículo 7°, ordinal 3 de la Ley 43 de 1990, los artículos 207, 208 y 209 del Código de Comercio, y en el caso particular para el sector salud, lo descrito en el numeral 2 de la Circular Externa Conjunta No. 122 de 2001 expedida por la Junta Central de Contadores y la Superintendencia Nacional de salud, y demás normas concordantes. -Se deja constancia que, la gestión realizada por revisoría fiscal, está libre de todo conflicto o interés que la reste independencia, ajena a cualquier tipo de subordinación.
3.Vigilar que las operaciones financieras y demás acciones que celebre o realice la E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias, estén de acuerdo con la Ley, estatutos y demás disposiciones reglamentarias emitidas por los organismos de dirección, administración, control y vigilancia.	Se realizan actividades de vigilancia en cuanto a que las operaciones financieras de la ESE estén de acuerdo con el marco normativo que le aplica y demas normas que la regulan.
4. Inspeccionar y vigilar los bienes de la empresa y procurar por que se tomen oportunamente las medidas de conservación y seguridad de los mismos y de los que se tengan custodia a cualquier título.	-Se realizó inspección física al CENTRO DE SALUD LA ESPERANZA con el fin hacer verificación a la ejecución del contrato de adecuación y mantenimiento de la infraestructura.

OBJETO DEL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORÍA FISCAL DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, PARA LA VIGENCIA 2025.		
ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO		
OBLIGACIONES	ACTIVIDADES EJECUTADAS PARA LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	RESULTADO CUMPLE/NO CUMPLE
1.Su labor debe incluir operaciones en fase de reparación, celebración y ejecución, su responsabilidad y acción deben ser permanentes tal como se deduce de lo dispuesto en los numerales 1° y 5° el artículo 207 del Código de Comercio.	-Se ejecutan actividades de acuerdo con el programa de trabajo entregado a la ESE. Se han ejecutado las acciones de forma permanente.	Cumple
2.El revisor fiscal debe cumplir con la responsabilidad que le asigna la Ley y su criterio debe ser basado en las normas legales. En todo caso su gestión debe ser libre de todo conflicto o interés que la reste independencia y ajena a cualquier tipo de Subordinación respecto de los administradores que son sujetos pasivos de su control.	-Se da cumplimiento con la responsabilidad asignada por Ley, en especial las derivadas de: el artículo 7°, ordinal 3 de la Ley 43 de 1990, los artículos 207, 208 y 209 del Código de Comercio, y en el caso particular para el sector salud, lo descrito en el numeral 2 de la Circular Externa Conjunta No. 122 de 2001 expedida por la Junta Central de Contadores y la Superintendencia Nacional de salud, y demás normas concordantes. -Se deja constancia que, la gestión realizada por revisoría fiscal, está libre de todo conflicto o interés que la reste independencia, ajena a cualquier tipo de subordinación.	Cumple
3.Vigilar que las operaciones financieras y demás acciones que celebre o realice la E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias, estén de acuerdo con la Ley, estatutos y demás disposiciones reglamentarias emitidas por los organismos de dirección, administración, control y vigilancia.	Se realizan actividades de vigilancia en cuanto a que las operaciones financieras de la ESE estén de acuerdo con el marco normativo que le aplica y demas normas que la regulan.	Cumple
4. Inspeccionar y vigilar los bienes de la empresa y procurar por que se tomen oportunamente las medidas de conservación y seguridad de los mismos y de los que se tengan custodia a cualquier título.	-Se realizó inspección física al CENTRO DE SALUD LA ESPERANZA, con el fin hacer verificación a la ejecución del contrato de adecuación y mantenimiento de la infraestructura.	Cumple

OBSERVACIÓN 4.: En el Estudio Previo y en la Invitación se estipula que el proveedor pondrá a disposición de la ESE para efectos de cumplir con el objeto contractual el siguiente personal, el cual garantizará la continuidad y permanencia del equipo asignado a la ESE HLCI.

Estudio Previo

- **PERSONAL:** El siguiente deberá ser el personal que pondrá a disposición el proveedor para efectos de cumplir con el objeto a contratar, :

PROFESIONAL	REQUISITOS	CANTIDAD
Revisor Fiscal Principal	Contador Público, especialista en revisoría fiscal o finanzas públicas, con más de diez (10) años de experiencia relacionada con el objeto a contratar.	1
Revisor Fiscal Suplente.	Contador Público, especialista en revisoría fiscal o finanzas públicas, con más de tres (3) años de experiencia relacionada con el objeto a contratar.	1
Auditor Legal	Abogado, especialista en derecho administrativo, y/o público, con experiencia mínima de un (1) año en auditorias legal en el sector salud.	1
Profesional De La Salud	Profesional de servicios de la salud con especialización en auditoría de servicios de salud con experiencia mínima de un (1) año en auditorias en el sector salud.	1

Invitación

22. **HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL:** El proveedor deberá aportar las hojas de vida de los profesionales descritos en este estudio con sus respectivos soportes, dentro de los cuales se deberán incluir, entre otros los siguientes:
    - Constancias de estudios.
    - Copia de la tarjeta profesional cuando a ello hubiese lugar.
    - Antecedentes disciplinarios como profesionales.
    - Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría)
    - Certificados de antecedentes disciplinarios (Procuraduría)
    - Certificados de antecedentes judiciales (Policía).

OBSERVACIÓN 5.: En la primera FACTURA YR-255 – No se evidencia pago de seguridad social del equipo de revisor fiscal, únicamente está el pago del Revisor Fiscal Principal - ERLIS YADIRA RINCON VERGARA.

PAG 2 de 2

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	23795473	ERLIS YADIRA RINCON VERGARA	CRA 1 # 38-12 ED BALCONES DE	3214424231	yadirarincon-25@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOYACÁ	TUNJA	NO

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-03	2025-03	I	31/03/2025	85374074	$2.724.900	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE / INFORMACIÓN NOVEDADES

No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN
1	CC	23795473	RINCON VERGARA ERLIS YADIRA	57	0			N																

PENSIÓN / SALUD / RIESGOS LABORALES / CCF / PARAFISCALES

No.	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	25-14	9.075.630	1.452.200	0	0	45.400	45.400	EPS005	9.075.630	1.134.500	14-23	9.075.630	1	47.400		0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

OBSERVACIÓN 5.1.: En la segunda FACTURA YR-256 – No se evidencia pago de seguridad social del equipo de revisor fiscal, únicamente está el pago del Revisor Fiscal Principal - ERLIS YADIRA RINCON VERGARA.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 2 de 2

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	23795473	ERLIS YADIRA RINCON VERGARA	CRA 1 # 38-12 ED BALCONES DE	3214424231	yadirarincon-25@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOYACÁ	TUNJA	NO

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-04	2025-04	I	30/04/2025	86180814	$2.724.900	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE / INFORMACIÓN NOVEDADES

No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN
1	CC	23795473	RINCON VERGARA ERLIS YADIRA	57	0			N																

PENSIÓN / SALUD / RIESGOS LABORALES / CCF / PARAFISCALES

No.	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	25-14	9.075.630	1.452.200	0	0	45.400	45.400	EPS005	9.075.630	1.134.500	14-23	9.075.630	1	47.400		0	0	0	0	0	0	0

OBSERVACIÓN 5.2.: En la tercera FACTURA YR-257 – No se evidencia pago de seguridad social del equipo de revisor fiscal, únicamente está el pago del Revisor Fiscal Principal - ERLIS YADIRA RINCON VERGARA.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 2 de 2

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	23795473	ERLIS YADIRA RINCON VERGARA	CRA 1 # 38-12 ED BALCONES DE	3214424231	yadirarincon-25@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOYACÁ	TUNJA	NO

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-05	2025-05	I	30/05/2025	86971472	$2.724.900	

ETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE / INFORMACIÓN NOVEDADES

Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN
CC	23795473	RINCON VERGARA ERLIS YADIRA	57	0			N																

PENSIÓN / SALUD / RIESGOS LABORALES / CCF / PARAFISCALES

Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
25-14	9.075.630	1.452.200	0	0	45.400	45.400	EPS005	9.075.630	1.134.500	14-23	9.075.630	1	47.400		0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado
1	YR-255	-	31/03/2025 10:58 AM (UTC -5 horas)	4/04/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	27.000.000 COP	Pagado
2	YR -256	-	30/04/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	2/05/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	27.000.000 COP	Pagado
3	YR-257	-	30/05/2025 2:33 PM (UTC -5 horas)	30/05/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	27.000.000 COP	Pagado

088-25	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS Y CARGA, DISPUESTOS PARA EL TRASLADO Y MOVILIZACIÓN DE INSUMOS MATERIALES, USUARIOS, COLABORADORES Y FUNCIONARIOS, PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA ESE HLCI, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS

La Supervisión y coordinación del contrato será ejercida a través del **Subgerente Administrativo y Financiero de la E.S.E.H.L.C. I**, , quien deberá cumplir con lo dispuesto en el artículo 41 y 42 del Estatuto de Contratación, Supervisión e Interventoría de la E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias,

OBSERVACIÓN 1: Omite el supervisor (…) *k) Verificar que el contratista cumpla con la obligación establecida en el contrato en cuanto a su obligación de AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL previsto en la Ley 100 de 1993 y normas que la han modificado, adicionado o reglamentado en la materia; 1) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato e inherentes al cumplimiento de su objeto.*

OBSERVACIÓN 2: El Contratista No acredita estar al día en el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal utilizado en la prestación del servicio, únicamente certifican estar al día en el pago de los aportes a la seguridad social integral y parafiscales.

Reza el mismo contrato, que: "*es fundamental que la empresa oferente garantice el pago oportuno al recurso humano vinculado laboralmente para la prestación de los servicios, independientemente del pago de la facturación por parte de la ESE HLCI*".

EL CONTRATISTA presentara su facturación mes vencido, dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente al que se prestaron los servicios, acreditando estar al día en el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal utilizado en la prestación del servicio, así como los aportes a la seguridad social integral y parafiscales. La factura correspondiente a la prestación del servicio prestado a la ESE se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación, previa autorización por parte del supervisor. Es fundamental que la empresa oferente garantice el pago oportuno al recurso humano vinculado laboralmente para la prestación de los servicios, independientemente del pago de la facturación por parte de la ESE HLCI.

OBSERVACIÓN 3: En el ejercicio auditor se observó en la primera cuenta, una transcripción exacta de la Descripción De Los Soportes De Actividades propio del INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS y las Actividades Ejecutadas Para La Verificación Del Cumplimiento Del Objeto Contractual, el cual corresponde al INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

OBSERVACIÓN 3.1: En el INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS, se observa que No se relacionan los soportes documentales de las cuales se evidencia el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

OBSERVACIÓN 3.2: En el formato antes descrito, en el acápite de las actividades realizadas en el periodo de acuerdo con las **obligaciones especificas** establecidas en el contrato; se evidencia que se relacionan las obligaciones generales.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

31. El valor ofertado debe incluir combustible, conductor, SOAT, revisión tecno mecánica, pólizas, mantenimiento preventivo y/o correctivo y todo lo demás que se requiera para garantizar el adecuado funcionamiento y rodamiento de los vehículos y para garantizar la continua prestación de servicio.
32. Los vehículos deben tener la posibilidad de movilidad en vías pequeñas, vías destapadas, vías de perfil limitado, largas distancias, adaptable a topografía inclinada, deben contar con cinturones de seguridad para todos los pasajeros, kit de herramientas y botiquín de primeros auxilios en cumplimiento a la Ley 769 de 2002, mediante la cual se establece el equipo reglamentario que deben tener los vehículos.
33. Los vehículos deben ser modelo 2021 en adelante. En caso de presentar vehículos de modelos anteriores, éstos no serán tenidos en cuenta.
34. El servicio se desarrollará tanto en la zona rural como urbana en general.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. El proponente debe contar con programa de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, el cual sustentará con el aporte de certificación avalada por la ARL en la que conste que la empresa cuenta con el mencionado programa y que ha aplicado los protocolos de Bioseguridad al 100%.
2. En caso de presentar una falla mecánica algún vehículo durante la prestación del servicio, este deberá ser reemplazado por uno de las mismas características en un plazo no mayor a una (1) hora.
3. Así mismo, es necesario cumplir con los lineamientos en salud de acuerdo a los protocolos para el transporte de biológicos, muestras de laboratorio clínico y medicamentos.
4. El representante legal del oferente deberá certificar bajo la gravedad de juramento que en el evento que salga favorecido dentro del presente proceso de selección, los vehículos destinados para el transporte de medicamentos, dispositivos, etc., contarán con las especificaciones técnicas exigidas por la normatividad vigente.

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO	
OBLIGACIONES	**DESCRIPCION DE LOS SOPORTES DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS**
El proponente debe contar con programa de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, el cual sustentará con el aporte de certificación avalada por la ARL en la que conste que la empresa cuenta con el mencionado programa y que ha aplicado los protocolos de Bioseguridad al 100%.	La empresa cuenta con el programa de seguridad y salud en el trabajo, para sustentarlo fue aportado a la entidaden el certificado avalado por la ARL donde mencionan que se cuenta con dicho programa y que los protocolos son aplicados al 100%.
En caso de presentar una falla mecánica algún vehículo durante la prestación del servicio, este deberá ser reemplazado por uno de las mismas características en un plazo no mayor a una (1) hora	Durante este periodo que se desarrolló el presente contrato, no se presentó ningún inconveniente mecánico que requiriera relevo ni cambio de vehículo.
Así mismo, es necesario cumplir con los lineamientos en salud de acuerdo a los protocolos para el transporte de biológicos, muestras de laboratorio clínico y medicamentos	Se prestó el servicio cumpliendo con cada uno de los lineamientos en salud de acuerdo a los protocoloes para el transporte de biologicos, muestras de laboratorio clinico y medicamentos
El representante legal del oferente deberá certificar bajo la gravedad de juramento que en el evento que salga favorecido dentro del presente proceso de selección, los vehículos destinados para el transporte de medicamentos, dispositivos, etc., contarán con las especificaciones técnicas exigidas por la normatividad vigente	Todos los vehiculos dispuestos para la prestacion del servicio cuentan con las especificaiones tecnicas exigidas por la normatividad vigente.
Los servicios deben ser prestados en cinco (5) camionetas con capacidad para cinco (5) pasajeros cada una, dos (2) Camión o Camioneta con capacidad para dos (2) pasajeros, y dos (2) vehículos tipo microbús o Vans con carrocería cerrada, con capacidad para 15 pasajeros o más.	Todos los servicios son prestados en los vehiculos ofertados, cinco camionetas, dos camion o camioneta y dos vehiculos tipo microbus.

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS ESTABLECIDAS EN EL		
OBLIGACIONES	**ACTIVIDADES EJECUTADAS PARA LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**RESULTADO CUMPLE/NO CUMPLE**
El proponente debe contar con programa de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, el cual sustentará con el aporte de certificación avalada por la ARL en la que conste que la empresa cuenta con el mencionado programa y que ha aplicado los protocolos de Bioseguridad al 100%.	La empresa cuenta con el programa de seguridad y salud en el trabajo, para sustentarlo fue aportado a la entidaden el certificado avalado por la ARL donde mencionan que se cuenta con dicho programa y que los protocolos son aplicados al 100%.	Cumple
En caso de presentar una falla mecánica algún vehículo durante la prestación del servicio, este deberá ser reemplazado por uno de las mismas características en un plazo no mayor a una (1) hora	Durante este periodo que se desarrolló el presente contrato, no se presentó ningún inconveniente mecánico que requiriera relevo ni cambio de vehículo.	Cumple
Así mismo, es necesario cumplir con los lineamientos en salud de acuerdo a los protocolos para el transporte de biológicos, muestras de laboratorio clínico y medicamentos	Se prestó el servicio cumpliendo con cada uno de los lineamientos en salud de acuerdo a los protocoloes para el transporte de biologicos, muestras de laboratorio clinico y medicamentos	Cumple
El representante legal del oferente deberá certificar bajo la gravedad de juramento que en el evento que salga favorecido dentro del presente proceso de selección, los vehículos destinados para el transporte de medicamentos, dispositivos, etc., contarán con las especificaciones técnicas exigidas por la normatividad vigente	Todos los vehiculos dispuestos para la prestacion del servicio cuentan con las especificaiones tecnicas exigidas por la normatividad vigente.	Cumple
Los servicios deben ser prestados en cinco (5) camionetas con capacidad para cinco (5) pasajeros cada una, dos (2) Camión o Camioneta con capacidad para dos (2) pasajeros, y dos (2) vehículos tipo microbús o Vans con carrocería cerrada, con capacidad para 15 pasajeros o más.	Todos los servicios son prestados en los vehiculos ofertados, cinco camionetas, dos camion o camioneta y dos vehiculos tipo microbus.	Cumple
Deberá ser prestado con vehículos modelo no menor de 2021	Todos los vehiculos dispuestos para la prestacion del servicio son modelo mayor de 2021.	Cumple

093-25	SERVICIOS DE CONECTIVIDAD DE INTERNET DEDICADO, CIBERSEGURIDAD Y SERVICIOS CLOUD PÚBLICA, QUE PERMITA CONECTAR LA TOTALIDAD DE LAS SEDES QUE CONFORMAN LA ESE CIUDAD HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA.

> La supervisión del presente contrato estará a cargo del Jefe de Oficina de Tecnología de la Información de la E.S.E H.L.C. I, quien velará por los intereses de la misma y tendrán las funciones que por la índole y naturaleza del presente contrato, le sean propias, así como las que específicamente se estipulen

OBSERVACIÓN 1: El Contratista No acredita estar al día en el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal utilizado en la prestación del servicio, tampoco acredita estar al día en el pago de los aportes a la seguridad social integral y parafiscales como exige el contrato para la procedencia del pago.

Reza el mismo contrato, que: "*es fundamental que la empresa oferente garantice el pago oportuno al recurso humano vinculado laboralmente para la prestación de los servicios, independientemente del pago de la facturación por parte de la ESE HLCI*".

> EL CONTRATISTA presentará su facturación mes vencido, dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente al que se prestaron los servicios, acreditando estar al día en el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal utilizado en la prestación del servicio, así como los aportes a la seguridad social integral y parafiscales. La factura correspondiente a la prestación del servicio prestado a la ESE se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación, previa autorización por parte del supervisor.
>
> Es fundamental que la empresa oferente garantice el pago oportuno al recurso humano vinculado laboralmente para la prestación de los servicios, independientemente del pago de la facturación por parte de la ESE HLCI.

OBSERVACIÓN 2: En los informes de actividades presentados por el proveedor, se evidencia una errónea redacción de la descripción de los soportes de las actividades realizadas. (Facturas N.º FE 503, FE 520 y FE 534).

OBSERVACIÓN 2.1.: En el formato antes descrito, en la Descripción de los soportes de las actividades desarrolladas; se observa que No se relacionan

los soportes documentales de las cuales se evidencia el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO	
OBLIGACIONES	DESCRIPCION DE LOS SOPORTES DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1, Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecuctnado oportuna e idoneamente el objeto contratado.	El contratista cumple con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecuctnado oportuna e idoneamente el objeto contratado.
2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato.	El contratista asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato.
3. Presentar informes mensuales de ejecución, el último día hábil de cada mes, sin perjuicio de los informes especiales que le soliciten.	El contratista presentar informes mensuales de ejecución, el último día hábil de cada mes, sin perjuicio de los informes especiales que le soliciten.
4. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato	El contratista al finalizar el plazo de ejecución del contrato

OBSERVACIÓN 3: En los informes de actividades presentados por el proveedor, se evidencia en el acápite de las actividades realizadas en el periodo de acuerdo con las **obligaciones especificas** establecidas en el contrato; se evidencia que se relacionan las obligaciones generales.

098-25	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TODOS LOS CENTROS O PUESTOS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, CON EJECUCIÓN DE TRACTO SUCESIVO.

La supervisión del presente contrato estará a cargo del Director de la Dirección de apoyo logístico con apoyo del Profesional Universitario asignado al área de Dirección de Apoyo Logístico, quienes velarán por los intereses de la misma y tendrán las funciones que por la índole y naturaleza del presente contrato, le sean propias, así

OBSERVACIÓN 1: En la plataforma Secop II, solo se evidencia el cargue por parte del proveedor del segundo Informe de Actividades Contratistas. Lo anterior, demuestra falta de control y seguimiento en la supervisión; toda vez que no se cargó en la plataforma en mención, el primer Informe de Actividades Contratistas y se le dio tramite al correspondiente pago.

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento	Cargado por
ACTA DE INICIO.pdf	ACTA DE INICIO.pdf	Entidad Estatal
DESIGNACIÓN.pdf	DESIGNACIÓN.pdf	Entidad Estatal
REMISION 098-25.pdf	REMISION 098-25.pdf	Entidad Estatal
REMISION MODIFICATORRIO CTO NO. 098-25.pdf	REMISION MODIFICATORRIO CTO NO. 098-25.pdf	Entidad Estatal
RP NRO. 1207 ADICIONAL CONTRATO NRO. 098-25.pdf	RP NRO. 1207 ADICIONAL CONTRATO NRO. 098-25.pdf	Entidad Estatal
RP NRO. 985 CONTRATO NRO. 098-25.pdf	RP NRO. 985 CONTRATO NRO. 098-25.pdf	Entidad Estatal
SEGUNDA FACTURA FE-145 CONT098-25.pdf	SEGUNDA FACTURA FE-145 CONT098-25.pdf	Proveedor

OBSERVACIÓN 2: Omite el supervisor: "(…) *k) Verificar que el contratista cumpla con la obligación establecida en el contrato en cuanto a su obligación de AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL previsto en la Ley 00 de 1993 y normas que la han modificado, adicionado o reglamentado en la materia; 1) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato e inherentes al cumplimiento de su objeto.* (…)".

OBSERVACIÓN 3: En los informes de actividades presentados por el proveedor, se evidencia una errónea redacción de la descripción de los soportes de las actividades realizadas.

OBSERVACIÓN 3.1.: En el formato antes descrito, en la Descripción de los soportes de las actividades desarrolladas; se observa que No se relacionan los soportes documentales de las cuales se evidencia el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

OBSERVACIÓN 4: En los informes de actividades presentados por el proveedor, se evidencia en el acápite de las actividades realizadas en el periodo; se evidencia que se relacionan algunas obligaciones generales, lo cual es erróneo pues en el caso particular, el contrato cuenta con 29 **obligaciones especificas**; dentro de las que se encuentran, entre otros; un componente ambiental y uno de salud ocupacional y nada de ello se consigna en dicho informe.

Hospital Local Cartagena	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS	Código: FTO-SAF-INCO-28 Versión: 1 Fecha: 07/07/2020

CONTRATO	098-25
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO PER	CONSTRUCEC S.A.S
IDENTIFICACION NIT:	900413753-5
FECHA DE INICIO	31 de marzo de 2025
PERIODO DEL INFORME	1 a 31 de mayo de 2025
LUGAR DE EJECUCION (area)	En todos los centros y puestos de salud de la ESE HLCI

OBJETO DEL CONTRATO

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TODOS LOS CENTROS O PUESTOS DE SALUD DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, CON EJECUCIÓN DE TRACTO SUCESIVO

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO

OBLIGACIONES	DESCRIPCION DE LOS SOPORTES DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
12. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos.	Se garantiza la calidad de los servicios objetos del contrato.
13. Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización en la oportunidad establecida para el efecto.	Cumplimos con la suscripcion del contrato y requisitos de legalizacion.
14. Cumplir con las normas tributarias pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.	Cumplimos con las normas tributarias y retenciones de conformidad con el estatuto tributario
15. Cumplir con normas laborales establecidas en el código sustantivo del trabajo respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual.	Cumplimos con todas las normas laborales, establecidas en el codigo sustantivo de trabajo
16. Mantener actualizadas las pólizas exigidas por el HLCI, así como el buen estado de uso y funcionamiento del equipo y herramientas necesarias para la ejecución del presente contrato.	Las polizas hasta la fecha estan actualizadas, y las herramientas y losequipos se usaron en buen estado.
17. Presentar cuenta de cobro, de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con los documentos soportes requeridos por la supervisión del contrato.	Se presenta cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago, con sus debidos soportes
18. Presentar con cada cuenta o factura y al momento de la liquidación del contrato las certificaciones en que conste que se encuentra a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes de las obligaciones al sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y los Aportes Parafiscales (SENA, CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR)	Se presenta en el momento de la factura, certificacion de paz y salvo, en el pago de los aportes, (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y los Aportes Parafiscales (SENA, CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR)
FIRMA DEL CONTRATISTA CONSTRUCEC S.A.S NIT. 900413753 - 5 RL: JORGE DAVID BITAR ALVAREZ CC. 10.766.015 DE MONTERIA	**FIRMA DEL SUPERVISOR** NOMBRE DEL SUPERVISOR: JULIO CESAR RIVERA MOLINARES CARGO DEL SUPERVISOR: PROFESIONAL UNIVERSITARIO DIRECCION APOYO LOGISTICO

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Actividades de Conectividad e Internet dedicado.

1.1. Garantizar el ancho de banda establecido a cada sede de la ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA.
1.2. Presentar un cronograma de Instalación a las diferentes sedes de la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS de los canales dedicados.
1.3. Brindar Soporte de Asistencia técnica.
1.4. Analítica de la red y sus aplicaciones.
1.5. Máximo aprovechamiento de los recursos de red.
1.6. Eficiencia en los servicios de red altamente críticos
1.7. Integración con Nubes (Privada, Pública e híbrida).
1.8. Servicio de interconexión, que garantice la comunicación constante entre la sede administrativa y los centros de salud.
1.9. Mantenimientos preventivos y correctivos a las torres y mástiles.

2. Actividades de la Ciberseguridad en la Nube.

2.1. Instalación y puesta en marcha de la Ciberseguridad.
2.2. Presentar un cronograma de Implementación de la ciberseguridad el cual integre los 48 canales dedicados de las diferentes sedes de la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS y el servicio Cloud Publica.
2.3. Soporte para incidentes.
2.4. Soporte Técnico.
2.5. Monitoreo de Infraestructura de prestación de servicios de Ciber Seguridad.
2.6. Generación de reportes de los incidentes de seguridad encontrados con entrega de reportes semanales /quincenales /mensuales.
2.7. Aplicación de cambios en políticas de seguridad.
2.8. Gestión de respaldos de configuración.

3. Cloud Publica Actividades.

3.1. Implementación de la suscripción nueva a la Cloud Publica.
3.2. Instalación y arranque instancia/servicio, configuración S.O. lanzamiento de las instancias de acuerdo con la necesidad de la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.
3.3. Despliegue de Bases de Datos: Creación de la base de datos, creación de la replicación
3.4. Configuración de los Servicios de Almacenamiento en la Nube
3.5. Configuración de los Servicios de Conectividad en la Nube.
3.6. Configuración de los Servicios de Seguridad en la Nube: Configurar listas de control de acceso, grupos de seguridad, configuración de las llaves, solicitud de certificados iniciales, instalación de certificados.
3.7. Configuración de soluciones de respaldo: Creación de políticas y planes de respaldo, configuración y replicación de los archivos.
3.8. Soporte técnico.
3.9. Implementación y mantenimiento de una máquina virtual EC2 t2.nano o t2.micro de manera gratuita.

OBSERVACIÓN 5: Informe de Supervisión sin la firma del responsable (Facturas N.º FE 503 – Primera cuenta).

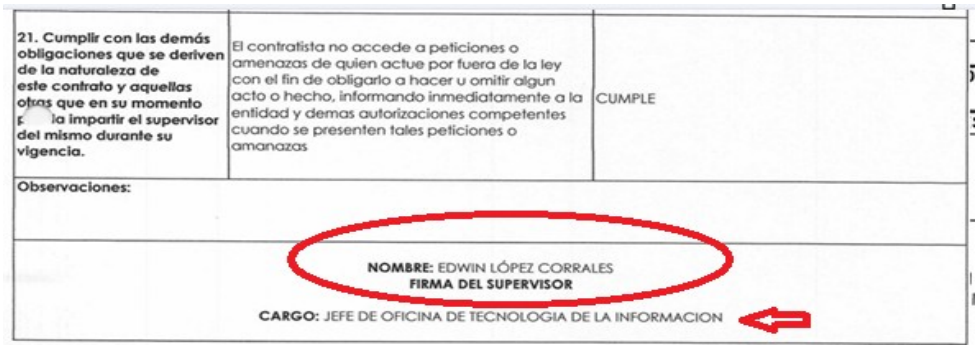

21. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento [illegible]a impartir el supervisor del mismo durante su vigencia.	El contratista no accede a peticiones o amenazas de quien actue por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algun acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demas autorizaciones competentes cuando se presenten tales peticiones o amanazas	CUMPLE
Observaciones:		
NOMBRE: EDWIN LÓPEZ CORRALES **FIRMA DEL SUPERVISOR** **CARGO:** JEFE DE OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION		

OBSERVACIÓN 6: En la primera cuenta, en el INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL, se observa que algunas obligaciones no están descritas en tercera persona. *Esto debe ser así, por razones de objetividad, formalidad y claridad.* Lo recomendable y más formal es que el supervisor se refiera al contratista en tercera persona.

14. *Tramitar y responder las* quejas, peticiones y reclamaciones presentadas por la entidad.	Se Tramitan y responder las quejas, peticiones y reclamaciones presentadas por la entidad.	CUMPLE
15. Garantizar el desempeño de los servicios, redes o plataformas a los que el cliente acceda, configure o instale aprovechando el servicio suministrado por la ESE.	Se Garantiza el desempeño de los servicios, redes o plataformas a los que el cliente acceda, configure o instale aprovechando el servicio suministrado por la ESE.	CUMPLE

102-25	ADECUACIÓN, MEJORAS LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE SALUD BOSQUE A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE

TIPO Y NO. DE CONTRATO	ORDEN DE SERCICIO No. 102-25	Fecha:	ABRIL 2025
OBJETO	ADECUACIÓN, MEJORAS LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE SALUD BOSQUE A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.		

La supervisión del presente contrato estará a cargo del P.U asignado al área de Dirección de Apoyo Logístico, con apoyo del arquitecto externo quienes velarán por los intereses de la misma y tendrán las funciones que por la índole y naturaleza del presente contrato, le sean propias, así como las que específicamente se estipulen: **a)** Velar por el cabal

OBSERVACIÓN 1: En la plataforma Secop II, se evidencia el cargue por parte del proveedor de las cuentas - Informe de Actividades Contratistas.

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento	Cargado por
ACTA DE INICIO CONTRATO 102-25 LONDOÑO INGENIERIA SAS.pdf	ACTA DE INICIO CONTRATO 102-25 LONDOÑO INGENIERIA SAS.pdf	Entidad Estatal
CONSULTA DE POLIZAS ADICION.pdf	CONSULTA DE POLIZAS ADICION.pdf	Entidad Estatal
CUENTA 1 FACTURA LIN 12 CONTRATO 102-25 LONDOÑO.pdf	CUENTA 1 FACTURA LIN 12 CONTRATO 102-25 LONDOÑO.pdf	Proveedor
CUENTA 2 FACTURA LIN 16 CONTRATO102-25 CONTRATISTA_0001.pdf	CUENTA 2 FACTURA LIN 16 CONTRATO102-25 CONTRATISTA_0001.pdf	Proveedor
designacion 102-25.pdf	designacion 102-25.pdf	Entidad Estatal
RP NRO. 1020 CONTRATO NRO. 102-25.pdf	RP NRO. 1020 CONTRATO NRO. 102-25.pdf	Entidad Estatal
RP NRO.1208 ADICIONAL CONTRATO NRO. 102-25.pdf	RP NRO.1208 ADICIONAL CONTRATO NRO. 102-25.pdf	Entidad Estatal
SEGUIM_2.PDF	SEGUIM_2.PDF	Proveedor

OBSERVACIÓN 2: En los informes de actividades presentados por el proveedor, se evidencia una errónea redacción de la descripción de los soportes de las actividades realizadas.

OBSERVACIÓN 2.1.: En el formato antes descrito, en la Descripción de los soportes de las actividades desarrolladas; se observa que No se relacionan los soportes documentales de las cuales se evidencia el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

OBSERVACIÓN 3: Omite el supervisor: "(…) *k) Verificar que el contratista cumpla con la obligación establecida en el contrato en cuanto a su obligación de AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL previsto en la Ley 100 de 1993 y normas que la han modificado, adicionado o reglamentado en la materia; 1) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato e inherentes al cumplimiento de su objeto.* (…)".

OBSERVACIÓN 4: En los informes de actividades presentados por el proveedor, se evidencia en el acápite de las actividades realizadas en el periodo; se evidencia que se relacionan algunas obligaciones generales, lo cual es erróneo pues en el caso particular, el contrato cuenta con 29 **obligaciones especificas**; dentro de las que se encuentran, entre otros; un componente ambiental y uno de salud ocupacional y de dichas obligaciones especificas no se expresa nada.

OBJETO DEL CONTRATO	
ADECUACIÓN, MEJORAS LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE SALUD BOSQUE A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE	
ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO	
OBLIGACIONES	DESCRIPCION DE LOS SOPORTES DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Cumplir oportunamente con el objeto del presente contrato en los términos y condiciones funcionales, técnicas, sarlaft, económicas, financieras y comerciales establecidas en el contrato, en la propuesta y en los documentos y anexos que hagan parte del presente proceso adelantado por la E.S.E H.L.C.I.	Cumplimos oportunamente con todos los terminos establecidos en el contrato y anexos que se adelantaron en el proceso con la E.S.E . H.L.C.I
2. Reportar cualquier novedad o anomalía que se presente en el desarrollo del contrato.	No se presentaron anomalias durante la ejecucion del contrato
3. Acatar los acuerdos a los que se llegue durante el desarrollo del contrato con el personal que la E.S.E H.L.C. I designe como parte del equipo de seguimiento del contrato.	Acatamos todos las sugerencias impartidas por el supervisor del contrato por parte de la ESE.
4. Disponer de todos los recursos que se requieran para el cumplimiento del objeto del presente contrato.	Se dispuso de todos los recursos para el cumplimiento del objeto del contrato.
5. Cumplir sus obligaciones frente al sistema de seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.	Se cumplio con todas las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscales.
6. Responder a las consultas efectuadas por la E.S.E H.L.C. I a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha del recibo de la solicitud.	Cumplimos oportunamente con las consultas efectuadas.

OBSERVACIÓN 5: En el INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL, se observa que si bien las obligaciones están descritas en tercera persona; el supervisor incurre en el error de relacionar algunas obligaciones generales, y no se refiere a las 29 **obligaciones especificas**; dentro de las que se encuentran, entre otros; un componente ambiental y uno de salud ocupacional.

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO		
OBLIGACIONES	ACTIVIDADES EJECUTADAS PARA LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	RESULTADO CUMPLE/NO CUMPLE
1. Cumplir oportunamente con el objeto del presente contrato en los términos y condiciones funcionales, técnicas, sariaft, oconómicas, financieras y comerciales establecidas en el contrato, en la propuesta y en los documentos y anexos que hagan parte del presente proceso adelantado por la E.S.E H.L.C.I.	El contratista cumplio oportunamente con todos los terminos establecidos en el contrato y anexos que se adelantaron en el proceso con la E.S.E . H.L.C.I	cumplo
2. Reportar cualquier novedad o anomalia que se presente en el desarrollo del contrato.	No se presentaron anomalias durante la ejecucion del contrato	cumplo
3. Acatar los acuerdos a los que se llegue durante el desarrollo del contrato con el personal que la E.S.E H.L.C. I designe como parte del equipo de seguimiento del contrato.	El contratista acato todos las sugerencias impartidas por el supervisor del contrato por parte de la ESE.	cumplo
4. Disponer de todos los recursos que se requieran para el cumplimiento del objeto del presente contrato.	El contralista dispuso de todos los recursos para el cumplimiento del objeto del contrato.	cumplo
5. Cumplir sus obligaciones frente al sistema de seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del articulo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.	El contralista cumplio con todas las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscales.	cumplo
6. Responder a las consultas efectuadas por la E.S.E H.L.C. I a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha del recibo de la solicitud.	El contralista cumplio oportunamente con las consultas efectuadas.	cumplo
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. En caso de que durante la ejecución del presente contrato reciba tales peticiones o amenazas, deberá informarlo inmediatamente a la ESE, y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	En ningun momento se recibieron, peticiones ni amenazas, que actuen por fuera de la ley	cumplo

122-25	PRESTAR EL SERVICIO DE DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO ADAPTATIVO Y EVOLUTIVO DE SOLUCIONES PARA LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA ESE CARTAGENA MEDIANTE EL MODELO DE DESAROLLO DE SOFTWARE, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD

TIPO Y NO. DE CONTRATO	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 122-25**	**Fecha:**	**MAYO 2025**
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO ADAPTATIVO Y EVOLUTIVO DE SOLUCIONES PARA LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA ESE CARTAGENA MEDIANTE EL MODELO DE DESAROLLO DE SOFTWARE, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD.		
CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS- NIT 806010305-8		
CONTRATISTA	**GRUPO DE CONSULTORIA INFORMATICA GCI LTDA. identificado con NIT 830.071.974-3 R.L JORGE ELIAS PAEZ ORTEGA C.C. 7.306.667 de Chiquinquirá**		
VALOR	**NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($98.990.000) IVA INCLUIDO.**		
TÉRMINO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será de un (1) mes, contados a partir de la fecha del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		

La supervisión del presente contrato estará a cargo del Jefe de Tecnología de la Información y con apoyo técnico del Profesional Universitario Área de Sistemas.

OBSERVACIÓN 1: El plazo de ejecución del presente contrato es de un (01) mes, no obstante; a la fecha no se observan requerimientos del supervisor frente al incumplimiento de lo plasmado en el contrato; respecto de la radicación de la Factura/ Cuenta de Cobro - Informe de Actividades Contratistas.

OBSERVACIÓN 2.1.: No se evidencia novedades presentadas en la ejecución del contrato.

OBSERVACIÓN 3: No es posible verificar el cumplimiento de las obligaciones que contempla el contrato en materia de salud ocupacional.

OBSERVACIÓN 3.1.: No es posible verificar el cumplimiento que el proveedor acredite estar al día en el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal utilizado en la prestación del servicio, como lo estipula el contrato.

- **PLAZO DE EJECUCIÓN:** el plazo de ejecución será de un (1) mes, contados a partir del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
- **REGISTRO PRESUPUESTAL:** No. 1203 de 14/05/2025.
- **FECHA DE INICIACIÓN:** quince (15) de mayo de 2025.

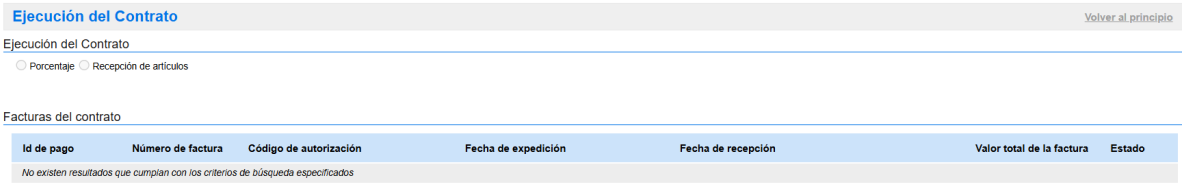
Ejecución del Contrato

Volver al principio

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

EL CONTRATISTA presentara su facturación mes vencido, dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente al que se prestaron los servicios, acreditando estar al día en el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal utilizado en la prestación del servicio, así como los aportes a la seguridad social integral y parafiscales. La factura correspondiente a la prestación del servicio prestado a la ESE se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación, previa autorización por parte del supervisor. Es fundamental que la empresa oferente garantice el pago al recurso humano vinculado laboralmente para la prestación de los servicios, independientemente del pago de la facturación por parte de la ESE HLCI. Igualmente, la facturación realizada será objeto de glosas o descuentos por no prestación de los servicios.

006-25	PRESTACION DEL SERVICIO LOGISTICO PARA EL TRANSPORTE ASISTENCIAL TERRESTRE BASICO (TAB) Y MEDICALIZADO (TAM) TERRESTRE Y TRANSPORTE ASISTENCIAL MARÍTIMA BÁSICO (TAB), UNIDAD MÓVIL A TODO COSTO, CON LA DOTACIÓN DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, MANTENIMIENTO, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE RECURSO HUMANO Y TECNOLOGICO SUFICIENTE Y ALTAMENTE CALIFICADO PARA LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

La Supervisión y coordinación del contrato será ejercida a través del **Subgerente Administrativo y Financiero y la Directora Operativo del Servicio de Urgencia de la E.S.E.H.L.C.I**, quienes deberá cumplir con lo dispuesto en el artículo 41.1 y 41.2 del Estatuto de Contratación de la E.S.E Hospital

CONTRATISTA	**HEALTH CARS. identificado** con **NIT 900.958.115-5** **R.L NESTOR JULIO LARA SEVERICHE C.C. 1.047.396.539 de Cartagena**
VALOR	**NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($976.000.000) IVA INCLUIDO.**
TÉRMINO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución del contrato y demás requisitos exigidos por la ESE Hospital Local Cartagena, hasta el 28 de febrero de 2025

- **FECHA DE INICIACIÓN:** tres (03) enero de 2025.
- **FECHA DE TERMINACIÓN:** veintiocho (28) de febrero de 2025

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura
1	HC102734	-	7/02/2025 11:08 AM *(UTC -5 horas)*	13/02/2025 10:00 AM *(UTC -5 horas)*	337.009.722,22 COP
2	HC102995	-	12/03/2025 1:33 PM *(UTC -5 horas)*	12/03/2025 11:26 AM *(UTC -5 horas)*	415.381.111,11 COP

OBSERVACIÓN 1: Si bien se aporta el soporte de pago de la planilla de seguridad social por parte del contratista, no se evidencia en el ejercicio de la Supervisión; la aplicación de un control o mecanismo; mediante el cual se verifique la veracidad del pago de esta. No se observa revisión ni visto bueno de la planilla de pago aportada en la factura radicada.

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	HEALTH CARS
IDENTIFICACIÓN:	NI-900958115
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2025-02-11
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-02-06
FECHA DE PAGO:	2025-02-11
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-01
PERÍODO SALUD:	2025-02
NÚMERO PLANILLA:	32476533
TOTAL COTIZANTES:	62
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	32476533
TIPO DE PLANILLA:	E

OBSERVACIÓN 2: Se evidencia el incumplimiento por parte del contratista en la obligación de presentar la cuenta de cobro dentro de los cinco (05) últimos días hábiles de cada mes, previa certificación del Supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las actividades ejecutadas, conforme a lo establecido en las condiciones contractuales.

(…) EL CONTRATISTA presentara su facturación mes vencido, dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente al que se prestaron los servicios, (…)

OBSERVACIÓN 3: El proveedor no acredita estar al día en el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal utilizado en la prestación del servicio. *Es fundamental que la empresa oferente garantice el pago oportuno al recurso humano vinculado laboralmente para la prestación de los servicios, independientemente del pago de la facturación por parte de la ESE HLCI.*

OBSERVACIÓN 3.1: El proveedor no ***acredita estar al día en el pago de*** *los aportes a la seguridad social integral y parafiscales.*

> EL CONTRATISTA presentara su facturación mes vencido, dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente al que se prestaron los servicios, acreditando estar al día en el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal utilizado en la prestación del servicio, así como los aportes a la seguridad social integral y parafiscales. La factura correspondiente a la prestación del servicio prestado

OBSERVACIÓN 4: En el FORMATO DE ACTIVIDADES CONTRATISTA, se observa un error un el periodo.

OBSERVACIÓN 4.1.: En el formato antes descrito, se evidencia que se relacionan las obligaciones generales, lo cual es erróneo, se deben relacionar las **obligaciones específicas** de forma completa; dentro de las que se encuentran, entre otras; aquellas establecidas **en materia de seguridad y salud en el trabajo**: • Suministrar a sus trabajadores operarios o contratistas y nada de ello se consigna en dicho informe.

OBSERVACIÓN 4.2.: En el mismo formato antes descrito, en la Descripción de los soportes de las actividades desarrolladas; se observa que No se relacionan los soportes documentales de las cuales se evidencia el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

• Garantizar un mínimo de seis (06) móviles básicas y una (01) medicalizada, así como una (1) TAB marítima, Operación de servicio de ambulancia acuática TAB 24/7, las cuales tendrán como base los lugares estratégicos que se defina entre el operador y la ESE Hospital Local Cartagena de Indias, destinadas única y exclusivamente a la ESE.

• Las ambulancias deberán contar con revisión técnica mecánica y SOAT Vigente • Las ambulancias deben cumplir con las condiciones técnicas y el personal médico y paramédico de acuerdo con el tipo de ambulancia (Básica o Medicalizada), ofrecidos al momento de presentar la propuesta, debidamente entrenado y capacitado.

• Mantener el cumplimiento de los estándares de habilitación de las ambulancias conforme a la resolución 3100 de 2019 o las normas que la modifiquen. (…)

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

• Prestación de servicios logísticos para el Transporte Asistencial Terrestre Básico (TAB) y Medicalizado (TAM), mediante la asignación exclusiva y habilitación ante el REPS a nombre de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias, 6 Móviles TAB y 1 móvil TAM, así como una (1) TAB marítima, operación de servicio de ambulancia acuática TAB 24/7 con la dotación de conformidad a la normatividad vigente, las móviles incluyen mantenimiento, suministro de combustible y recurso humano necesarios, para realizar adecuadamente los traslados primarios y secundarios de pacientes dentro del Sistema de Referencia y Contrarreferencia de la Entidad, desde los Centros de Salud con Urgencias y los centros con atención prioritaria, al igual que la atención pre- hospitalaria, víctimas de accidentes de tránsito y el traslado de los usuarios a realizarse estudios que se requieran.

- *Suministro de Combustible para planta eléctrica.*
- *Suministro de mobiliario.*
- *Mantenimiento preventivo y correctivos.*
- *Planta eléctrica y suministro de energía eléctrica.* • *Disponibilidad de conductor 24 Horas por 7 días a la semana.*
- *Operación de servicio de ambulancia acuática TAB 24/7*

	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA	Código: FTO-SAF-INCO-28 Versión: 1 Fecha: 07/07/2020
CONTRATO: Nº 006-25		
NOMBRE DEL CONTRATISTA : HEALTH CARS SAS		
IDENTIFICACION: NIT 900.958.115-5		
FECHA DE INICIO	03 de Enero de 2025	
PERIODO DEL INFORME	01 al 31 de Enero de 2025	
LUGAR DE EJECUCION (area)	ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS	
OBJETO DEL CONTRATO		
PRESTACION DEL SERVICIO LOGÍSTICO PARA EL TRANSPORTE ASISTENCIAL TERRESTRE BÁSICO (TAB) Y MEDICALIZADO (TAM) TERRESTRE Y TRANSPORTE ASISTENCIAL MARÍTIMA BÁSICO (TAB) Y OPERACIÓN DE SERVICIO DE AMBULANCIA ACUÁTICA TAB 24/7 CON LA DOTACIÓN DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD VIGENTE. MANTENIMIENTO, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE RECURSO HUMANO Y TECNOLÓGICO SUFICIENTE Y ALTAMENTE CALIFICADO PARA LA E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.		
ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO		
OBLIGACIONES	DESCRIPCION DE LOS SOPORTES DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS	
1. Garantizar un mínimo de seis (06) móviles básicos y una (01) medicalizada, las cuales tendrán como base los lugares estratégicos que se defina entre el operador y la ESE Hospital Local Cartagena de Indias, destinadas única y exclusivamente a la ESE.	Se Garantizó la Operación del servicio de Transporte Asistencial Básico y Medicalizado, con 6 Móviles de TAB LWP760, LWP837, JTQ238, JTQ237, JLN787, LJM154 y una Móvil de Transporte Asistencial Medicalizada (LJK793.), las cuales fueron asignadas a los centros habilitados para la prestación del servicio: Nuevo Bosque,Arroz Barato,Candelaria y Caño de loro. Todas con destinación y uso exclusivo de la ESE se puso a Disponibilidad para prestar los servicios acuaticos una Ambulancia, para zona insular. de Islas del Rosario, Bocachica,Tierra Bomba,Caño del Oro,Punta arena. Esta Ambulacia Acuatica esta de Base Caño del Oro	
2. Las ambulancias deberán contar con revisión técnica mecánica y SOAT Vigente.	IPS HEALTH CARS suministró 7 Móviles puestas a disposición de la ESE en el período evaluado cuentan con SOAT Vigente: - LJM154: AXA COLPATRIA Nº 3308826300. 12/11/2024 - 11/11/2025 LJN787: SURA Nº 3281116200 07/09/2024 - 06/09/2025. - LJK793: SURA Nº 38601446. 23/03/2024 - 22/03/2025. - LWP837: SURA Nº 33073060. 30/03/2024 - 29/03/2025. - LWP760: SURA Nº 33073101. 29/03/2024 - 29/03/2025. -JTQ237: PREVISORA N°4308005194675000. 20/03/2024 19/03/2025 -JTQ238: PREVIOSIRA N°4308005203936000. 22/03/2024 - 21/03/2025	
3. Las ambulancias deben cumplir con las condiciones técnicas y el personal médico y paramédico de acuerdo al tipo de ambulancia (Básica o Medicalizada), ofrecidos al momento de presentar la propuesta, debidamente entrenado y capacitado.	Las ambulancias Terrestres y acuatica, cumplen con las condiciones técnicas y el personal medico y paramédico de acuerdo al tipo de ambulancia TAB y TAM. Hojas de vida que fueron aportadas al inicio del contrato de recurso humano entrenado y capacitado se anexa relaon de personal por cargos con novedades del periodo.	
4. Mantener el cumplimiento de los estándares de habilitación de las ambulancias conforme a la resolución 3100 de 2019 o las normas que la modifiquen.	Durante el periodo se ha dado cumplimiento a los estándares de habilitación, conforme a certificación previa de autoevaluación por parte de la coordinación de Calidad.	
	Se continua con el proceso de de seleccionar directamente el personal para cumplir	

OBSERVACIÓN 5: En el INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL, el periodo esta errado, teniendo en cuenta el acta de inicio del presente contrato.

OBSERVACIÓN 5.1.: En el INFORME antes descrito, se observa que si bien las obligaciones están descritas en tercera persona; el supervisor incurre en el error de relacionar algunas obligaciones generales, y no se refiere en específico únicamente a las **obligaciones específicas** como lo establece el formato.

	INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: FTO-SAF- ISEC-28 Versión: 1 Fecha: 07/07/2020

TIPO DE CONTRATO:	
NO. CONTRATO: 006-25	
NOMBRE CONTRATRISTA: HEALTH CARS S.A.S.	
IDENTIFICACION: NIT 900958115-5	
FECHA DE INICIO	03 DE ENERO 2025.
PERIODO DEL INFORME	01 AL 31 DE ENERO 2025.
LUGAR DE EJECUCION (area)	CARTAGENA DE INDIAS.

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACIÓN DEL SERVICIO LOGÍSTICO PARA EL TRANSPORTE ASISTENCIAL TERRESTRE BÁSICO (TAB) Y MEDICALIZADO (TAM) TERRESTRE Y TRANSPORTE ASISTENCIAL MARÍTIMA BÁSICO (TAB) Y OPERACIÓN DE SERVICIO DE AMBULANCIA ACUÁTICA TAB 24/7 CON LA DOTACIÓN DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, MANTENIMIENTO, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE RECURSO HUMANO Y TECNOLÓGICO SUFICIENTE Y ALTAMENTE CALIFICADO PARA LA E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES EJECUTADAS PARA LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	RESULTADO CUMPLE/NO CUMPLE
Prestación de servicios logísticos para el Transporte Asistencial Terrestre Básico (TAB) y Medicalizado (TAM), mediante la asignación exclusiva y habilitación ante el REPS a nombre de la ESEHospital Local Cartagena de Indias, 6 Móviles TAB y 1 móvil TAM, así como una (1) TAB marítima con la dotación de conformidad a la normatividad vigente, las móviles incluyen mantenimiento, suministro decombustible y recurso humano necesarios, para realizar adecuadamente los traslados primarios y secundarios de pacientes dentro del Sistema de Referencia y Contrarreferencia de la Entidad, desdelos Centros de Salud con Urgencias y los centros con atención prioritaria, al igual que la atención pre-hospitalaria, victimas de accidentes de tránsito y al traslado de los usuarios a realizarse estudios que se requieran.	Hubo prestación de servicio logistico para el transporte asistencial Terrestre Básico (TAB) y Medicalizado (TAM), mediante la asignación exclusiva y habilitación ante el REPS a nombre de la ESE Hospital Local Cartagena las siguientes ambulancia: **TAM LJK793** CS Candelaria **TAB LWP760** asignada al H. Arroz Barato **LWP837** asignada al H. Arroz Barato **JTQ237** asignada al H. Arroz Barato **JTQ 238** asignada al CS Nuevo Bosque **JLN787** asignada al CS Nuevo Bosque **LJM154** asignada al CS Nuevo Bosque **Ambulancia Acuatica: CP05-4799** Asignada a caño del oro.Se realizó mantenimiento, cuenta con talento humano necesarios, para realizar los traslados primarios y secundarios de pacientes dentro del Sistema de Referencia y Contrarreferencia interno PRAT, los servicios no realizados fueron glosados generando una nota credito con el valor de $150,990,277.78	CUMPLE
Contar el inventario técnico de los equipos biomédicos.	El contratista cuenta con el inventario técnico de los equipos biomédicos.	CUMPLE
Elaborar guías de uso rápido de los equipos biomédicos que el hospital solicite	El contratista cuenta con guías de uso rápido de los equipos biomédicos que el hospital solicite.	CUMPLE
Realizar cronograma de capacitación, talleres y charlas sobre la operatividad, cuidado,limpieza y uso seguro de los equipos biomédicos a los funcionaros que administran y manejan la dotación biomédica en la institución, estas capacitaciones deben de tener una evaluación correspondiente al equipo biomédico presentado para medir el grado de adherencia de estas y las demás obligaciones que se le asignen y que sean inherentes a este tipo de contratos.	El contrastista realiza cronograma de capacitación, talleres y charlas sobre la operatividad, cuidado,limpieza y uso seguro de los equipos biomédicos a los funcionaros que administran y manejan la dotación biomédica en la institución, estas capacitaciones deben de tener una evaluación correspondiente al equipo biomédico presentado para medir el grado de adherencia de estas	CUMPLE
Garantizar una móvil básica acuática, las cuales tendrán como base los lugares estratégicos que se defina entre el operador y la ESE Hospital Local Cartagena de indias, destinados única y exclusivamente a la ESE.	Se garantiza movil acuatica por parte del contratista, se define como lugar de base habilitada en el REPS CS Caño del Oro.	CUMPLE

OBSERVACIONES:

NOMBRE: LUIS JOSÉ SANDOVAL ARIAS.
FIRMA DEL SUPERVISOR:
CARGO: SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO ESE.H.L.C.I.

NOMBRE: GINA ORTEGA DIAZ.
FIRMA DEL SUPERVISOR:
CARGO: DIRECTOR OPERATIVO SUB RED CANAPOTE.

030-25	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA SUBGERENCIA CIENTIFICA EN EL SERVICIO DE LABORATORIO DE LECTURA CITOLOGICA, COMO PATOLOGA DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

CONTRATISTA	**ANA MAGOLA ISABEL MANGA CEDEÑO C.C. 33.158.611** de Cartagena
VALOR	El valor dispuesto por la ESE para la presente contratación asciende a la suma de **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE. ($19.800.000)**
TÉRMINO DE EJECUCIÓN	El contrato tendrá un plazo de ejecución dos (2) meses a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

SUPERVISIÓN	La supervisión del contrato resultante de este estudio previo estará a cargo de la Profesional universitaria de la ESE HLCI y/o quien haga sus veces, quien deberá cumplir

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado
1	001	-	20/03/2025 3:09 PM (UTC -5 horas)	13/03/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	9.900.000 COP	Pagado
2	02	-	25/04/2025 12:05 PM (UTC -5 horas)	24/04/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	9.900.000 COP	Pagado

OBSERVACIÓN 1: El contratista No cumple con la presentación de la cuenta de cobro de acuerdo con lo plasmado en el contrato.

OBSERVACIÓN 1.1: Se evidencia el incumplimiento por parte del contratista en la obligación de presentar la cuenta de cobro dentro de los cinco (05) últimos días hábiles de cada mes, previa certificación expedida por el Supervisor del contrato.

> El contratista deberá presentar su cuenta de cobro dentro de los cinco (05) últimos días hábiles de cada mes, previa certificación expedida por el Supervisor del contrato, del cumplimiento de las actividades ejecutadas por el contratista, planilla de pago para el respectivo periodo de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, así como el cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar según lo pactado en el contrato.

OBSERVACIÓN 2: Se evidencio un error en la primera cuenta de cobro del presente contrato.

Hospital Local
Cartagena
de Indias

CUENTA DE COBRO N°1

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS

DEBE A:

ANA MAGOLA ISABEL MANGA CEDEÑO

C.C. 33.158.611 Cartagena-Bolívar

LA SUMA DE:

NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/cte. ($9.900.000)

POR CONCEPTO DE: Honorarios profesionales derivados de la ejecución del contrato I No. 030-25 DE ENERO 17 DE 2025, correspondiente a la séptima (1) cuota de dicho contrato.

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA SUBGERENCIA CIENTIFICA EN EL LABORATORIO DE CITOLOGÍA, COMO PATÓLOGA DE ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.

Consignar a la cuenta de ahorros N° 789-000044-65 BANCOLOMBIA.

ANA MAGOLA ISABEL MANGA CEDEÑO

C.C. 33.158.611Cartagena-Bolivar

13 MAR 2025

No. Radicado 1040

Fecha Oriana 1:19pm

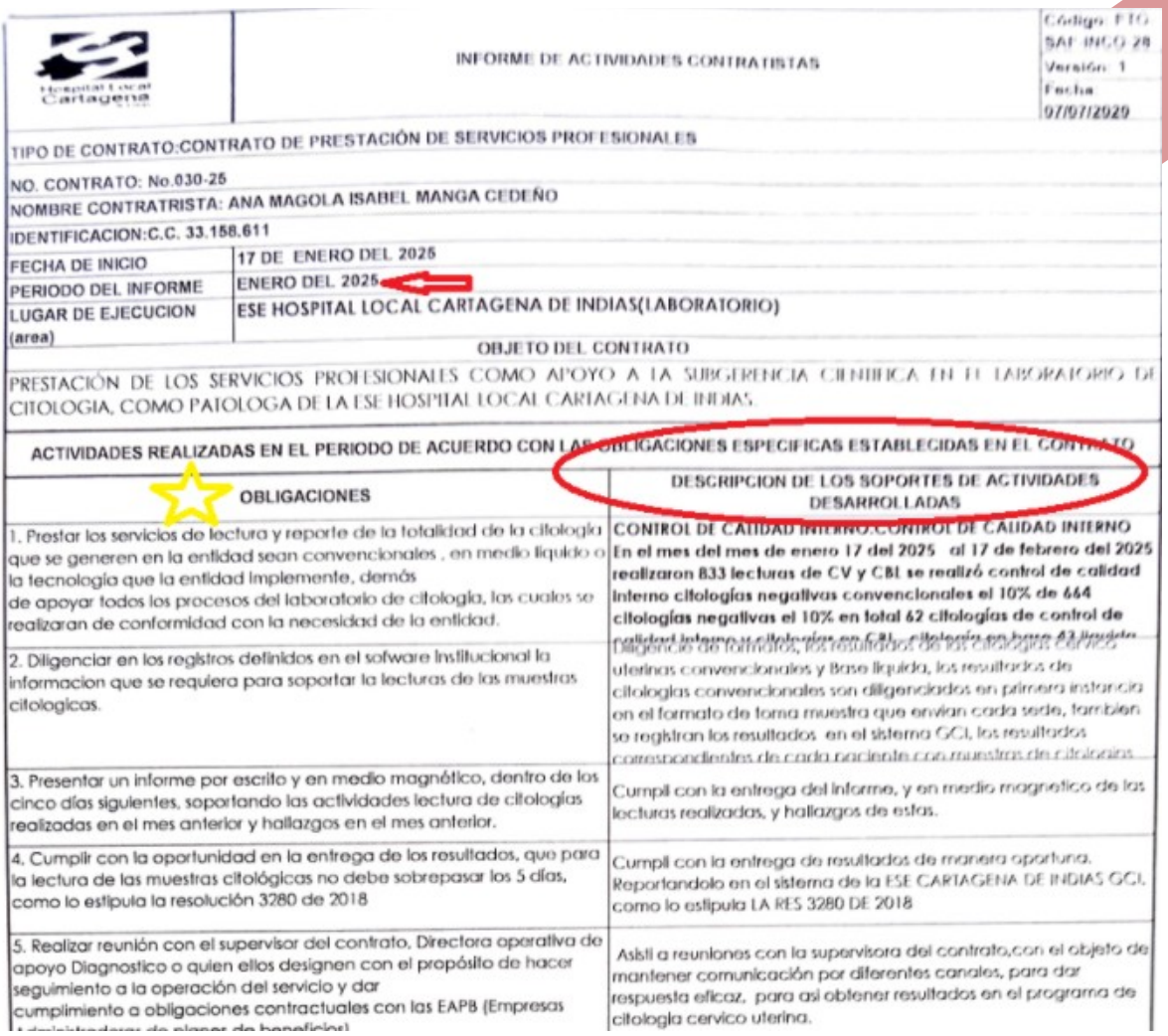

	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS	Código: FTO SAF INCO 28 Versión: 1 Fecha 07/07/2020

TIPO DE CONTRATO:CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

NO. CONTRATO: No.030-25

NOMBRE CONTRATRISTA: ANA MAGOLA ISABEL MANGA GEDEÑO

IDENTIFICACION:C.C. 33.158.611

FECHA DE INICIO	17 DE ENERO DEL 2025
PERIODO DEL INFORME	ENERO DEL 2025
LUGAR DE EJECUCION (area)	ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS(LABORATORIO)

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA SUBGERENCIA CIENTIFICA EN EL LABORATORIO DE CITOLOGIA, COMO PATOLOGA DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO

OBLIGACIONES	DESCRIPCION DE LOS SOPORTES DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Prestar los servicios de lectura y reporte de la totalidad de la citología que se generen en la entidad sean convencionales , en medio liquido o la tecnología que la entidad implemente, demás de apoyar todos los procesos del laboratorio de citología, las cuales se realizaran de conformidad con la necesidad de la entidad.	CONTROL DE CALIDAD INTERNO:CONTROL DE CALIDAD INTERNO **En el mes del mes de enero 17 del 2025 al 17 de febrero del 2025 realizaron 833 lecturas de CV y CBL se realizó control de calidad interno citologías negativas convencionales el 10% de 644 citologías negativas el 10% en total 62 citologías de control de**
2. Diligenciar en los registros definidos en el sofware Institucional la informacion que se requiera para soportar la lecturas de las muestras citologicas.	Diligencio de formatos, los resultados de las citologías cervico uterinas convencionales y Base liquida, los resultados de citologías convencionales son diligenciados en primera instancia en el formato de toma muestra que envían cada sede, también se registran los resultados en el sistema GCI, los resultados correspondientes de cada paciente con muestras de citologías
3. Presentar un informe por escrito y en medio magnético, dentro de los cinco días siguientes, soportando las actividades lectura de citologías realizadas en el mes anterior y hallazgos en el mes anterior.	Cumpli con la entrega del informe, y en medio magnetico de las lecturas realizadas, y hallazgos de estas.
4. Cumplir con la oportunidad en la entrega de los resultados, que para la lectura de las muestras citológicas no debe sobrepasar los 5 días, como lo estipula la resolución 3280 de 2018	Cumpli con la entrega de resultados de manera oportuna. Reportandolo en el sistema de la ESE CARTAGENA DE INDIAS GCI, como lo estipula LA RES 3280 DE 2018
5. Realizar reunión con el supervisar del contrato, Directora operativa de apoyo Diagnostico o quien ellos designen con el propósito de hacer seguimiento a la operación del servicio y dar cumplimiento a obligaciones contractuales con las EAPB (Empresas	Asisti a reuniones con la supervisora del contrato,con el objeto de mantener comunicación por diferentes canales, para dar respuesta eficaz, para asi obtener resultados en el programa de citologia cervico uterina.

OBSERVACIÓN 3.: El equipo auditor observó que la contratista como trabajador independiente; No paga los aportes a seguridad social que le corresponden, teniendo en cuenta que paga sobre una base inferior a la que debería; razón por la cual puede ser sujeto de sanciones por parte de la UGPP por inexactitud en los valores declarados y pagados.

OBSERVACIÓN 4: El formato de supervisión y autorización de pagos no está firmado por la contratista.

APORTES SEGURIDAD SOCIAL	Persona Natural:				
	Aportes a Salud			Aportes a Pensión	
	Valor pagado $ 499.000	Periodo	ENERO	Valor pagado $	Periodo
	Comprobante de pago Número		94814307 54	Comprobante de pago Número Planilla	
	Fecha de pago:		17/02/2025	Fecha de pago:	
	Aportes a A.R.L			Pensionado: SI: NO:	
	Valor pagado $ 97.300	Periodo	ENERO	Certificación: SI: NO:	
	Comprobante de pago Número		94814307 54		
	Fecha de pago:		17/02/2025		
	Persona Jurídica:			SI: NO:	
SOLICITUD DE PAGO	Certifico que las actividades se ejecutaron conforme a lo establecido en el contrato, que el contratista cumplió con los pagos de seguridad social en salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales conforme a las normas vigentes, por lo tanto autoriza el pago por valor de $ 9.900.000				
Anexos:	Copia de aporte a pensión SI: X NO:		Cuenta de Cob	SI: NO:	
	Copia de aporte a salud SI: X NO:		factura	SI: NO:	
	Copia de aporte A.R.L. SI: X				

FIRMA CONTRATISTA
NOMBRE CONTRATISTA: ANA MAGOLA ISABEL MANGA CEDEÑO
C.C.: 72.228.515 de Barranquilla

FIRMA SUPERVISOR
NOMBRE SUPERVISOR: NATALY ESCUDERO CANTILLO
C.C.: 32.584.291
DENOMINACION DEL CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO
AREA ASIGNADA: SUBGERENCIA CIENTIFICA
NOMBRE APOYO SUPERVISION: N/A
CARGO: N/A

OBSERVACIÓN 5: Se observa que algunas de las actividades descritas en el Informe de Supervisión están redactadas en primera persona, lo que incumple la naturaleza misma del formato en cuestión, toda vez que el responsable es el supervisor del contrato y la finalidad de este es verificar y documentar el cumplimiento de las actividades reportadas por el contratista, con un enfoque independiente y analítico.

OBSERVACIÓN 6: En el ejercicio auditor se observó en la primera cuenta, una transcripción exacta de la Descripción De Los Soportes De Actividades propio del INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS y las Actividades Ejecutadas Para La Verificación Del Cumplimiento Del Objeto Contractual, el cual corresponde al INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

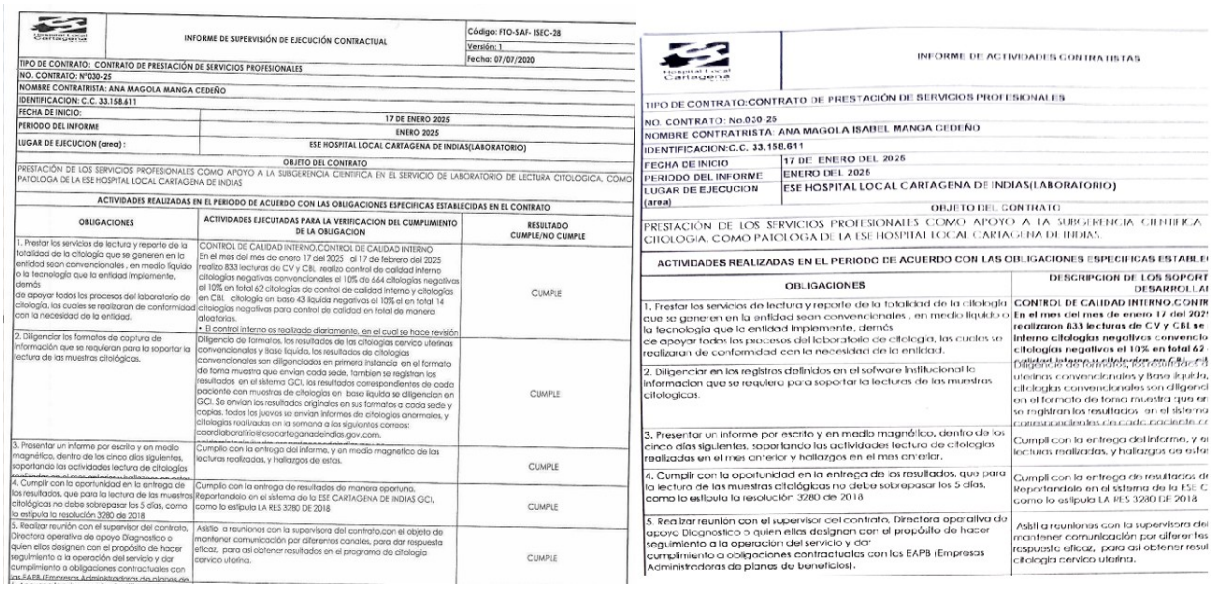

INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: FTO-SAF- ISEC-28 Versión: 1 Fecha: 07/07/2020
TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	
NO. CONTRATO: N°020-25	
NOMBRE CONTRATISTA: ANA MAGOLA MANGA CEDEÑO	
IDENTIFICACION: C.C. 33.158.611	
FECHA DE INICIO:	17 DE ENERO 2025
PERIODO DEL INFORME	ENERO 2025
LUGAR DE EJECUCION (area) :	ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS(LABORATORIO)

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA SUBGERENCIA CIENTIFICA EN EL SERVICIO DE LABORATORIO DE LECTURA CITOLOGICA, COMO PATOLOGA DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES EJECUTADAS PARA LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	RESULTADO CUMPLE/NO CUMPLE
1. Prestar los servicios de lectura y reporte de la totalidad de la citología que se generen en la entidad sean convencionales , en medio líquido o la tecnología que la entidad implemente, además de apoyar todos los procesos del laboratorio de citología, los cuales se realizaran de conformidad con la necesidad de la entidad.	CONTROL DE CALIDAD INTERNO,CONTROL DE CALIDAD INTERNO En el mes del mes de enero 17 del 2025 al 17 de febrero del 2025 realizo 833 lecturas de CV y CBL realizo control de calidad interno citologias negativas convencionales el 10% de 664 citologias negativos el 10% en total 62 citologias de control de calidad interno y citologias en CBL citologia en base 43 liquida negativas el 10% el en total 14 citologias negativas para control de calidad en total de manera aleatorias. • El control interno es realizado diariamente, en el cual se hace revisión	CUMPLE
2. Diligenciar los formatos de captura de información que se requieran para la soportar la lectura de las muestras citológicas.	Diligencio de formatos, los resultados de las citologias cervico uterinas convencionales y Base liquida, los resultados de citologias convencionales son diligenciados en primera instancia en el formato de toma muestra que envian cada sede, tambien se registran los resultados en el sistema GCI, los resultados correspondientes de cada paciente con muestras de citologias en base liquida se diligencian en GCI. Se envian los resultados originales en sus formatos a cada sede y copias. Todos los jueves se envian informes de citologias anormales, y citologias realizadas en la semana a los siguientes correos: coordlaboratirio@esecartagenadeindias.gov.com.	CUMPLE
3. Presentar un informe por escrito y en medio magnético, dentro de los cinco días siguientes, soportando las actividades lectura de citologías realizadas en el mes anterior y hallazgos en el mes anterior.	Cumplo con la entrega del informe, y en medio magnetico de las lecturas realizadas, y hallazgos de estas.	CUMPLE
4. Cumplir con la oportunidad en la entrega de los resultados, que para la lectura de las muestras citológicas no debe sobrepasar los 5 días, como lo estipula la resolución 3280 de 2018	Cumplo con la entrega de resultados de manera oportuna. Reportandolo en el sistema de la ESE CARTAGENA DE INDIAS GCI, como lo estipula LA RES 3280 DE 2018	CUMPLE
5. Realizar reunión con el supervisor del contrato, Directora operativa de apoyo Diagnostico o quien ellos designen con el propósito de hacer seguimiento a la operación del servicio y dar cumplimiento a obligaciones contractuales con las EAPB (Empresas Administradoras de planes de beneficios).	Asistio a reuniones con la supervisora del contrato,con el objeto de mantener comunicación por diferentes canales, para dar respuesta eficaz, para asi obtener resultados en el programa de citologia cervico uterina.	CUMPLE

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS	
TIPO DE CONTRATO:CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	
NO. CONTRATO: No.020-25	
NOMBRE CONTRATISTA: ANA MAGOLA ISABEL MANGA CEDEÑO	
IDENTIFICACION:C.C. 33.158.611	
FECHA DE INICIO	17 DE ENERO DEL 2025
PERIODO DEL INFORME	ENERO DEL 2025
LUGAR DE EJECUCION (area)	ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS(LABORATORIO)

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA SUBGERENCIA CIENTIFICA CITOLOGIA, COMO PATOLOGA DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS ESTABLE

OBLIGACIONES	DESCRIPCION DE LOS SOPORT DESARROLLA
1. Prestar los servicios de lectura y reporte de la totalidad de la citología que se generen en la entidad sean convencionales , en medio líquido o la tecnología que la entidad implemente, además de apoyar todos los procesos del laboratorio de citología, los cuales se realizaran de conformidad con la necesidad de la entidad.	CONTROL DE CALIDAD INTERNO,CONTR En el mes del mes de enero 17 del 202 realizaron 833 lecturas de CV y CBL se Interno citologias negativos convencio citologias negativos el 10% en total 62
2. Diligenciar en los registros definidos en el software Institucional la información que se requiera para soportar la lectura de las muestras citológicas.	Diligencio de formatos, los resultados de uterinas convencionales y Base liquida, citologias convencionales son diligenci en el formato de toma muestra que en se registran los resultados en el sistema
3. Presentar un informe por escrito y en medio magnético, dentro de los cinco días siguientes, soportando las actividades lectura de citologías realizadas en el mes anterior y hallazgos en el mes anterior.	Cumplí con la entrega del informe, y en lecturas realizadas, y hallazgos de estas
4. Cumplir con la oportunidad en la entrega de los resultados, que para la lectura de las muestras citológicas no debe sobrepasar los 5 días, como lo estipula la resolución 3280 de 2018	Cumplí con la entrega de resultados de Reportandolo en el sistema de la ESE C como lo estipula LA RES 3280 DE 2018
5. Realizar reunión con el supervisor del contrato, Directora operativa de apoyo Diagnostico o quien ellos designen con el propósito de hacer seguimiento a la operación del servicio y dar cumplimiento a obligaciones contractuales con las EAPB (Empresas Administradoras de planes de beneficios).	Asistí a reuniones con la supervisora del mantener comunicación por diferentes respuesta eficaz, para así obtener resul citología cervico uterina.

019-25	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS, SCANNER, DUPLICADORAS, FOTOCOPIADORAS Y DEMÁS ELEMENTOS QUE DEN SOPORTE AL SISTEMA DE INFORMACIÓN, INCLUYE SOPORTE TÉCNICO PARA LA ESE. HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CONTRATISTA	**NECSOFTPC S.A.S. identificado** con **NIT 900.268.588-4** **R.L NELSON ENRIQUE CARDENAS CHAPARRO C.C. 79.898.989 de Bogotá**
VALOR	**TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($382.000.00.000) IVA INCLUIDO**
TÉRMINO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. EN NINGÚN CASO EXCEDERÁ AL 28 DE FEBRERO DE 2025.

La Supervisión y coordinación del contrato será ejercida a través del **Jefe De Oficina De Tecnología De La Información de la E.S.E.H.L.C.I**, quienes deberá cumplir con lo dispuesto en el artículo 41.1 y

- **FECHA DE INICIACIÓN:** siete días (07) enero de 2025.
- **FECHA DE TERMINACIÓN:** seis (06) de marzo de 2025.

Modificaciones del Contrato

Modificación del contrato

Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación
CO1.CTRMOD.18265324	Modificar el contrato	14/02/2025 2:24 PM *(UTC -5 horas)*	14/02/2025 5:53 PM *(UTC -5 horas)*
CO1.CTRMOD.18049792	Modificar el contrato	16/01/2025 2:20 PM *(UTC -5 horas)*	16/01/2025 4:38 PM *(UTC -5 horas)*

OBSERVACIÓN 1: En la primera cuenta, factura FEN 3236, se evidencia el incumplimiento por parte del contratista en la obligación de presentar su facturación mes vencido, dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente al que se prestaron los servicios.

OBSERVACIÓN 2: El CONTRATISTA no acredita estar al día en el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal utilizado en la prestación del servicio.

OBSERVACIÓN 3: El CONTRATISTA no acredita estar al día en el pago de los aportes a la seguridad social integral y parafiscales.

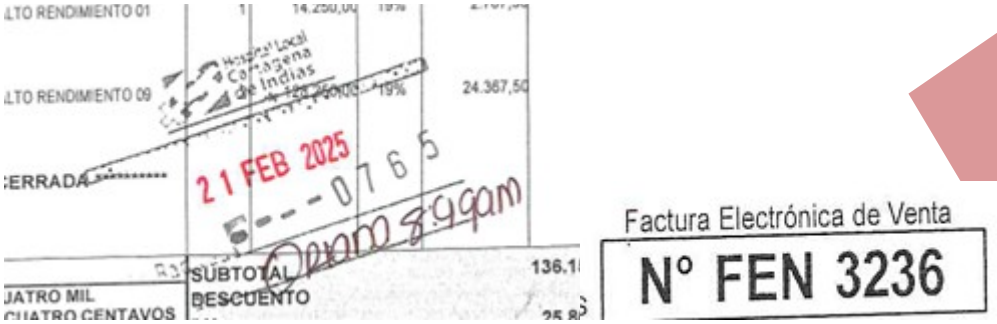

OBSERVACIÓN 4: En el **Informe de Actividades Contratistas**, se evidencia que en el acápite del periodo del informe se consigna (**Enero**) lo cual es errado si se tiene en cuenta la fecha del acta de inicio del presente contrato.

OBSERVACIÓN 4.1: En el mismo formato antes descrito, en la Descripción de los soportes de las actividades desarrolladas; se observa que No se relacionan los soportes documentales de las cuales se evidencia el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS	Código: FTO-SAF-INCO-28 Versión: 1 Fecha: 07/07/2020
CONTRATO Nº 019- 25		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:		NECSOFTPC S.A.S
IDENTIFICACION:		NIT. 900.268.588-4
FECHA DE INICIO		7 de enero de 2025
PERIODO DEL INFORME		Enero
LUGAR DE EJECUCION (area)		DIFERENTES CAPS Y UPAS DE LA ESE HLCI.
OBJETO DEL CONTRATO		
ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS, SCANNER, DUPLICADORAS Y FOTOCOPIADORAS Y DEMAS ELEMENTOS QUE DEN SOPORTE AL SISTEMA DE INFORMACIÓN, INCLUYE SOPORTE TECNICO PARA LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS		
ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO		
OBLIGACIONES		DESCRIPCION DE LOS SOPORTES DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Entregar los equipos de cómputo, impresoras, scanner, duplicadoras, fotocopiadoras y demás equipos, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas dentro del contrato.		Se hizo entrega de los equipos de cómputo, impresoras, scanner, duplicadoras, fotocopiadoras y demás equipos, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas dentro del contrato.
2. Entregar equipos en buenas condiciones, en caso que presenten problemas y conflictos en sus componentes, el Contratista deberá suministrar otros equipos, en el término de seis (6) horas siguientes al reporte de las fallas garantizando que se encuentren en óptimas condiciones. Los costos de transporte serán asumidos por el Contratista.		Se hizo Entregar equipos en buenas condiciones, en caso que presenten problemas y conflictos en sus componentes, el Contratista deberá suministrar otros equipos, en el término de seis (6) horas siguientes al reporte de las fallas garantizando que se encuentren en óptimas condiciones. Los costos de transporte serán asumidos por el Contratista.
3. Prestar todos los servicios de mantenimiento correctivos requeridos por fallas en los equipos de cómputo, impresoras, scanner, duplicadoras, fotocopiadoras y demás equipos, junto con la debida reparación o cambio de piezas defectuosas en el lugar donde se encuentren instalados, en caso que presenten fallas irreparables. La asistencia técnica la debe realizar en las instalaciones de la ESE en donde lo exprese el Área de Sistemas.		Se prestaron todos los servicios de mantenimiento correctivos requeridos por fallas en los equipos de cómputo, impresoras, scanner, duplicadoras, fotocopiadoras y demás equipos, junto con la debida reparación o cambio de piezas defectuosas en el lugar donde se encuentren instalados, en caso que presenten fallas irreparables. La asistencia técnica la debe realizar en las instalaciones de la ESE en donde lo exprese el Área de Sistemas.
Urgencias y los centros con atención prioritaria, al igual que la atención pre-hospitalaria, víctimas de accidentes de tránsito y el traslado de los usuarios a realizarse estudios que se requieran.		los traslados primarios y secundarios de pacientes dentro del Sistema de Referencia y Contrarreferencia interno PRAT, los servicios no realizados fueron glosados generando una nota credito con el valor de $150,990,277.78

OBSERVACIÓN 5: Omite el Supervisor la obligación de: (…) k) *Verificar que el contratista cumpla con la obligación establecida en el contrato en cuanto a su obligación de AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL previsto en la Ley 100 de 1993 y normas que la han modificado, adicionado o reglamentado en la materia; (…)*

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	NECSOFTPC SAS	**NIT:**	900268588
Tipo Planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones:**	diciembre 2024
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	enero 2025
Número de Radicación:	83463528	**Total a pagar:**	$9,296,800
Fecha de vencimiento:	23/01/2025	**Total de empleados:**	23
Fecha de Pago:	20/01/2025	**Número de Administradoras:**	13

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO DAVIVIENDA	**Número Autorización:**	1207464763

OBSERVACIÓN 6: En el INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL, se observa que si bien las obligaciones están descritas en tercera persona; el supervisor omite verificar el cumplimiento de unas obligaciones especificas exigidas en materia de salud ocupacional.

	INFORME SUPERVISION DE EJECUCION CONTRACTUAL	Código: PIO-SAP-ISEC-28 Versión: 1 Fecha: 07/07/2020
TIPO DE CONTRATO:	ARRENDAMIENTO	
NO. CONTRATO: 019-25		
NOMBRE CONTRATISTA:	NECSOFTPC S.A.S.	
IDENTIFICACION:	NIT. 900.268.588-4	
FECHA DE INICIO:	7 de enero de 2025	
PERIODO DEL INFORME	Enero [redacted]	
LUGAR DE EJECUCION (Área)	DIFERENTES CAPS Y UPAS DE LA ESE HLCI.	
OBJETO DEL CONTRATO.		
ARENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO, IMPRESORAS ,SCANER,DUPLICADORAS Y FOTOCOPÍADORAS Y DEMAS ELEMENTOS QUE DEN SOPORTE AL SISTEMA DE INFORMACIÓN, INCLUYE SOPORTE TECNICO PARA LA E.S.E. HLCI		
ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.		
OBLIGACIONES	ACTIVIDADES EJECUTADAS PARA LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	RESULTADO CUMPLE/NO CUMPLE
1. Entregar los equipos de cómputo, impresoras, scanner, duplicadoras, fotocopiadoras y demás equipos, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas dentro del contrato.	La empresa NECSOFT entrego los equipos de cómputo, impresoras, scanner, duplicadoras, fotocopiadoras y demás equipos, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas dentro del contrato.	Cumple.
2. Entregar equipos en buenas condiciones, en caso que presenten problemas y conflictos en sus componentes, el Contratista deberá suministrar otros equipos, en el término de seis (6) horas siguientes al reporte de las fallas garantizando que se encuentren en óptimas condiciones. Los costos de transporte serán asumidos por el Contratista.	El contratista Entrego equipos en buenas condiciones, en caso que presenten problemas y conflictos en sus componentes, el Contratista deberá suministrar otros equipos, en el término de seis (6) horas siguientes al reporte de las fallas garantizando que se encuentren en óptimas condiciones. Los costos de transporte serán asumidos por el Contratista.	Cumple.
3. Prestar todos los servicios de mantenimiento correctivos requeridos por fallas en los equipos de cómputo, impresoras, scanner, duplicadoras, fotocopiadoras y demás equipos, junto con la debida reparación o cambio de piezas defectuosas en el lugar donde se encuentren instalados, en caso que presenten fallas irreparables. La asistencia técnica la debe realizar en las instalaciones de la ESE en donde lo exprese el Área de Sistemas.	El contratista presta todos los servicios de mantenimiento correctivos requeridos por fallas en los equipos de cómputo, impresoras, scanner, duplicadoras, fotocopiadoras y demás equipos, junto con la debida reparación o cambio de piezas defectuosas en el lugar donde se encuentren instalados, en caso que presenten fallas irreparables. La asistencia técnica la debe realizar en las instalaciones de la ESE en donde lo exprese el Área de Sistemas.	Cumple.
4. Entregar con el equipo el SISTEMA OPERATIVO Y SUITE OFIMATICA (OFFICE), es decir debe estar preinstalado y debidamente licenciado.	El contratista entrego los equipo con el SISTEMA OPERATIVO Y SUITE OFIMATICA (OFFICE), es decir debe estar preinstalado y debidamente licenciado.	Cumple.
5. Permitir instalar a la ESE, el software requerido para el uso de los equipos, para lo cual el Contratista deberá entregar las claves del administrador del equipo.	El contratista Permite instalar a la ESE, el software requerido para el uso de los equipos, para lo cual el Contratista deberá entregar las claves del administrador del equipo.	Cumple.

118-25	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO, ESCÁNERES Y PORTÁTILES PARA LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 118-25	**Fecha:**	**ABRIL 2025**

CONTRATISTA	**NECSOFTPC S.A.S. identificado** con **NIT 900.268.588-4** **R.L NELSON ENRIQUE CARDENAS CHAPARRO C.C. 79.898.989 de Bogotá**
VALOR	**MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS EN M/CTE ($1.577.830.000) IVA INCLUIDO**
TÉRMINO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO, UNA VEZ SE CUMPLAN LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado
1	FEN 3468	-	13/05/2025 3:59 PM *(UTC -5 horas)*	14/05/2025 3:16 PM *(UTC -5 horas)*	1.577.830.000 COP	Pagado

OBSERVACIÓN 1: En el **Informe de Actividades Contratistas**, se evidencia que en el acápite del periodo del informe se consigna (**Mayo**) lo cual es errado si se tiene en cuenta la fecha del acta de inicio y el plazo de ejecución del presente contrato.

OBSERVACIÓN 2: En el mismo formato antes descrito, en la Descripción de los soportes de las actividades desarrolladas; se observa que No se relacionan los soportes documentales de las cuales se evidencia el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS	Código: FTO-SAF-INCO-28 Versión: 1 Fecha: 07/07/2020
CONTRATO Nº 118- 25		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:		NECSOFTPC S.A.S
IDENTIFICACION:		NIT. 900.268.588-4
FECHA DE INICIO		6 de mayo de 2025
PERIODO DEL INFORME		Mayo
LUGAR DE EJECUCION (area)		SEDE ADMINISTRATIVA
OBJETO DEL CONTRATO		
ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO, ESCANERES Y PORTATILESPARA LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.		
ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO		
OBLIGACIONES		DESCRIPCION DE LOS SOPORTES DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
a. Entrega: Realizar la entrega de los elementos objeto del contrato con las especificaciones descritas en la ficha técnica y en la oferta presentada por el contratista, en las instalaciones de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias, en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas señaladas en el presente documento y de acuerdo con la propuesta del contratista y asumir los costos del transporte, cargue, descargue y entrega del (os) bien (es). Los equipos de cómputo deben ser nuevos, de primera calidad, originales y certificado por el Fabricante.		La empresa NECSOFT entrego a satisfación los elementos objetos del contrato en las instalaciones de la ESE Hospital Cartagena de Indias, en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas y técnicas, dando cumplimiento a las especificaciones establecidas dentro del contrato.
(i) Entregar los equipos de cómputo, escáneres, y demás equipos, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas dentro del contrato.		La empresa NECSOFT entrego a satisfación los computadores de escritorio, escaner y portatiles, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas dentro del contrato, se anexa comprobante de ingreso (N°2350)

OBSERVACIÓN 3: Si bien se aporta el pago de la seguridad social en la única cuenta radicada, El CONTRATISTA no acredita estar al día en el pago de los aportes a la seguridad social integral y parafiscales a través de la certificación suscrita por el Revisor Fiscal o el representante legal según sea el caso.

OBSERVACIÓN 3.1.: El CONTRATISTA no acredita estar al día en el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal utilizado en la prestación del servicio conforme lo contempla el contrato dentro de las obligaciones especificas lo cual debe ser verificado por el supervisor.

Corresponde al Supervisor:

g) Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que haya de emplear para la ejecución del contrato.

h) Cumplir en los términos de ley con las obligaciones relacionadas con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), SENA, circunstancia que deberá ser verificada mensualmente por la ESE Hospital Local Cartagena de Indias por el supervisor del contrato, durante la ejecución y liquidación del mismo, exigiendo certificación expedida por el revisor fiscal, cuando se requiera por ley, o por el Representante Legal, según el caso.

OBSERVACIÓN 3.3.: En el Formato de Supervisión y autorización de pagos se consigna una duración del presente contrato errada.

TÉRMINO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO, UNA VEZ SE CUMPLAN LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.

	FORMATO DE SUPERVISION DE CONTRATOS Y AUTORIZACION DE PAGOS				Código: FTO-GAJ-SCAF-22 Versión: 4 Fecha: 26/02/2025
Dependencia:	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Número de pago/ total de pagos:	01/01	Fecha:	Jueves 15 de mayo del 2025

DATOS DEL CONTRATO	Valor: $ 1.577.830.000,00	Valor mensual: $ 1.577.830.000,00		Saldo del contrato: $ -	
	Número: N°. 118-25 Fec.Suscripción	30/04/2025	Fecha de Iniciación:	6/05/2025	
	N° CDP: 543 Fecha :	19/03/2025	Fecha de terminación:	25/05/2025	
	N° RP: 1116 Fecha :	30/04/2025	Duración: 1 Mes		
			Período a pagar: Mayo		
	Rubro Presupuestal: 2320101003030245221 2320101003030245301 2320101003030245601		Prorroga: No.:	En tiempo:	
OBJETO DEL CONTRATO:	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO, ESCANERES Y PORTATILES PARA LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.				

APORTES SEGURIDAD SOCIAL	Persona Natural:			
	Aportes a Salud		Aportes a Pensión	
	Valor pagado $	Período	Valor pagado $	Período
	Comprobante de pago Número:		Comprobante de pago Número Planilla):	
	Fecha de pago:		Fecha de pago:	
	Aportes a A.R.L		Pensionado: SI: NO:	
	Valor pagado $	Período	Certificación: SI: NO:	
	Comprobante de pago Número:			
	Fecha de pago:			
	Persona Jurídica:		SI: X NO:	
	PLANILLA: 85986318 - 86602170			
SOLICITUD DE PAGO	Certifico que las actividades se están ejecutando conforme a lo establecido en el contrato, que el contratista cumplió con los pagos de seguridad social en salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales y nominá, conforme a las normas vigentes, y basandonos en el principio de buena fe de este, se autoriza el pago por el valor de $1.577.830.000,00. Se anexa comprobante de ingreso #2350			

OBSERVACIÓN 4: En el ejercicio auditor se observó en la primera cuenta de cobro y única / factura radicada por el contratista, una transcripción exacta de la Descripción De Los Soportes De Actividades propio del INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS y las Actividades Ejecutadas Para La Verificación Del Cumplimiento Del Objeto Contractual, el cual corresponde al INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

OBSERVACIÓN 4.1: Se evidenció que algunas de las actividades consignadas en el *Informe de Supervisión de Ejecución Contractual* están redactadas en primera persona, lo cual no resulta adecuado para este tipo de documento.

** Se debe mantener por parte del supervisor, un lenguaje técnico, objetivo e impersonal, redactado en tercera persona, dado que su finalidad es verificar y documentar el cumplimiento de las actividades reportadas por el contratista, con un enfoque independiente y analítico.*

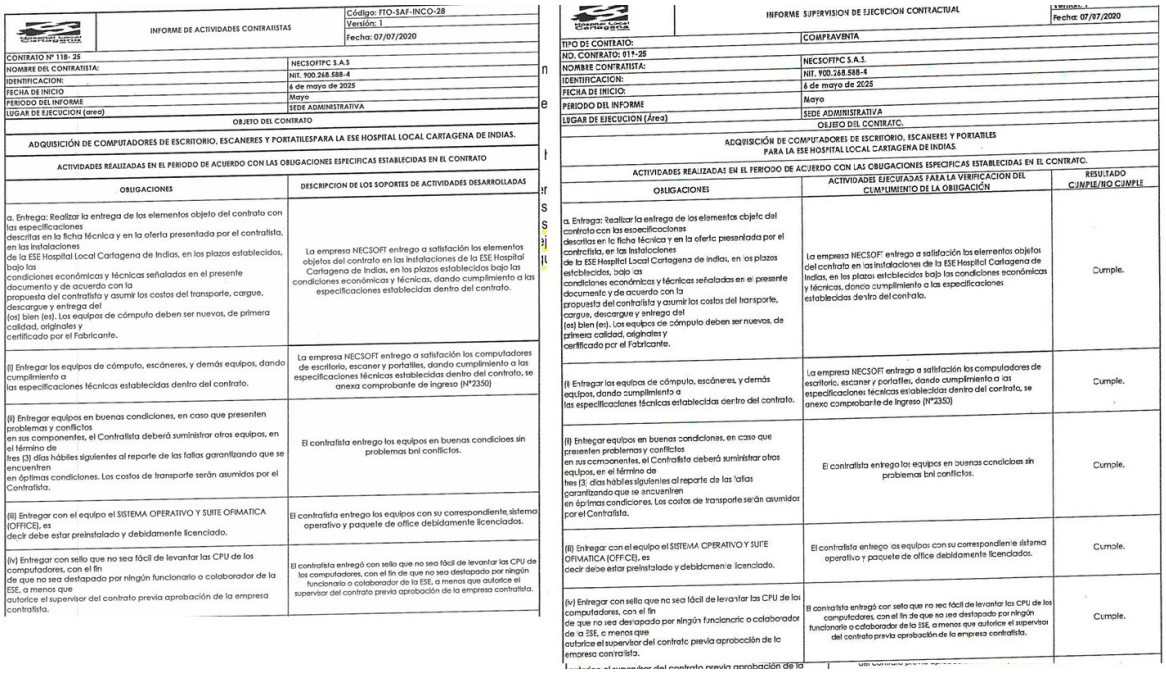

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS — Código: FTO-SAF-INCO-28 — Versión: 1 — Fecha: 07/07/2020

CONTRATO Nº 118- 25	
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	NECSOFTPC S.A.S
IDENTIFICACION:	NIT. 900.268.588-4
FECHA DE INICIO	6 de mayo de 2025
PERIODO DEL INFORME	Mayo
LUGAR DE EJECUCION (area)	SEDE ADMINISTRATIVA

OBJETO DEL CONTRATO

ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO, ESCANERES Y PORTATILESPARA LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO

OBLIGACIONES	DESCRIPCION DE LOS SOPORTES DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
a. Entrega: Realizar la entrega de los elementos objeto del contrato con las especificaciones descritas en la ficha técnica y en la oferta presentada por el contratista, en las instalaciones de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias, en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas señaladas en el presente documento y de acuerdo con la propuesta del contratista y asumir los costos del transporte, cargue, descargue y entrega del (os) bien (es). Los equipos de cómputo deben ser nuevos, de primera calidad, originales y certificado por el Fabricante.	La empresa NECSOFT entrego a satisfación los elementos objetos del contrato en las instalaciones de la ESE Hospital Cartagena de Indias, en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas y técnicas, dando cumplimiento a las especificaciones establecidas dentro del contrato.
(i) Entregar los equipos de cómputo, escáneres, y demás equipos, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas dentro del contrato.	La empresa NECSOFT entrego a satisfación los computadores de escritorio, escaner y portatiles, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas dentro del contrato, se anexa comprobante de ingreso (Nº2350)
(i) Entregar equipos en buenas condiciones, en caso que presenten problemas y conflictos en sus componentes, el Contratista deberá suministrar otros equipos, en el término de tres (3) días hábiles siguientes al reporte de las fallas garantizando que se encuentren en óptimas condiciones. Los costos de transporte serán asumidos por el Contratista.	El contratista entrego los equipos en buenas condicioes sin problemas bnl conflictos.
(ii) Entregar con el equipo el SISTEMA OPERATIVO Y SUITE OFIMATICA (OFFICE), es decir debe estar preinstalado y debidamente licenciado.	El contratista entrego los equipos con su correspondiente sistema operativo y paquete de office debidamente licenciados.
(iv) Entregar con sello que no sea fácil de levantar las CPU de los computadores, con el fin de que no sea destapado por ningún funcionario o colaborador de la ESE, a menos que autorice el supervisor del contrato previa aprobación de la empresa contratista.	El contratista entregó con sello que no sea fácil de levantar las CPU de los computadores, con el fin de que no sea destapado por ningún funcionario o colaborador de la ESE, a menos que autorice el supervisor del contrato previa aprobación de la empresa contratista.

INFORME SUPERVISION DE EJECUCION CONTRACTUAL — Fecha: 07/07/2020

TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
NO. CONTRATO: 017-25	
NOMBRE CONTRATISTA:	NECSOFTPC S.A.S.
IDENTIFICACION:	NIT. 900.268.588-4
FECHA DE INICIO:	6 de mayo de 2025
PERIODO DEL INFORME	Mayo
LUGAR DE EJECUCION (Área)	SEDE ADMINISTRATIVA

OBJETO DEL CONTRATO:

ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO, ESCANERES Y PORTATILES PARA LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO:

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES EJECUTADAS PARA LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	RESULTADO CUMPLE/NO CUMPLE
a. Entrega: Realizar la entrega de los elementos objeto del contrato con las especificaciones descritas en la ficha técnica y en la oferta presentada por el contratista, en las instalaciones de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias, en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas señaladas en el presente documento y de acuerdo con la propuesta del contratista y asumir los costos del transporte, cargue, descargue y entrega del (os) bien (es). Los equipos de cómputo deben ser nuevos, de primera calidad, originales y certificado por el Fabricante.	La empresa NECSOFT entrego a satisfación los elementos objetos del contrato en las instalaciones de la ESE Hospital Cartagena de Indias, en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas y técnicas, dando cumplimiento a las especificaciones establecidas dentro del contrato.	Cumple.
(i) Entregar los equipos de cómputo, escáneres, y demás equipos, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas dentro del contrato.	La empresa NECSOFT entrego a satisfación los computadores de escritorio, escaner y portatiles, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas dentro del contrato, se anexa comprobante de ingreso (Nº2350)	Cumple.
(i) Entregar equipos en buenas condiciones, en caso que presenten problemas y conflictos en sus componentes, el Contratista deberá suministrar otros equipos, en el término de tres (3) días hábiles siguientes al reporte de las fallas garantizando que se encuentren en óptimas condiciones. Los costos de transporte serán asumidos por el Contratista.	El contratista entrego los equipos en buenas condiciones sin problemas bnl conflictos.	Cumple.
(ii) Entregar con el equipo el SISTEMA OPERATIVO Y SUITE OFIMATICA (OFFICE), es decir debe estar preinstalado y debidamente licenciado.	El contratista entrego los equipos con su correspondiente sistema operativo y paquete de office debidamente licenciados.	Cumple.
(iv) Entregar con sello que no sea fácil de levantar las CPU de los computadores, con el fin de que no sea destapado por ningún funcionario o colaborador de la ESE, a menos que autorice el supervisor del contrato previa aprobación de la empresa contratista.	El contratista entregó con sello que no sea fácil de levantar las CPU de los computadores, con el fin de que no sea destapado por ningún funcionario o colaborador de la ESE, a menos que autorice el supervisor del contrato previa aprobación de la empresa contratista.	Cumple.

113-25	SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE AGUA Y TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE PARA LOS CENTROS DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

TIPO Y NO. DE CONTRATO	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 113-25**	**Fecha:**	**ABRIL 2025**
OBJETO	**SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE AGUA Y TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE PARA LOS CENTROS DE SALUD DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.**		
CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS- NIT 806010305-8		
CONTRATISTA	**TRANSPORTE DE AGUA IVAN LAGUNA S.A.S. identificado** con **NIT 900.515.639-1 R.L IVAN FELIPE LAGUNA GALLO C.C. 1.143.326.915 de Cartagena**		
VALOR	**TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($360.000.000) IVA INCLUIDO.**		
TÉRMINO DE EJECUCIÓN	EL CONTRATO TENDRÁ UN PLAZO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO, UNA VEZ SE CUMPLAN LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025		

La Supervisión y coordinación del contrato será ejercida a través del **Director de Apoyo Logistico de la ESE HLCI**, quien deberá cumplir con lo dispuesto en el artículo 41 y 42 del Estatuto de Contratación, Supervisión e Interventoría de la E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias, así como las demás que por Ley e índole de la naturaleza del presente contrato le correspondan:

- **FECHA DE INICIACIÓN:** dos (2) de mayo de 2025.
- **FECHA DE TERMINACIÓN:** treinta y uno (31) de diciembre de 2025

OBSERVACIÓN 1: Se evidencia el incumplimiento por parte del contratista en la obligación de presentar su facturación *dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente al que se prestaron los servicios*, conforme a lo establecido en las condiciones contractuales.

Ivan Laguna S.A.S
Transporte de agua

Factura Electrónica De Venta No
TAIL No. 7713

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764080400657 que habilita desde TAIL 6409 hasta TAIL 50000. Vence 2025-09-27

IVA Régimen Común
No somos Grandes Contribuyentes
Autorretenedores de ICA Dec. 0112 del 20 Enero 2023. Alcaldia de Cartagena

TRANSPORTE DE AGUA IVAN LAGUNA S.A.S.
Nit 900515639 1

CLIENTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO -ESE- HOSPITAL LOCAL
NIT	806010305 8
DIRECCIÓN	BRR LA QUINTA CL 33 22 A
CIUDAD	Cartagena
TELÉFONO	3168777133
FECHA FACTURA	06/06/2025
FECHA VENCIMIENTO	06/07/2025

POR CONCEPTO DE
CUENTA NO. 1 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO NO.113-25 DE 24 ABRIL 2025 SUSCRITO ENTRE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS Y TRANSPORTE DE AGUA IVAN LAGUNA SAS

VENDEDOR
ANSPORTE DE AGUA IVAN LAGUNA S.A.

FORMA DE PAGO
Credito

Item	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	TRANSPORTE DE AGUA	1	Viaje	65.200.000	0%	0	65.200.000

09 JUN 2025
No. Rad: 2190
Recibido

Reza el contrato: *EL CONTRATISTA presentará su facturación mes vencido, dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente al que se prestaron*

los servicios, acreditando estar al día en el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal utilizado en la prestación del servicio, así como los aportes a la seguridad social integral y parafiscales. (…) Es fundamental que la empresa oferente garantice el pago oportuno al recurso humano vinculado laboralmente para la prestación de los servicios, independientemente del pago de la facturación por parte de la ESE HLCI.

OBSERVACIÓN 2: En el **Informe de Actividades Contratistas**, se evidencia que en el acápite del periodo del informe se consigna (**Primera cuenta)** lo cual es errado si se tiene en cuenta la fecha del acta de inicio y el plazo de ejecución del presente contrato.

OBSERVACIÓN 3: En el mismo formato antes descrito, en la Descripción de los soportes de las actividades desarrolladas; se observa que No se relacionan los soportes documentales de las cuales se evidencia el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

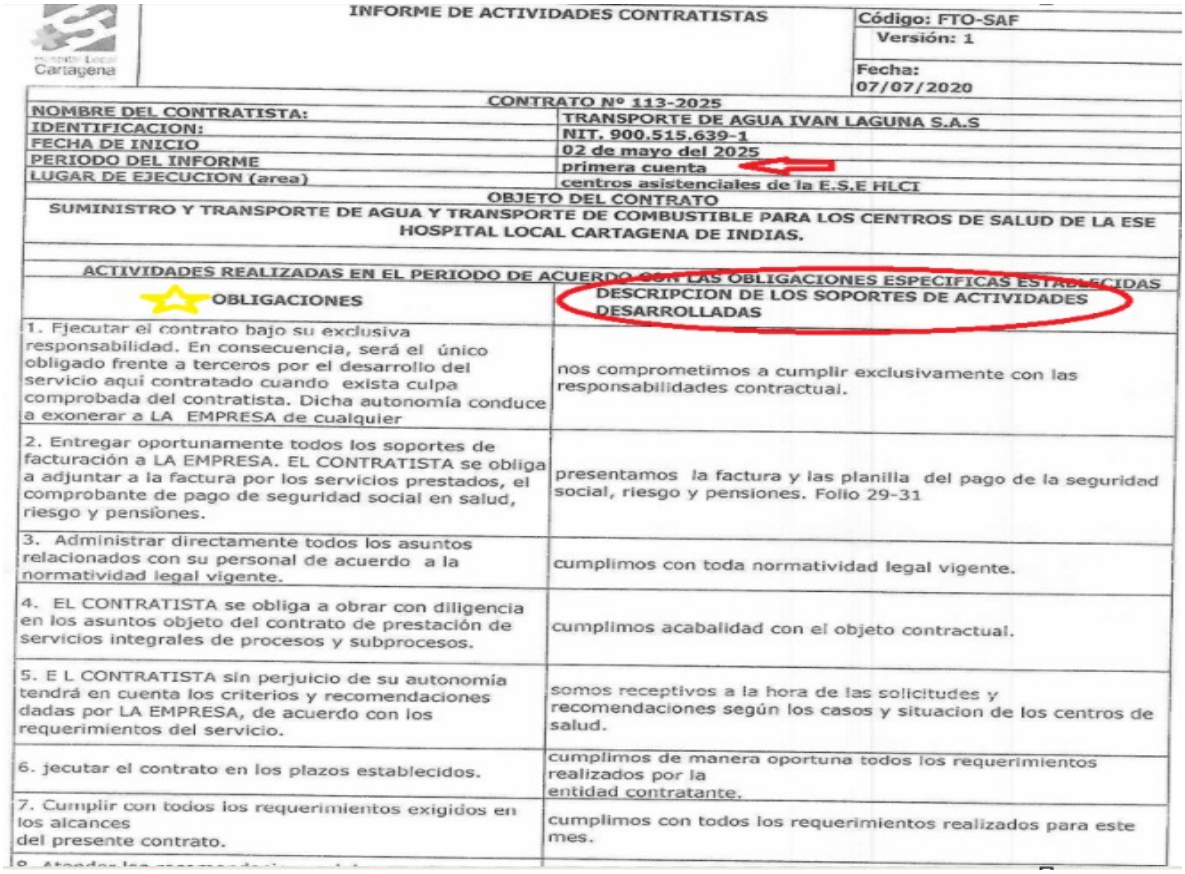

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS	Código: FTO-SAF Versión: 1 Fecha: 07/07/2020
CONTRATO Nº 113-2025	
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	TRANSPORTE DE AGUA IVAN LAGUNA S.A.S
IDENTIFICACION:	NIT. 900.515.639-1
FECHA DE INICIO	02 de mayo del 2025
PERIODO DEL INFORME	primera cuenta
LUGAR DE EJECUCION (area)	centros asistenciales de la E.S.E HLCI
OBJETO DEL CONTRATO	
SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE AGUA Y TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE PARA LOS CENTROS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.	
ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS ESTABLECIDAS	
OBLIGACIONES	DESCRIPCION DE LOS SOPORTES DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Ejecutar el contrato bajo su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, será el único obligado frente a terceros por el desarrollo del servicio aquí contratado cuando exista culpa comprobada del contratista. Dicha autonomía conduce a exonerar a LA EMPRESA de cualquier	nos comprometimos a cumplir exclusivamente con las responsabilidades contractual.
2. Entregar oportunamente todos los soportes de facturación a LA EMPRESA. EL CONTRATISTA se obliga a adjuntar a la factura por los servicios prestados, el comprobante de pago de seguridad social en salud, riesgo y pensiones.	presentamos la factura y las planilla del pago de la seguridad social, riesgo y pensiones. Folio 29-31
3. Administrar directamente todos los asuntos relacionados con su personal de acuerdo a la normatividad legal vigente.	cumplimos con toda normatividad legal vigente.
4. EL CONTRATISTA se obliga a obrar con diligencia en los asuntos objeto del contrato de prestación de servicios integrales de procesos y subprocesos.	cumplimos acabalidad con el objeto contractual.
5. E L CONTRATISTA sin perjuicio de su autonomía tendrá en cuenta los criterios y recomendaciones dadas por LA EMPRESA, de acuerdo con los requerimientos del servicio.	somos receptivos a la hora de las solicitudes y recomendaciones según los casos y situacion de los centros de salud.
6. jecutar el contrato en los plazos establecidos.	cumplimos de manera oportuna todos los requerimientos realizados por la entidad contratante.
7. Cumplir con todos los requerimientos exigidos en los alcances del presente contrato.	cumplimos con todos los requerimientos realizados para este mes.

OBSERVACIÓN 4: EL CONTRATISTA no acredita estar al día en el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal utilizado en la prestación del servicio.

OBSERVACIÓN 4.1: EL CONTRATISTA no acredita estar al día en el pago de los aportes a la seguridad social integral y parafiscales.

Para la procedencia del pago, establece el contrato que el proveedor debe: *(…), acreditar estar al día en el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal utilizado en la prestación del servicio, así como los aportes a la seguridad social integral y parafiscales. (…) Es fundamental que la empresa oferente garantice el pago oportuno al recurso humano vinculado laboralmente para la prestación de los servicios, independientemente del pago de la facturación por parte de la ESE HLCI.*

En igual sentido, establece el contrato que es deber del supervisor: *(…) k) Verificar que el contratista cumpla con la obligación establecida en el contrato en cuanto a su obligación de AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL previsto en la Ley 100 de 1993 y normas que la han modificado, adicionado o reglamentado en la materia; (…)"*

OBSERVACIÓN 5: En el formato de supervisión y autorización de pagos, se evidencio un error en el periodo a pagar como se señala en la imagen.

FORMATO DE SUPERVISION DE CONTRATOS Y AUTORIZACION DE PAGOS

Código: FTO-GAJ-SCAP-22
Versión: 4
Fecha: 26/02/2025

Dependencia:

Número de pago/ total de pagos: 1 Fecha: 9/06/25

DATOS DEL CONTRATO

Valor: $ 360.000.000,00
Número: 113-25 Fec.Suscripción 24/04/25
Nº CDP 1: 580 Fecha : 7/04/25
Nº CDP 2:
Nº RP 1 : 1082 Fecha : 24/04/25
Nº RP 2: Fecha :
Rubro Presupue 245020669230-245020665211-245020665112
Requiere Inform SI: x NO:
Entregó Informe SI: x NO:

Valor mensual $65.200.000,00
Fecha de iniciación: 2/05/25
Saldo del contrato: $294.800.000,00
Fecha de terminación: 31/12/25
Duración: 7 Meses 29 Dias
Periodo a paga PRIMERA CUENTA
Suspensión No.: En tiempo:
Prorroga: No.: En tiempo:

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE AGUA Y TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE PARA LOS CENTROS DE SALUD DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.

OBSERVACIÓN 6: En el estudio previo se consignó la necesidad de utilizar en el presente contrato, la figura del apoyo a la supervisión; sin embargo, dentro del presente contrato dicha figura no quedo establecida, no obstante, se observa en la cuenta seleccionada que los informes de ACTIVIDADES CONTRATISTAS, de SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL son suscritos por el supervisor y un apoyo.

Frente a este tópico, es importante precisar; que las actuaciones del supervisor no pueden implicar la creación de condiciones o cláusulas no pactadas en el texto contractual, actuando de manera unilateral.

Es importante recordar que el contrato es ley para las partes, y por tanto, el supervisor, en su calidad de servidor público, no está facultado para modificar su contenido por fuera de los mecanismos legalmente establecidos. Su rol se limita a velar por el cumplimiento estricto de las obligaciones contractuales previamente acordadas, conforme a lo previsto en el marco normativo y en los principios de legalidad y responsabilidad administrativa.

SUPERVISOR DEL CONTRATO	La Supervisión y coordinación del contrato será ejercida a través de la Dirección Apoyo Logistico, quien velara por los intereses de la misma y tendrán las funciones que por la índole y naturaleza del presente contrato, le sean propias, así como las que específicamente se estipulen, así mismo, tendrá el apoyo del Profesional Administrativo adscrito al área de Dirección Apoyo Logístico
NOMBRE SUPERVISOR:	JULIO CESAR RIVERA MOLINARES
DENOMINACION DEL CARGO:	PU SUPERVISOR DEL CONTRATO
NOMBRE DEL APOYO	HUGOBERTO FLOREZ RANGEL
	APOYO A LA SUPERVISION

OBSERVACIÓN 7: En el INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL se evidencio en la cuenta seleccionada que se omite por parte del supervisor, la verificación de las siguientes **obligaciones especificas**:

OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Se hace indispensable que la empresa que pretenda contratar con la ESE HLCI debe tener implementado un SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

2. Dar cumplimiento de todas las reglamentaciones y disposiciones vigentes con referencia a la seguridad e higiene.

3. El personal debe estar debidamente carnetizados e identificados: como mínimo: nombre completo, cargo / ocupación y/o oficio, No. De documento de identidad, grupo sanguíneo, uniformado y contar con elementos de protección personal de conformidad a la función y/o actividad que presta

4. Dar cumplimiento de todas las reglamentaciones y disposiciones vigentes con referencia a la seguridad e higiene.

5. Afiliar y realizar los pagos de los aportes mensuales a sus colaboradores al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales.

	INFORME SUPERVISION DE EJECUCION CONTRACTUAL	Código: FTO-SAF- ISEC-28 Versión: 1 Fecha: 07/07/2020
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS	
NO. CONTRATO: 113-25		
NOMBRE CONTRATISTA:	TRANSPORTE DE AGUA IVAN LAGUNA S.A.S	
IDENTIFICACION:	NIT. 900.515.639-1	
FECHA DE INICIO:	02 de mayo del 2025	
PERIODO DEL INFORME	primera cuenta	
LUGAR DE EJECUCION (Área)	centros asistenciales de la E.S.E HLCI	

OBJETO DEL CONTRATO.

SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE AGUA Y TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE PARA LOS CENTROS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES EJECUTADAS PARA LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	RESULTADO CUMPLE/NO CUMPLE
1. Ejecutar el contrato bajo su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, será el único obligado frente a terceros por el desarrollo del servicio aquí contratado cuando exista culpa comprobada del contratista. Dicha autonomía conduce a exonerar a LA EMPRESA de cualquier responsabilidad de carácter civil, administrativo, fiscal, laboral, penal o comercial que se genere por su exclusiva responsabilidad.	el contratista se compromete a cumplir exclusivamente con sus responsabilidades contractual.	cumple
2. Entregar oportunamente todos los soportes de facturación a LA EMPRESA. EL CONTRATISTA se obliga a adjuntar a la factura por los servicios prestados, el comprobante de pago de seguridad social en salud, riesgo y pensiones.	el contratista presento su facturacion y la planilla con el pago de la seguridad social, riesgo y pensiones. Folio 29-31	cumple
3. Administrar directamente todos los asuntos relacionados con su personal de acuerdo a la normatividad legal vigente.	el contratista cumple con toda normatividad legal vigente.	cumple
4. EL CONTRATISTA se obliga a obrar con diligencia en los asuntos objeto del contrato de prestación de servicios integrales de procesos y subprocesos.	El contratista cumple acabalidad con el objeto contractual.	cumple
5. E L CONTRATISTA sin perjuicio de su autonomía tendrá en cuenta los criterios y recomendaciones dadas por LA EMPRESA, de acuerdo con los requerimientos del servicio.	el contratista se muestra receptivo a la hora de las solicitudes y recomendaciones según los casos y situacion de los centros de salud.	cumple

17. El contratista debe presentar formato de actividades, y este debe ser aprobado por el supervisor del contrato.	presentamos los formatos de actividades. Folio 41-57
18. Al momento de aportar los formatos de evidencias de las actividades, el contratista debe describir detalladamente las actividades realizadas.	entregamos los formatos de evidencias con los suministros detallados.
Observaciones:	
FIRMA DEL CONTRATISTA: NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRANSPORTE DE AGUA IVAN LAGUNA S.A.S. IDENTIFICACION: NIT. 900.515.639-1 REP. LEGAL: IVAN FELIPE LAGUNA GALLO CC:1.143.326.915 DE CARTAGENA	FIRMA DEL SUPERVISOR: _____ NOMBRE DEL SUPERVISOR: JULIO CESAR RIVERA MOLINARES CARGO DEL SUPERVISO: P.U DIRECCION APOYO LOGISTICO APOYO A LA SUPERVISION HUGOBERTO FLOREZ RANGEL

AVO

OBSERVACIÓN 8: Se identificó que dentro de las obligaciones contractuales específicas existen compromisos directamente relacionados con la **calidad del agua**, los cuales requieren una verificación técnica rigurosa por parte del supervisor. Sin embargo, se evidenció la ausencia de registros detallados o soportes que den cuenta del seguimiento y cumplimiento de estos aspectos, lo cual limita la trazabilidad y el control sobre una obligación crítica para la adecuada ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de los estándares normativos aplicables.

OBLIGACIONES AMBIENTAL

1. El oferente deberá certificar y garantizar que el agua suministrada sea 100% potable y apta para el consumo humano, entregando certificado de calidad de agua del suministro en cada centro asistencial, que contenga análisis fisicoquímico y microbiológicos.

2. Dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la Resolución 2115 de 2007 art 2, 11 y 21 en referencia a la calidad del agua.

3. Dar cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 1575 de 2007 Art 9.

108-25	REALIZACIÓN DE LOS LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS POR MÉTODOS DIRECTOS EN PREDIOS RURALES DE PUESTOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.

TIPO Y NO. DE CONTRATO	**ORDEN DE SERVICIO No. 108-25**	**Fecha:**	**ABRIL 2025**
OBJETO	REALIZACIÓN DE LOS LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS POR MÉTODOS DIRECTOS EN PREDIOS RURALES DE PUESTOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.		
CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS- NIT 806010305-8		
CONTRATISTA	**CONSTRUCEC S.A.S.** **identificado con NIT 900413753-5** **R.L JORGE DAVID BITAR ALVAREZ C.C. 10.766.015 de Monteria**		
VALOR	**CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($50'575.000).**		
TÉRMINO DE EJECUCIÓN	EL CONTRATO TENDRÁ UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE CUARENTA (40) DÍAS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE 2025.		

OBSERVACIÓN 1: Se observo en la minuta contractual un error al funcionario que se le asignó la supervisión del presente contrato, así como; en el apoyo a dicha supervisión.

15. SUPERVISIÓN	La Supervisión y coordinación del contrato será ejercida a través de la Dirección Operativa de Sub Red Pozón de la E.S.E.H.L.C. I, con apoyo de la Profesional externa especializada, asignada al servicio Farmacéutico de la ESE HLCI, quienes velarán por los intereses de la misma y tendrán las funciones que por la índole y naturaleza del presente contrato, le sean propias, así como las que específicamente se estipulen.

OBSERVACIÓN 1.1: El error antes citado, no fue subsanado; lo cual se pudo evidenciar en la plataforma SECOP.

Modificaciones del Contrato — Volver al principio

Modificación del contrato

Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

OBSERVACIÓN 1.2: Se evidenció que, durante la ejecución contractual, la función de supervisión ha sido ejercida por el Director de Apoyo Logístico, con el apoyo de un profesional externo en infraestructura adscrito a la ESE HLCI. No obstante, no se encontró evidencia documental que acredite la designación formal de este último como supervisor o como apoyo a la supervisión, lo cual contraviene los principios de legalidad, transparencia y responsabilidad en la gestión contractual, y puede afectar la validez de los actos derivados del ejercicio de dicha función.

- **FECHA DE INICIACIÓN:** veinticuatro (24) abril de 2025.
- **FECHA DE TERMINACIÓN:** Dos (02) de mayo de 2025.

En consecuencia, se procede a la iniciación al contrato de ORDEN DE SERVICIO **No**. 108-25 el cual debe concluir el dos (02) de mayo de 2025.

Para constancia se firma en la ciudad de Cartagena D.T. y C., veinticuatro (24) días del mes de abril 2025.

LUIS ANTONIO PEREZ LAVERDE
DIRECTOR DIRECCION APOYO LOGISTICO
SUPERVISOR

RL: JORGE DAVID BITAR ALVAREZ
C.C:10.766.015 de Montería
CONSTRUCEC S.A.S. con **NIT 900413753-5**

CIRO ARMANDO ARDILA VARGAS
Apoyo a la supervisión el Profesional externo de infraestructura de la ESE HLCI

OBSERVACIÓN 2: Se observo en el Formato de Informe de Actividades Contratistas, un error en el periodo del informe, teniendo en cuenta la fecha del acta de inicio y el plazo de ejecución establecido contractualmente de 40 días a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

	Fecha: 07/07/2020
CONTRATO	108-25
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO PER	CONSTRUCEC S.A.S
IDENTIFICACION NIT:	900413753-5
FECHA DE INICIO	24 de abril de 2025
PERIODO DEL INFORME	24 de Abril de 2025 hasta el 2 de Mayo de 2025
LUGAR DE EJECUCION (area)	En la ciudad de Cartagena
OBJETO DEL CONTRATO	
REALIZACIÓN DE LOS LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS POR MÉTODOS DIRECTOS EN PREDIOS RURALES DE PUESTOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.	

OBSERVACIÓN 2.1: En el citado formato, Se evidenció que la descripción de las obligaciones específicas presentada por el contratista contiene inconsistencias sustanciales, ya que no coincide con lo estipulado en la minuta contractual.

Hospital Local Cartagena	INFORME SUPERVISION DE EJECUCION CONTRACTUAL	Código: FTO-SAF-ISEC-28 Versión: 1 Fecha: 07/07/2020
NO. CONTRATO:	108-25	
NOMBRE CONTRATISTA:	CONSTRUCEC S.A.S	
IDENTIFICACION NIT:	900413753-5	
FECHA DE INICIO:	24 DE ABRIL DE 2025	
PERIODO DEL INFORME	24 de Abril de 2025 hasta el 2 de Mayo de 2025	
LUGAR DE EJECUCION (area)	En la ciudad de Cartagena	
OBJETO DEL CONTRATO		
REALIZACIÓN DE LOS LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS POR MÉTODOS DIRECTOS EN PREDIOS RURALES DE PUESTOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.		
ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO		
OBLIGACIONES	ACTIVIDADES EJECUTADAS PARA LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	RESULTADO CUMPLE/NO CUMPLE
1. Cumplir oportunamente con el objeto del presente contrato en los términos y condiciones funcionales, técnicas, sarlaft, económicas, financieras y comerciales estableciadas en el contrato, en la propuesta y en los documentos y anexos que hagan parte del presente proceso adelantado por la E.S.E H.L.C.I.	El contratista cumplio oportunamente con todos los terminos establecidos en el contrato y anexos que se adelantaron en el proceso con la E.S.E . H.L.C.I	cumple
2. Reportar cualquier novedad o anomalia que se presente en el desarrollo del contrato.	No se presentaron anomalias durante la ejecucion del contrato	cumple
3. Acatar los acuerdos a los que se llegue durante el desarrollo del contrato con el personal que la E.S.E H.L.C. I designe como parte del equipo de seguimiento del contrato.	El contratista acato todos las sugerencias impartidas por el supervisor del contrato por parte de la ESE.	cumple
4. Disponer de todos los recursos que se requieran para el cumplimiento del objeto del presente contrato.	El contratista dispuso de todos los recursos para el cumplimiento del objeto del contrato.	cumple
5. Cumplir sus obligaciones frente al sistema de seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.	El contratista cumplio con todas las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscales.	cumple
6. Responder a las consultas efectuadas por la E.S.E H.L.C. I a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha del recibo de la solicitud.	El contratista cumplio oportunamente con las consultas efectuadas.	cumple
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. En caso de que durante la ejecución del presente contrato reciba tales peticiones o amenazas, deberá informarlo inmediatamente a la ESE, y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	En ningun momento se recibieron, peticiones ni amenazas, que actuen por fuera de la ley	cumple
8. Las demás que se deriven tanto del contenido de la propuesta presentada como de la solicitud de servicios y de los documentos que forman parte integral del presente contrato, así como de la esencia y naturaleza del objeto contractual.	El contratista cumple con las normas tributarias pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.	cumple
9. Garantizar y asumir dentro de su propuesta, los costos del transporte necesario para entregar e instalar los elementos objeto del contrato, los cuales se entienden incorporados en los valores unitarios por él ofertados, en tal sentido LA E.S.E H.L.C.I no reconocerá valor alguno asociado a estos conceptos, así como el cargue y descargue en el lugar de ubicación señalado por LA E.S.E H.L.C. y que indique el supervisor.	El contratista cumple todos los costos relacionados con el transporte, cargues y descargues en los diferentes centros de salud intervenidos	cumple
10. Atender oportunamente los requerimientos por garantía de los elementos o actividades pendientes por realizar, solicitud que realice la supervisión del contrato, acorde a esto entregar los elementos	El contratista asumira de ser necesario los requerimientos por garantias o actividades pendientes por realizar	cumple

OBSERVACIÓN 2.2: En el formato de Informe de Actividades Contratistas, en la Descripción de los soportes de las actividades desarrolladas; se observa que No se relacionan los soportes documentales de las cuales se evidencia el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

REALIZACIÓN DE LOS LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS POR MÉTODOS DIRECTOS EN PREDIOS RURALES DE PUESTOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.	
ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO	
OBLIGACIONES	DESCRIPCION DE LOS SOPORTES DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Cumplir oportunamente con el objeto del presente contrato en los términos y condiciones funcionales, técnicas, sarlaft, económicas, financieras y comerciales establecidas en el contrato, en la propuesta y en los documentos y anexos que hagan parte del presente proceso adelantado por la E.S.E H.L.C.I.	Cumplimos oportunamente con todos los terminos establecidos en el contrato y anexos que se adelantaron en el proceso con la E.S.E . H.L.C.I
2. Reportar cualquier novedad o anomalía que se presente en el desarrollo del contrato.	No se presentaron anomalias durante la ejecucion del contrato

OBSERVACIÓN 2.3: En el informe de supervisión, de igual forma se evidencia la certificación de unas obligaciones que no corresponden con la minuta contractual.

En ese sentido, la información reportada por el supervisor; resulta errónea e inexacta, lo cual representa un riesgo para el adecuado seguimiento, control y verificación del cumplimiento contractual, al generar distorsión en el contenido real de los compromisos adquiridos y comprometer la trazabilidad de la supervisión.

1. Entregar un informe técnico detallado que incluya los datos obtenidos durante el levantamiento topográfico, junto con los planos en formato digital
2. Ejecutar los levantamientos topográficos en los predios asignados, utilizando métodos directos y conforme a los estándares técnicos establecidos para la actividad.
3. Cumplir con los plazos establecidos para la realización de los levantamientos topográficos, los cuales deben ser acordados de común acuerdo entre las partes
4. El informe debe incluir una descripción detallada de los puntos levantados, las coordenadas geográficas, la representación gráfica en planos, así como cualquier observación relevante durante el proceso de levantamiento.
5. Los planos entregados deben estar correctamente georreferenciados y reflejar fielmente la situación del terreno en cada predio.
6. Ejecutar el objeto del contrato por su cuenta y riesgo, asumiendo todas las implicaciones que se requieran para el buen desarrollo del mismo.
7. Acatar las órdenes del Supervisor, darle relevancia a la puntualidad y oportunidad.
8. Sufragar los gastos que se ocasionen por razón del perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
9. Guardar la reserva que se requiera de la información que maneje en virtud del contrato.
10. Entregar al supervisor del contrato informes de avances en las actividades, a partir del perfeccionamiento del contrato (Dichos informes se deberán entregar en medio físico y electrónico).

1. Cumplir oportunamente con el objeto del presente contrato en los términos y condiciones funcionales, técnicas, sarlaft, económicas, financieras y comerciales establecidas en el contrato, en la propuesta y en los documentos y anexos que hagan parte del presente proceso adelantado por la E.S.E H.L.C.I.	Cumplimos oportunamente con todos los terminos establecidos en el contrato y anexos que se adelantaron en el proceso con la E.S.E . H.L.C.I
2. Reportar cualquier novedad o anomalía que se presente en el desarrollo del contrato.	No se presentaron anomalias durante la ejecucion del contrato
3. Acatar los acuerdos a los que se llegue durante el desarrollo del contrato con el personal que la E.S.E H.L.C. I designe como parte del equipo de seguimiento del contrato.	Acatamos todas las sugerencias impartidas por el supervisor del contrato por parte de la ESE.
4. Disponer de todos los recursos que se requieran para el cumplimiento del objeto del presente contrato.	Se dispuso de todos los recursos para el cumplimiento del objeto del contrato.
5. Cumplir sus obligaciones frente al sistema de seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.	Se cumplio con todas las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscales.
6. Responder a las consultas efectuadas por la E.S.E H.L.C. I a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha del recibo de la solicitud.	Cumplimos oportunamente con las consultas efectuadas.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. En caso de que durante la ejecución del presente contrato reciba tales peticiones o amenazas, deberá informarlo inmediatamente a la ESE, y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	En ningun momento se recibieron, peticiones ni amenazas, que actuen por fuera de la ley
8. Las demás que se deriven tanto del contenido de la propuesta presentada como de la solicitud de servicios y de los documentos que forman parte integral del presente contrato, así como de la esencia y naturaleza del objeto contractual.	Se cumple con las normas tributarias pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.
9. Garantizar y asumir dentro de su propuesta, los costos del transporte necesario para entregar e instalar los elementos objeto del contrato, los cuales se entienden incorporados en los valores unitarios por él ofertados, en tal sentido LA E.S.E H.L.C.I no reconocerá valor alguno asociado a estos conceptos, así como el cargue y descargue en el lugar de ubicación señalado por LA E.S.E H.L.C. y que indique el supervisor.	Asumimos todos los costos relacionados con el transporte, cargues y descargues en los diferentes centros de salud intervenidos
10. Atender oportunamente los requerimientos por garantía de los elementos o actividades pendientes por realizar, solicitud que realice la supervisión del contrato, acorde a esto entregar los elementos.	Asumimos de ser necesario los requerimientos por garantias o actividaes pendientes por realizar
11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.	Se obro con lealtad y buena fe, durante las intervenciones a los centros de salud

Corresponde al contratista:

1. Entregar un informe técnico detallado que incluya los datos obtenidos durante el levantamiento topográfico, junto con los planos en formato digital 2. Ejecutar los levantamientos topográficos en los predios asignados, utilizando métodos directos y conforme a los estándares técnicos establecidos para la actividad.
3. Cumplir con los plazos establecidos para la realización de los levantamientos topográficos, los cuales deben ser acordados de común acuerdo entre las partes
4. El informe debe incluir una descripción detallada de los puntos levantados, las coordenadas geográficas, la representación gráfica en planos, así como cualquier observación relevante durante el proceso de levantamiento.
(…)

OBSERVACIÓN 2.4: En el formato de supervisión y autorización de pagos, se evidencia un error en el periodo del informe y en la fecha de terminación, teniendo en cuenta las fechas del acta de inicio del contrato en cuestión.

	FORMATO DE SUPERVISION DE CONTRATOS Y AUTORIZACION DE PAGOS
	Código: FTO-GAJ-SCAP-22
	Versión: 4
	Fecha: 26/02/2025

Dependencia:	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Número de pago	1	Fecha:	Lunes 12 de Mayo de 2025

DATOS DEL CONTRATO	Valor:	$ 50,575,000.00		Valor mensual	$ 50,575,000.00	Saldo del contrato:	$ 0.00
	Número:	108-25	Fec.Suscripción 16/04/2025	Fecha de iniciación:		24/04/2025	
	N° CDP: Inicial	579	Fecha : 4/04/2025				
	N° CDP: Adicion		Fecha :	Fecha de terminación:		2/05/2025	
	N° RP: Inicial	1073	Fecha : 16/04/2025				
	N° RP: Adicion		Fecha :	Duración:		Meses 9	Dias
	Rubro Presupuestal:	245020554129		Periodo a pagar:	24 de Abril de 2025 hasta el 2 de Mayo de 2025		
	Requiere Informe:	SI: X	NO:	Suspensión No.:	N/A	Meses	
	Entregó Informe:	SI: X	NO:	Prorroga: No.:	N/A	Meses	

001-25	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORÍA FISCAL DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, PARA LA VIGENCIA 2025.

CONTRATISTA	**ERLIS YADIRA RINCON VERGARA. C.C. 23.795.473 DE PAZ DE ARIPORO**
VALOR	**CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($138.393.912).**
TÉRMINO DE EJECUCIÓN	EL CONTRATO TENDRÁ UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE DOCE (12) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL MISMO, UNA VEZ SE CUMPLAN LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN SIN EXCEDER A 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

La supervisión del contrato resultante de este estudio previo estará a cargo del Subgerente Administrativo y Financiero, de la ESE HLCI, quien deberá cumplir con lo dispuesto en el artículo 59, 65, 66 del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias, así como las demás que por Ley le correspondan.

- **FECHA DE INICIACIÓN:** tres (03) enero de 2025.
- **FECHA DE TERMINACIÓN:** treinta y uno (31) días del mes de diciembre 2025

OBSERVACIÓN 1: Existe un contrato suscrito con el mismo objeto contractual, nos referimos al contrato (066-25); no obstante, al verificar la plataforma Secop II, No se evidencia anotación alguna frente a la terminación contractual del presente contrato, invocando alguna de las causales sobre el particular.

CAUSALES DE TERMINACIÓN	No obstante, la estipulación del término definido en la cláusula Sexta, las partes podrán dar por terminado el contrato en cualquier tiempo, en los siguientes casos: **A.** Cuando **LA EMPRESA** sufra algún perjuicio grave producto de la mala fe demostrada, del **CONTRATISTA.** **B.** Por la probada deficiente prestación del servicio contratado, por parte del **CONTRATISTA.** **C.** Por el incumplimiento injustificado de cualquiera de las obligaciones aquí pactadas por cualquiera de las partes. **D.** Por la mala calidad y la falta de oportunidad en la prestación de los servicios por parte de **EL CONTRATISTA**; **E.** Por acuerdo mutuo entre las partes.

OBSERVACIÓN 2: En el formato de supervisión y autorización de pagos, se evidencia un error en el periodo del informe y en la fecha de terminación, teniendo en cuenta las fechas del acta de inicio del contrato en cuestión.

OBSERVACIÓN 3: No se cumple con la obligación del contratista de presentar su cuenta de cobro dentro de los cinco (05) últimos días hábiles de cada mes, previa certificación expedida por el Supervisor del contrato, del cumplimiento de las actividades ejecutadas por el contratista.

Teniendo en cuenta la fecha del acta de inicio del presente contrato el contratista debió presentar su cuenta de cobro el día 27 de enero del presente. No hay ninguna anotación frente a este tópico por parte del supervisor.

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura
1	YR-253	-	31/01/2025 1:52 AM *(UTC -5 horas)*	6/02/2025 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	11.532.826 COP
2	254	-	28/02/2025 12:21 PM *(UTC -5 horas)*	28/02/2025 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	11.532.826 COP

OBSERVACIÓN 4: El equipo auditor verificó que la contratista, en calidad de trabajadora independiente, realiza los aportes al Sistema de Seguridad Social en los componentes y porcentajes que le corresponden, conforme a la base de liquidación aplicable, cumpliendo así con la obligación establecida en la normativa vigente.

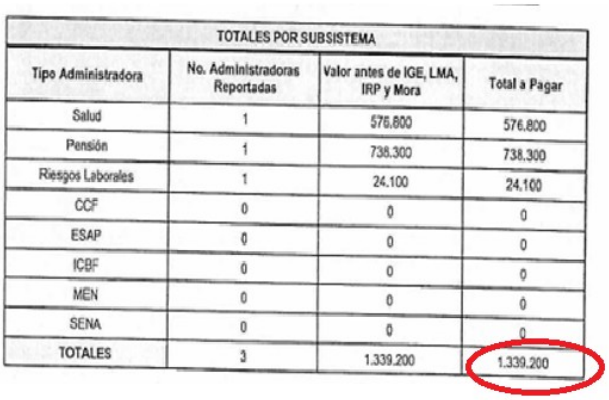

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	576.600	576.800
Pensión	1	738.300	738.300
Riesgos Laborales	1	24.100	24.100
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	1.339.200	1.339.200

Hospital Local Cartagena	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS	Código: PTO-SAF-INCO-28 Versión: 1 Fecha: 07/07/2020

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	
NO. CONTRATO:	001-2025
NOMBRE CONTRATRISTA:	ERLIS YADIRA RINCON VERGARA
IDENTIFICACION:	23.795.473
FECHA DE INICIO	3 de enero de 2025
PERIODO DEL INFORME	01/01/25 a 31/01/25
LUGAR DE EJECUCION (area)	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - ESE HLCI

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORÍA FISCAL DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, PARA LA VIGENCIA 2025.

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO

OBLIGACIONES	DESCRIPCION DE LOS SOPORTES DE ACTIVIDADES
1.Su labor debe incluir operaciones en fase de reparación, celebración y ejecución, su responsabilidad y acción deben ser permanentes tal como se deduce de lo dispuesto en los numerales 1° y 5° el artículo 207 del Código de Comercio.	-Se genera programa de trabajo para la vigencia 2025 el cual inclue las etapas de: (1) planeación, (2) ejecución y (3) finalización
2.El revisor fiscal debe cumplir con la responsabilidad que le asigna la Ley y su criterio debe ser basado en las normas legales. En todo caso su gestión debe ser libre de todo conflicto o interés que le reste independencia y ajena a cualquier tipo de Subordinación respecto de los administradores que son sujetos pasivos de su control.	-Se da cumplimiento con la responsabilidad asignada por Ley, en especial las derivadas de: el artículo 7°, ordinal 3 de la Ley 43 de 1990, los artículos 207, 208 y 209 del Código de Comercio, y en el caso particular para el sector salud, lo descrito en el numeral 2 de la Circular Externa Conjunta No. 122 de 2001 expedida por la Junta Central de Contadores y la Superintendencia Nacional de salud, y demás normas concordantes. -Se deja constancia que, la gestión realizada por revisoria fiscal, estálibre de todo conflicto o interés que le reste independecnia, ajena a cualquier tipo de subordinación.
3.Vigilar que las operaciones financieras y demás acciones que celebre o realice la E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias, estén de acuerdo con la Ley, estatutos y demás disposiciones reglamentarias emitidas por los organismos de dirección, administración, control y vigilancia.	-Dentro de la etapa de PLANEACION, con el fin de obtener un diagnóstico inicial que permita verificar que las operaciones financieras y demás acciones, estén de acuero con la Ley, Estatutos y demás disposiciones reglamentarias emitidas por los organismos de dirección, administración, control y vigilancia, se aplica matriz de auditoria de control interno de la GESTION CONTABLE, donde se obtiene como resultado: PARCIALMENTE ADECUADO, por lo cual se sugiere implementar las correspondientes acciones de mejora.
4. Inspeccionar y vigilar los bienes de la empresa y procurar por que se tomen oportunamente las medidas de conservación y seguridad de los mismos y de los que se tengan custodia a cualquier título.	-Se realizó inspección física preliminar a las instalaciones administrativas de la ESE, con el fin de identificar el estado de conservación y seguridad de ésta.

OBSERVACIÓN 5: En el ejercicio auditor se observó en la primera cuenta, una transcripción exacta de la Descripción De Los Soportes De Actividades propio del INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS y las Actividades Ejecutadas Para La Verificación Del Cumplimiento Del Objeto Contractual, el cual corresponde al INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

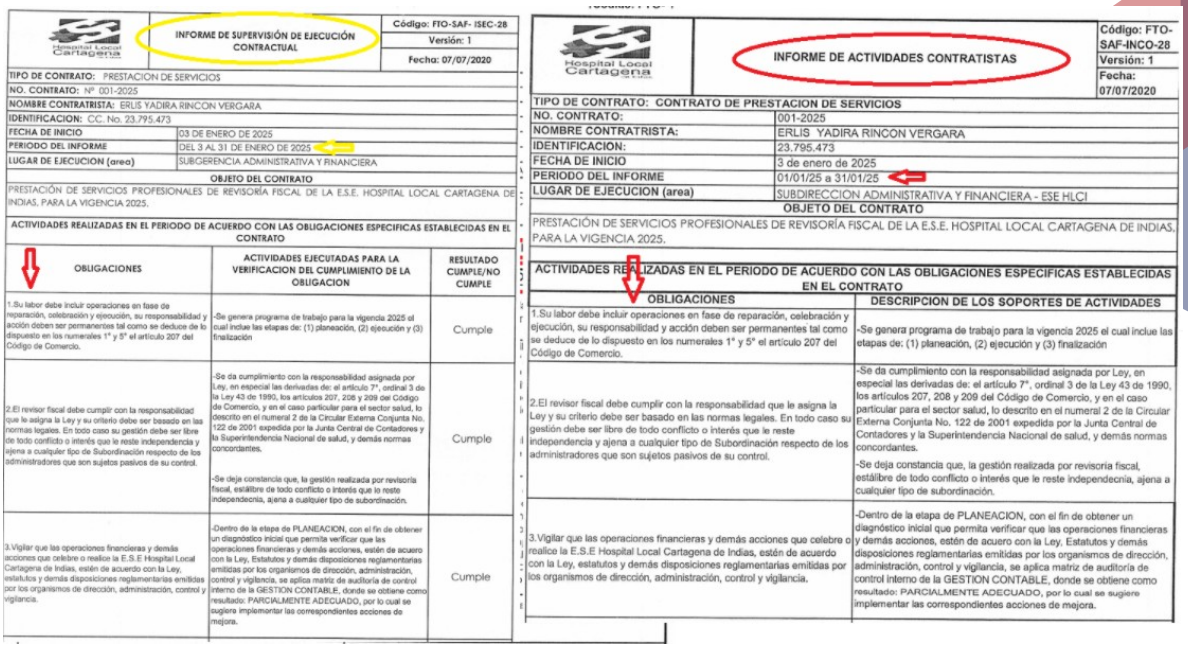

037-25	SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS, NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS BOMBAS DE INFUSION EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACION Y EL SUMINISTRO DE BOMBAS DE INFUSIÓN EN CALIDAD DE COMODATO EN LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

TIPO Y NO. DE CONTRATO	**CONTRATO DE SUMINISTRO No. 037-25**	**Fecha:**	**ENERO 2025**
OBJETO	**SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS, NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS BOMBAS DE INFUSION EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACION Y EL SUMINISTRO DE BOMBAS DE INFUSIÓN EN CALIDAD DE COMODATO EN LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS**		
CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS- NIT 806010305-8		
CONTRATISTA	**SUMINISTRO Y DOTACIONES COLOMBIA S.A. SYD COLOMBIA S.A. identificado** con **NIT 802.000.608-7** **R.L HERMES JAVIER ECHENIQUE DIAZ C.C. 73.575.102 de Cartagena**		
VALOR	**DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 18.854.662) IVA INCLUIDO**		
TÉRMINO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será de un (1) mes contados a partir de la suscripción del acta de inicio una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		

OBSERVACIÓN 1: En el contrato se evidencia un error en la estipulación del funcionario encargado de ejercer la supervisión del contrato.

OBSERVACIÓN 1.1: De acuerdo con el estudio previo, corresponde la supervisión del presente contrato a la Directora Operativa Subred Pozón con el apoyo del Químico Farmacéutico.

OBSERVACIÓN 1.2: El presente contrato en la plataforma SECOP no tiene modificaciones, no obstante; se evidencia que la supervisión es ejercida como fue estipulada en el estudio previo.

Reitera frente a este hecho la OCI, que las actuaciones del supervisor no pueden implicar la creación de condiciones o cláusulas no pactadas en el texto contractual, actuando de manera unilateral.

Es importante recordar que el contrato es ley para las partes, y por tanto, el supervisor, en su calidad de servidor público, no está facultado para modificar su contenido por fuera de los mecanismos legalmente establecidos.

La Supervisión y coordinación del contrato será ejercida a través de la **Profesional Universitaria designada al área de mercadeo y comunicaciones de la ESE HLCI,I**, quien deberá cumplir con lo dispuesto en el artículo 41.1 y 41.2 del Estatuto de Contratación de la E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias, así como las demás que por Ley e índole de la naturaleza del presente contrato le correspondan:

SUPERVISOR DEL CONTRATO	La Supervisión y coordinación del contrato será ejercida a través de la Directora Operativa con Apoyo del Químico Farmacéutico quienes velarán por los intereses de la misma y tendrán las funciones que por la índole y naturaleza del presente contrato, le sean propias, así como las que específicamente se estipulen.

Judith Díaz Agámez

FIRMA DEL SUPERVISOR:
NOMBRE DEL SUPERVISOR: JUDITH MARGARITA DIAZ AGAMEZ
CARGO DEL SUPERVISOR: DIRECTOR OPERATIVO SUBRED POZON.
APOYO A LA SUPERVISIÓN : PIEDAD GOMEZ ACOSTA
CARGO DEL APOYO SUPERVISOR: QUIMICA FARMACUTA OPS

OBSERVACIÓN 2: En la plataforma antes citada, se evidencia la radicación de una sola cuenta por parte del contratista, lo cual contrasta con la fecha de inicio (20 de febrero), el plazo de ejecución del presente contrato (1 mes) y la cuantía (aún existe saldo).

OBSERVACIÓN 2.1: En cumplimiento de las obligaciones del supervisor, no se evidencia; en el caso particular lo siguiente:

d) Requerimientos al contratista sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el contrato, en los términos de referencia y en su propuesta;
e) Informar a la Entidad, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del contratista; (…)

- **FECHA DE INICIACIÓN:** veinte (20) de febrero de 2025.
- **FECHA DE TERMINACIÓN:** diecinueve (19) de marzo de 2025

Ejecución del Contrato

Porcentaje | Recepción de artículos

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
1	BQA149066	-	11/03/2025 11:23 AM (UTC -5 horas)	1/04/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	9.193.600 COP	Pagado	Detalle

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento	Cargado por		
037-25 designacion 2.pdf	037-25 designacion 2.pdf	Entidad Estatal	Descargar	Detalle
ACTA DE INICIO DE CTO 037 DE 2025.pdf	ACTA DE INICIO DE CTO 037 DE 2025.pdf	Entidad Estatal	Descargar	Detalle
RP NRO. 549 CONTRATO NRO. 037-25.pdf	RP NRO. 549 CONTRATO NRO. 037-25.pdf	Entidad Estatal	Descargar	Detalle

Modificaciones del Contrato Volver al principio

Modificación del contrato

Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

OBSERVACIÓN 3: En el formato de **Informe de Actividades Contratistas**, no se relacionan todas las obligaciones conforme se encuentran establecidas en el contrato. (18 obligaciones y se consignan en el informe solo 8).

OBSERVACIÓN 3.1.: En el formato en cuestión, en la Descripción de los soportes de las actividades desarrolladas; se observa que No se relacionan los soportes documentales de las cuales se evidencia el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

OBSERVACIÓN 4.: Estipula el contrato en la forma de pago, que: "*El valor de la presente orden, será cancelado, de manera proporcional a la efectiva la prestación de los servicios, previa presentación de la correspondiente facturación, comprobantes de ingreso a almacén (para el caso que aplique), recibo a satisfacción por parte del supervisor y el lleno de requisitos administrativos y fiscales para el pago*".

- No se evidencio en la factura radicada por el proveedor, la exhibición de los comprobantes de ingreso a almacén como quiera que el objeto contractual corresponde al SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS BOMBAS DE INFUSION EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACION Y EL SUMINISTRO DE BOMBAS DE INFUSIÓN EN CALIDAD DE COMODATO EN LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.

A. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. Realizar la entrega de los artículos en calidad de comodato en la fecha, lugar, y horas requeridas por el Supervisor del Contrato, así mismo dar ingreso correspondiente al almacén de la ESE H.L.C.I.
2. Cumplir la entrega completa de los artículos con la calidad y las especificaciones técnicas requeridas.
3. Realizar los cambios que sean necesarios cuando los artículos no cumplan con los criterios de calidad, referencia, presentación y condiciones técnicas requeridas por el supervisor del contrato o cuando se encuentre defectuoso
4. Dar cumplimiento estricto a las especificaciones requeridas en el contrato y su estudio previo, el alcance de su objeto y con las normas de calidad de este tipo de servicio.
5. Ejecutar el objeto del contrato por su cuenta y riesgo, asumiendo todas las implicaciones que se requieran para el buen desarrollo del mismo.
6. tener un plan de mantenimiento de las bombas de infusión
7. soporte técnico telefónico inmediato, presencial no mayor a 72 horas
8. entregar hojas de vida de las bombas con todo sus adjunto Invima importación, cronograma de mtto, reportes de mtto, guía rápida, video capacitación etc.
9. realizar capacitación presencial en el momento de la entrega de estas
10. informes de calibración de estas (si aplica)
11. seguimiento y análisis a eventos o incidentes adversos relacionados con los equipos
12. Mantener fijos los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.
13. Cumplir con los compromisos adquiridos con la presentación de la oferta.
14. Acatar las órdenes del supervisor, darle relevancia a la puntualidad y oportunidad.
15. Sufragar los gastos que se ocasionen por razón del perfeccionamiento, legalización y ejecución del presente Contrato, entre estos, pago de impuestos, entrega de los bienes objeto del contrato, etc.
16. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato.
17. Guardar la reserva que se requiera de la información que maneje en virtud del contrato.
18. Las demás inherentes y conexas que se desprendan del objeto contractual.

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO

OBLIGACIONES	DESCRIPCION DE LOS SOPORTES DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
Realizar la entrega de los artículos en calidad de comodato en la fecha, lugar, y horas requeridas por el Supervisor del Contrato, así mismo dar ingreso correspondiente al almacén de la ESE H.L.C.I.	El contratista entregó en la farmacia Central los artículos en calidad de comodato
Cumplir la entrega completa de los artículos con la calidad y las especificaciones técnicas requeridas	El contratista suministró los artículos con la calidad y las especificaciones técnicas requeridas
Tener un plan de mantenimiento de las bombas de infusión	El contratista entrego Programacion Mantenimientos Preventivos de las bombas de infusion.
Entregar hojas de vida de las bombas con todo sus adjunto Invima importación, cronograma de mtto, reportes de mtto, guía rápida, video capacitación etc.	El contratista realizo capacitacion sobre el uso de las bombas de infusion, dejo guia rapida y video, entego cronograma
Realizar capacitación presencial en el momento de la entrega de estas	El contratista realizo capacitacion presencial en el Hospital Pozon
Informes de calibración de estas (si aplica	El contratista entrego las bombas nuevas que están calibradas
Garantizar el suministro oportuno y completo de los medicamentos e insumos de acuerdo a la solicitud realizada, con la calidad y las especificaciones técnicas establecidas. Si por alguna circunstancia (desabastecimiento, dificultades en la importación, entre otros), el contratista no puede entregar el dispositivo o insumo, deberá justificar plenamente la situación presentada	Se entrega de los medicamentos e insumos en las cantidades completas solicitadas, en la fecha, lugar, y dentro del horario indicado por el Supervisor del Contrato
	El contratista sufrago los gastos que se ocasionen por razón del perfeccionamiento, legalización y ejecución del presente Contrato, entre estos, pago de impuestos, entrega de los bienes objeto del contrato, etc
FIRMA DEL CONTRATISTA: NOMBRE DEL CONTRATISTA: HERMES JAVIER ECHENIQUE DIA	FIRMA DEL SUPERVISOR: NOMBRE DEL SUPERVISOR: JUDITH MARGARITA DIAZ AGAMEZ

OBSERVACIÓN 5.: Si bien se aporta el pago de la seguridad social en la única cuenta radicada, no se evidencia en el ejercicio de la Supervisión; la aplicación de un control o mecanismo; mediante el cual se verifique la veracidad del pago de esta. No se observa revisión ni visto bueno de la planilla de pago aportada en la factura radicada.

OBSERVACIÓN 6: En el INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL, el periodo esta errado, teniendo en cuenta el acta de inicio del presente contrato.

OBSERVACIÓN 6.1.: En el INFORME antes descrito, se observa que las obligaciones están incompletas conforme al clausulado contractual.

OBSERVACIÓN 6.2.: No se respetó el formato institucional del INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL, se evidencio que el mismo fue modificado en el acápite de las *Actividades Ejecutadas Para La Verificación Del Cumplimiento De La Obligación.*

Hospital Local Cartagena	INFORME DE SUPERVISION DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS	Código: FTO-SAF-INCO-28 Versión: 1 Fecha: 04/08/2021
CONTRATO Nº 037-25		
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUMINISTRO Y DOTACIONES COLOMBIA S.A.		
IDENTIFICACION : 802.000.608-7		
FECHA DE INICIO	20 de febrero de 2025	
PERIODO DEL INFORME :	febrero	
LUGAR DE EJECUCIÓN (Área).	CENTROS DE SALUD DE LA ESE HLCI	
OBJETO DEL CONTRATO		
CONTRATAR SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS, NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS BOMBAS DE INFUSION EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACION Y EL SUMINISTRO DE BOMBAS DE INFUSIÓN EN CALIDAD DE COMODATO		
ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO		
OBLIGACIONES	DESCRIPCION DE LOS SOPORTES DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS	
Realizar la entrega de los artículos en calidad de comodato en la fecha, lugar, y horas requeridas por el Supervisor del Contrato, así mismo dar ingreso correspondiente al almacén de la ESE H.L.C.I.	El contratista entregó en la farmacia Central los artículos en calidad de comodato	CUMPLE

Hospital Local Cartagena	INFORME SUPERVISION DE EJECUCION CONTRACTUAL	Código: FTO-SAF-ISEC-26 Versión: 1 Fecha: 07/02/2025
NO. CONTRATO:		
NOMBRE CONTRATISTA:	116-25	
IDENTIFICACION NIT:	LMP INGENIERIA S.A.S	
FECHA DE INICIO:	900731041 - 3.	
PERIODO DEL INFORME	7 DE MAYO DE 2025	
LUGAR DE EJECUCION (area)	7 de Mayo de 2025 hasta el 31 de Mayo de 2025	
	En la ciudad de Cartagena - Hospital Arroz Barato	
OBJETO DEL CONTRATO		
ADECUACIÓN, MEJORAS LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN DEL ÁREA DE CONSULTA EXTERNA EN EL SEGUNDO PISO, EN EL HOSPITAL ARROZ BARATO DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, CON EJECUCIÓN DE TRACTO SUCESIVO.		
ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO		
OBLIGACIONES	ACTIVIDADES EJECUTADAS PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	RESULTADO CUMPLE/NO CUMPLE
1. Cumplir oportunamente con el objeto del presente contrato en los términos y condiciones funcionales, técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales establecidas en el contrato, en la propuesta y en los documentos y anexos que hagan parte del presente proceso adelantado por la E.S.E H.L.C.I.	El contratista cumplio oportunamente con todos los terminos establecidos en el contrato y anexos que se adelantaron en el proceso con la E.S.E. H.L.C.	cumple
2. Reportar cualquier novedad o anomalía que se presente en el desarrollo del		

Hospital Local Cartagena	**INFORME DE SUPERVISION DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS**	**Código: FTO-SAF-INCO-28** **Versión: 1** **Fecha: 04/08/2021**
CONTRATO Nº 037-25		
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUMINISTRO Y DOTACIONES COLOMBIA S.A.		
IDENTIFICACION : 802.000.608-7		
FECHA DE INICIO	**20 de febrero de 2025**	
PERIODO DEL INFORME :	**febrero**	
LUGAR DE EJECUCIÓN (Área).	**CENTROS DE SALUD DE LA ESE HLCI**	

OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATAR SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS, NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS BOMBAS DE INFUSION EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACION Y EL SUMINISTRO DE BOMBAS DE INFUSIÓN EN CALIDAD DE COMODATO

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO

OBLIGACIONES	DESCRIPCION DE LOS SOPORTES DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS	
Realizar la entrega de los artículos en calidad de comodato en la fecha, lugar, y horas requeridas por el Supervisor del Contrato, así mismo dar ingreso correspondiente al almacén de la LSE H.L.C.i.	El contratista entregó en la farmacia Central los artículos en calidad de comodato	CUMPLE
Cumplir la entrega completa de los artículos con la calidad y las especificaciones técnicas requeridas	El contratista suministró los artículos con la calidad y las especificaciones técnicas requeridas	CUMPLI
Tener un plan de mantenimiento de las bombas de infusión	El contratista entrego Programación Mantenimientos Preventivos de las bombas de infusion.	CUMPLI
Entregar hojas de vida de las bombas con todo sus adjunto Invima importación, cronograma de mtto, reportes de mtto, guia rápida, video capacitación etc.	El contratista realizo capacitacion sobre el uso de las bombas de infusion, dejo guia rapida y video, entego cronograma	CUMPLI

023-25	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO, INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS PELIGROSOS Y SIMILARES PARA LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

CONTRATISTA	**RED AMBIENTAL S.A.S. E.S.P. identificado** con **NIT 806.014.963-2** **R.L ALFREDO ENRIQUE VEGA SALTAREN C.C. 3.860.448 de el Carmen de bolívar**
VALOR	**CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L ($42.370.000) INCLUIDO IVA.**
TÉRMINO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será de dos (2) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución del contrato y demás requisitos exigidos por la ESE Hospital Local Cartagena, hasta el 28 de febrero de 2025

La Supervisión y coordinación del contrato será ejercida a través del **Profesional universitario asignado a dirección de apoyo logístico de la E.S.E.H.L.C. I, con apoyo del Ingeniero Ambiental, asignado al área de apoyo logístico de la ESE HLCI,I**, quienes deberá cumplir con lo dispuesto en

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento	Cargado por
ACTA DE INICIO 023.pdf	ACTA DE INICIO 023.pdf	Entidad Estatal
ACTA DE INICIO.pdf (Archivado)	ACTA DE INICIO.pdf	Entidad Estatal
designacion contrato 023-25.pdf	designacion contrato 023-25.pdf	Entidad Estatal
RP 25- CONTRATO 023-25.pdf	RP 25- CONTRATO 023-25.pdf	Entidad Estatal

- **FECHA DE INICIACIÓN**: Catorce de (14) enero de 2025.
- **FECHA DE TERMINACIÓN**: trece de (13) de marzo de 2025.

OBSERVACIÓN 1: EL CONTRATISTA no cumple con presentar su facturación mes vencido, dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente al que se prestaron los servicios.

OBSERVACIÓN 2: Dos facturas correspondientes al contrato en cuestión, fueron radicadas el mismo día, 09 de mayo del presente; la primera cuenta debía ser presentada el 13 de febrero y la segunda cuenta el 13 de marzo.

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura
1	RA16332	-	9/05/2025 2:26 PM (UTC -5 horas)	9/05/2025 1:20 PM (UTC -5 horas)	23.760.340 COP
2	RA16333	-	9/05/2025 2:33 PM (UTC -5 horas)	9/05/2025 1:20 PM (UTC -5 horas)	18.608.930 COP

OBSERVACIÓN 3: La Cuenta 1 (Factura RA16332) sin informe de actividades únicamente carga la factura electrónica.

RED AMBIENTAL S.A.S. E.S.P.
NIT: 806014963-2
Régimen: No responsable de IVA
Persona Jurídica
Barrio Manga, Calle 26#15-27 Cartagena, Cartagena, BOLÍVAR, Colombia
Tel. 3008158207
Email. info@redambiental.com.co
Autorización factura electrónica de venta No. 18764089825991 válida desde 2025-03-03 hasta 2027-03-03 rango desde RA15001 hasta RA19000.

Razón Social:	E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS
NIT :	806010305
Dirección:	Barrio Pie de La Popa, Avenida Pedro de Heredia No 22A - 00 Cartagena, Cartagena, Bolívar, Colombia
Teléfono:	
Email:	factura@esecartagenadeindias.gov.co
Tipo de negociación:	Contado
Medio de Pago:	Instrumento no definido
Fecha de Pago:	14/05/2025
Total de Lineas:	3

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA :	**RA16332**
MONEDA:	**COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN:	**13:39:13-05:00**
FECHA FIRMADO:	**09/05/2025 08:39:17**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
09	05	2025	14	05	2025

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	18522000 -4	Transporte a islas recorrido tipo 2 Transporte a islas recorrido tipo 2	94	1,00	$1.000.000,00				0,00	$1.000.000,00
2	18522000 -4	Transporte a islas recorrido tipo 1 Transporte a islas recorrido tipo 1	94	1,00	$1.500.000,00				0,00	$1.500.000,00
3	18522000 -4	Gestión de Residuos Hospitalarios Por kilogramos Gestión de Residuos Hospitalarios Por kilogramos	KGM	7.874,20	$2.700,00				0,00	$21.260.340,00

Notas:
Enero 2025

SON: (veintitres millones setecientos sesenta mil trescientos cuarenta pesos)
CUFE: 6f16c64fe32d19f17c35611334e0fabdf092c0c476da6415b4a7945b155e6083292f3a50eb50897e01196e45352d8b0f

Subtotal:	$23.760.340,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
Total:	$23.760.340,00

OBSERVACIÓN 4: La Cuenta 2 (Factura RA16333) sin informe de actividades únicamente carga la factura electrónica.

RED AMBIENTAL S.A.S. E.S.P.
NIT: 806014963-2
Régimen: No responsable de IVA
Persona Jurídica
Barrio Manga, Calle 26#15-27 Cartagena, Cartagena, BOLÍVAR, Colombia
Tel. 3008158207
Email. info@redambiental.com.co
Autorización factura electrónica de venta No. 18764089825991 válida desde 2025-03-03 hasta 2027-03-03 rango desde RA15001 hasta RA19000.

Razón Social:	E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS
NIT :	806010305
Dirección:	Barrio Pie de La Popa, Avenida Pedro de Heredia No 22A - 00 Cartagena, Cartagena, Bolívar, Colombia
Teléfono:	
Email:	factura@esecartagenadeindias.gov.co
Tipo de negociación:	Contado
Medio de Pago:	Instrumento no definido
Fecha de Pago:	14/05/2025
Total de Lineas:	3

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA :	**RA16333**
MONEDA:	**COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN:	**13:39:53-05:00**
FECHA FIRMADO:	**09/05/2025 08:39:57**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
09	05	2025	14	05	2025

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	18522000 -4	Transporte a islas recorrido tipo 2 Transporte a islas recorrido tipo 2	94	2,00	$1.000.000,00				0,00	$2.000.000,00
2	18522000 -4	Transporte a islas recorrido tipo 1 Transporte a islas recorrido tipo 1	94	1,00	$1.500.000,00				0,00	$1.500.000,00
3	18522000 -4	Gestión de Residuos Hospitalarios Por kilogramos Gestión de Residuos Hospitalarios Por kilogramos	KGM	5.595,90	$2.700,00				0,00	$15.108.930,00

Notas:
Febrero 2025

SON: (dieciocho millones seiscientos ocho mil novecientos treinta pesos)
CUFE: 2626c0dc122c2c70e785ba533f46f6b73d18f3b2256eb999a2f0d0d0895ccb287938da93a9aad1e9a58e1fd834d3bc33

Subtotal:	$18.608.930,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
Total:	$18.608.930,00

OBSERVACIÓN 5: EL CONTRATISTA no acredita estar al día en el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal utilizado en la prestación del servicio.

OBSERVACIÓN 6: EL CONTRATISTA no acredita estar al día en el pago de los aportes a la seguridad social integral y parafiscales.

OBSERVACIÓN 7: En el formato de supervisión y autorización de pagos, se evidencio un error en el valor del contrato, en el número de pagos, en el saldo y el periodo a pagar como se señala en la imagen.

	FORMATO DE SUPERVISION DE CONTRATOS Y AUTORIZACION DE PAGOS
	Código: FTO-GAJ-SCAP-22 Versión: 4 Fecha: 26/02/2025
Dependencia:	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Número de pago/ total de pagos:	1-2/2
Fecha:	viernes,9 de mayo de 2025
DATOS DEL CONTRATO	Valor: $ 423.700.000,00
	Número: 023-25 Fec.Suscripción 10/01/2025
	N° CDP 1: 30 Fecha : 8/01/2025
	N° RP 1 : 25 Fecha : 10/01/2025
	Rubro Presupuestal: 245020994211
	Requiere Informe SI: X NO:
	Entregó Informe: SI: X NO:
	Valor mensual $42.368.930 Saldo del contrat $1.070
	Fecha de Iniciación: 14/01/2025
	Fecha de terminación: 13/03/2025
	Duración: 2 Meses
	Periodo a pagar: CUENTA: 14 ENERO A FEBRERO 2025
	Suspensión No.: En tiempo:
	Prorroga: No.: En tiempo:
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO, INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS PELIGROSOS Y SIMILARES PARA LA E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

054-25	SUMINISTRO ÚTILES Y ELEMENTOS DE OFICINA, PARA LOS SERVICIOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

CONTRATISTA	**GRUPO EMPRESARIAL VINCULAMOS SAS. NIT.826003482-7. R.L. RAUL GUILLERMO LOPEZ BECERRA. C.C.7.164.082 DE TUNJA.**
VALOR	**DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($210.000.000,00) INLCUIDO IVA.**
TÉRMINO DE EJECUCIÓN	EL CONTRATO TENDRÁ UN PLAZO DE EJECUCIÓN HASTA EL (31) DE DICIEMBRE DE 2025, UNA VEZ SE CUMPLAN LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO PRIMERO QUE OCURRA, PREVIA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

La Supervisión y coordinación del contrato será ejercida a través del Profesional Universitario asigna al área de recurso físico - Dirección Apoyo Logístico administrativo de la ESE HLCI, quien velara por los intereses de la misma y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del presente contrato, le sean propias, así como las que específicamente se estipulen.

OBSERVACIÓN 1: En el **Informe de Actividades Contratistas**, se observa en la Descripción de los soportes de las actividades desarrolladas; que No se relacionan los soportes documentales de las cuales se evidencia el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

OBJETO DEL CONTRATO	
Suministro útiles y elementos de oficina, para los servicios asistenciales y administrativos de la ESE HLCI.	
ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO	
OBLIGACIONES	DESCRIPCION DE LOS SOPORTES DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Suministrar en la cantidad y calidad los útiles y elementos de oficina de acuerdo a las necesidades indicadas por la E.S.E. Cartagena de Indias, dentro del horario indicado por el Supervisor del Contrato.	El contratista cumplió de manera oportuna de acuerdo con los dos pedidos solicitados, en cantidades y calidad; Se adjuntan Comprobante de ingreso No. 2349 de 13/05/25.
2. Entregar oportunamente los útiles y elementos de oficina requeridos por la ESE Hospital Local Cartagena de Indias en el punto de entrega definido según las partes, en un tiempo máximo de 12 días calendario, una vez de realizada la solicitud de pedido por parte del supervisor del contrato	El contratista cumplió de manera oportuna de acuerdo con los pedidos solicitados, en el punto de entrega definido por las partes, dentro del tiempo estipulado.
3. Garantizar durante el término de la ejecución del contrato los precios de los útiles y elementos de oficina definidos en las propuestas.	El contratista ha mantenido los precios definidos en la propuesta.

OBSERVACIÓN 2: No se respetó por parte del supervisor del contrato, el formato institucional del INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL, se evidencio que usó el Informe de Actividades Contratistas y le adiciono la columna Cumple/ No Cumple.

Resulta inaudito pensar que el mismo contratista es quien certifica en el periodo facturado si cumple o no cumple con las obligaciones especificas definidas en el contrato.

Desde la OCI, se exhorta de manera categórica a los supervisores de los contratos a **respetar y acatar en su integridad los formatos institucionales establecidos para la supervisión contractual**, en particular aquellos relacionados con la descripción y seguimiento de las obligaciones específicas del contratista.

El incumplimiento de esta directriz no solo afecta la trazabilidad y la transparencia de la gestión contractual, sino que también compromete la eficacia del control interno y podría derivar en observaciones de los entes de control.

Se recuerda que los formatos institucionales no son de carácter opcional, sino que constituyen instrumentos oficiales que deben ser diligenciados con rigor, veracidad y conforme a los lineamientos normativos y técnicos de la entidad.

	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS	Código: FTO-SAF-INCO-28 Versión: 1 Fecha: 07/07/2020
TIPO DE CONTRATO: ORDEN DE SUMINISTRO.		
NO. CONTRATO: 054-25		
NOMBRE CONTRATRISTA: GRUPO EMPRESARIAL VINCULAMOS SAS.		
IDENTIFICACION: NIT 826.003.482.7		
FECHA DE INICIO	FEBRERO 17 DE 2025	
PERIODO DEL INFORME	MAYO	
LUGAR DE EJECUCIÓN	En la ciudad de Cartagena, así como en las zonas urbanas, rurales, insulares y	

OBJETO DEL CONTRATO

Suministro útiles y elementos de oficina, para los servicios asistenciales y administrativos de la ESE HLCI.

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS ESTABLECIDAS EN

OBLIGACIONES	DESCRIPCION DE LOS SOPORTES DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS	CUMPLE/ NO CUMPLE
1. Suministrar en la cantidad y calidad los útiles y elementos de oficina de acuerdo a las necesidades indicadas por la E.S.E. Cartagena de Indias, dentro del horario indicado por el Supervisor del Contrato.	El contratista cumplio de manera oportuna de acuerdo con los dos pedidos solicitados, en cantidades y calidad.	CUMPLE
2. Entregar oportunamente los útiles y elementos de oficina requeridos por la ESE Hospital Local Cartagena de Indias en el punto de entrega definido según las partes, en un tiempo máximo de 12 días calendario, una vez de realizada la solicitud de pedido por parte del supervisor del contrato.	El contratista cumplio de manera oportuna de acuerdo con los dos pedidos solicitados, en el punto de entrega definisdo por las partes, dentro del tiempo estipulado.	CUMPLE
3. Garantizar durante el término de la ejecución del contrato los precios de los útiles y elementos de oficina definidos en las propuestas.	El contratista ha mantenido los precios definidos en la propuesta.	CUMPLE
15. Las demás que se deriven tanto del contenido de la propuesta presentada como de la solicitud de servicios y de los documentos que forman parte integral del presente contrato, así como de la esencia y naturaleza del objeto contractual.	En cumplimiento.	CUMPLE
16. Contar con oficinas para la atención en la ciudad de Cartagena.	La oficina esta ubicada en la Cra 3#6 - 102 Local 4 Bocagrande.	CUMPLE
17. Los elementos que no se encuentren dentro del listado adjunto se le requerirá al contratista la cotización; si dicha cotización está dentro de los precios del mercado se autorizará por parte del supervisor del contrato para la aprobación y ejecución.	No se presentó la necesidad de cotizar elementos que no se encontraran dentro del listado del presente contrato.	CUMPLE

FIRMA DEL SUPERVISOR:
NOMBRE DEL SUPERVISOR:_RAFAELA SIMARRA MIRANDA
CARGO DEL SUPERVISOR:PU APOYO LOGISTICO

OBSERVACIÓN 3: En el ejercicio auditor se observó en la factura GR 3163 (Cuarta cuenta), una transcripción exacta de la Descripción De Los Soportes De Actividades propio del INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS y las Actividades Ejecutadas Para La Verificación Del Cumplimiento Del Objeto

Contractual, el cual corresponde al INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

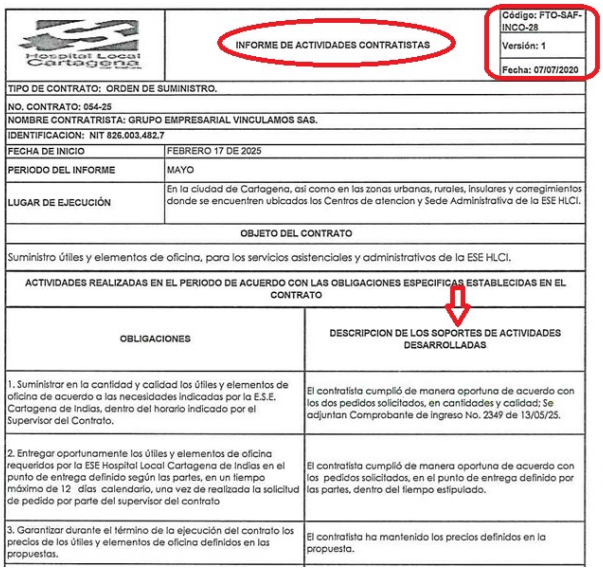

	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS	Código: FTO-SAF-INCO-28 Versión: 1 Fecha: 07/07/2020

TIPO DE CONTRATO: ORDEN DE SUMINISTRO.
NO. CONTRATO: 054-25
NOMBRE CONTRATRISTA: GRUPO EMPRESARIAL VINCULAMOS SAS.
IDENTIFICACION: NIT 826.003.482.7

FECHA DE INICIO	FEBRERO 17 DE 2025
PERIODO DEL INFORME	MAYO
LUGAR DE EJECUCIÓN	En la ciudad de Cartagena, así como en las zonas urbanas, rurales, insulares y corregimientos donde se encuentren ubicados los Centros de atencion y Sede Administrativa de la ESE HLCI.

OBJETO DEL CONTRATO

Suministro útiles y elementos de oficina, para los servicios asistenciales y administrativos de la ESE HLCI.

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO

OBLIGACIONES	DESCRIPCION DE LOS SOPORTES DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Suministrar en la cantidad y calidad los útiles y elementos de oficina de acuerdo a las necesidades indicadas por la E.S.E. Cartagena de Indias, dentro del horario indicado por el Supervisor del Contrato.	El contratista cumplió de manera oportuna de acuerdo con los dos pedidos solicitados, en cantidades y calidad; Se adjuntan Comprobante de ingreso No. 2349 de 13/05/25.
2. Entregar oportunamente los útiles y elementos de oficina requeridos por la ESE Hospital Local Cartagena de Indias en el punto de entrega definido según las partes, en un tiempo máximo de 12 días calendario, una vez de realizada la solicitud de pedido por parte del supervisor del contrato	El contratista cumplió de manera oportuna de acuerdo con los pedidos solicitados, en el punto de entrega definido por las partes, dentro del tiempo estipulado.
3. Garantizar durante el término de la ejecución del contrato los precios de los útiles y elementos de oficina definidos en las propuestas.	El contratista ha mantenido los precios definidos en la propuesta.

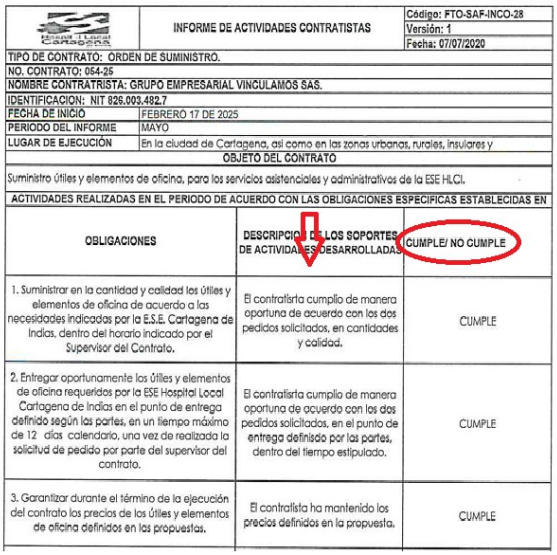

	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS	Código: FTO-SAF-INCO-28 Versión: 1 Fecha: 07/07/2020

TIPO DE CONTRATO: ORDEN DE SUMINISTRO.
NO. CONTRATO: 054-25
NOMBRE CONTRATRISTA: GRUPO EMPRESARIAL VINCULAMOS SAS.
IDENTIFICACION: NIT 826.003.482.7

FECHA DE INICIO	FEBRERO 17 DE 2025
PERIODO DEL INFORME	MAYO
LUGAR DE EJECUCIÓN	En la ciudad de Cartagena, así como en las zonas urbanas, rurales, insulares y

OBJETO DEL CONTRATO

Suministro útiles y elementos de oficina, para los servicios asistenciales y administrativos de la ESE HLCI.

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS ESTABLECIDAS EN

OBLIGACIONES	DESCRIPCION DE LOS SOPORTES DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS	CUMPLE/ NO CUMPLE
1. Suministrar en la cantidad y calidad los útiles y elementos de oficina de acuerdo a las necesidades indicadas por la E.S.E. Cartagena de Indias, dentro del horario indicado por el Supervisor del Contrato.	El contratista cumplio de manera oportuna de acuerdo con los dos pedidos solicitados, en cantidades y calidad.	CUMPLE
2. Entregar oportunamente los útiles y elementos de oficina requeridos por la ESE Hospital Local Cartagena de Indias en el punto de entrega definido según las partes, en un tiempo máximo de 12 días calendario, una vez de realizada la solicitud de pedido por parte del supervisor del contrato.	El contratista cumplio de manera oportuna de acuerdo con los dos pedidos solicitados, en el punto de entrega definido por las partes, dentro del tiempo estipulado.	CUMPLE
3. Garantizar durante el término de la ejecución del contrato los precios de los útiles y elementos de oficina definidos en las propuestas.	El contratista ha mantenido los precios definidos en la propuesta.	CUMPLE

058-25	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LOS CENTROS DE COSTOS PARA LA UNIDAD FUNCIONAL CONSULTA EXTERNA Y LAS ACTIVIDADES QUE ESTA OFERTAN EN LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, Y LOGRAR LA INTEGRACIÓN CON LOS SISTEMAS CONTABLES Y FINANCIEROS

CONTRATISTA	**ARNULFO CAMARAGO GOMEZ. C.C.74.322.432 DE PAIPA.**
VALOR	**OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MC/TE ($ 85, 000,000.00).**
TÉRMINO DE EJECUCIÓN	EL CONTRATO TENDRÁ UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 10 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DE ESTE, UNA VEZ SE CUMPLAN LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.

La supervisión del presente contrato, estará a cargo del Subgerente administrativo y financiero de la ESE HLCI, con el apoyo del Jefe de Oficina de Mercadeo y Comunicaciones de la ESE HLCI, quienes deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 41.1 y 41.2 del estatuto de Contratación, Supervisión e Interventoría de la E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias, así como las demás que por Ley le correspondan.

OBSERVACIÓN 1: En el Informe de Supervisión de Ejecución Contractual, se observa que las actividades descritas están redactadas en primera persona, lo que incumple la naturaleza misma del formato en cuestión, toda vez que el responsable es el supervisor del contrato y la finalidad de este es verificar y

documentar el cumplimiento de las actividades reportadas por el contratista, con un enfoque independiente y analítico.

Hospital Local Cartagena	INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: FTO-SAF- ISEC-28 Versión: 1 Fecha: 07/07/2020

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIONDE SERVICIOS PROFESIONALES	
NO. CONTRATO: 058 -25	
NOMBRE CONTRATRISTA: ARNULFO CAMARGO GOMEZ	
IDENTIFICACION: CC. N° 74.322.432 DE PAIPA	
FECHA DE INICIO	FEBRERO 19 DE 2025
PERIODO DEL INFORME	19 AL 30 DE MAYO DE 2025
LUGAR DE EJECUCIÓN (Área)	CARTAGENA DE INDIAS

OBJETO DEL CONTRATO

SERVICIOS DE ASESORIA PARA EL DESARROLLO E IMPLEMETACION DE LA ESTRUCTURA DE LOS CENTROS DE COSTOS PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE CONSULTA EXTERNA Y LAS ACTIVIDADES QUE ESTA OFERTA EN LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS Y LOGRAR LA INTEGRACION CON LOS SISTEMAS CONTABLES Y FINANCIEROS

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES EJECUTADAS PARA LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	RESULTADO CUMPLE/NO CUMPLE
1. Realizar la programación y planeación de las actividades que se van a ejecutar de forma periódica: se sugiere como plazo máximo mensual con revisión quincenal para seguimiento, siendo esta susceptible de modificación si hay necesidad de revisión a menor tiempo.	Se anexa archivo en pdf, que contiene programación de actividades realizadas durante el periodo comprendido entre Mayo 19 a mayo30 de 2025.	CUMPLE
2. Entregar plan de Trabajo mensual que describa necesidades de información y defina entregables y /o avances a lograr; debe estar explicito el profesional del equipo asignado que pueda certificar el recibido de la actividad.	En este periodo para darle continuación al plan de trabajo mensual, se envia un modelo de nóminas a desarrollar que recogen la información de los costos de personal involucrado en cada uno de los servicios de cada sede, el cual servirá de insumo para determinar el costo de la mano de obra involucrada en cada servicio, información que será recogida por el equipo designado de costos y dirigido por la líder del mismo. Se anexa archivo en Excel.	CUMPLE
3. Capacitación al equipo operativo asignado al área de Costos de la ESE Hospital Local de Cartagena.	Como a la fecha no se ha designado un equipo que reciba las orientaciones respectivas para el levantamiento de información y socialización de guías elaboradas, no se realizaron capacitaciones. No obstante lo que se realizó fue avance de la guía, para la recolección de información de costos de acuerdo a parámetros explicados en estas guías, lo cual se hizo, primero, orientando sobre los costos potenciales en qué se incurren con la prestación de los nueve (9) servicios habilitados y prestados en la unidad funcional de consulta externa del HLCI, costos tanto directos como indirectos (gastos) clasificados en 4 grandes grupos (elementos del costo) 1. Costos de personal. 2. Insumos hospitalarios 3. Gastos generales y 4. estimaciones contables. Se anexa avance 2 guia en PDF	CUMPLE

OBSERVACIÓN 2: Se realizó en el marco del ejercicio auditor, el cálculo de lo pagado por la contratista; evidenciándose que la contratista cumple con el pago de aportes al sistema de seguridad social, toda vez que la base de cotización efectivamente corresponde al 40% del valor bruto mensualizado del contrato, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

073-25	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y LAVADO DE TANQUES Y ALBERCAS DE AGUA POTABLE DE LOS CENTROS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.

TIPO Y NO. DE CONTRATO	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 073-25**	**Fecha:**	**MARZO 2025**
OBJETO	**MANTENIMIENTO, REPARACION, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y LAVADO DE TANQUES Y ALBERCAS DE AGUA POTABLE DE LOS CENTROS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.**		
CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS- NIT 806010305-8		
CONTRATISTA	**FUMIHOGAR SERVICIOS S.A.S. identificado** con **NIT 901.231.417-7** **R.L MAYERLIN PAOLA GARCIA MARRUGO C.C.1.052.972.829 de Magangué**		
VALOR	**SETECIENTOS TETENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y TRES PESOS ($ 770.795.043).**		
TÉRMINO DE EJECUCIÓN	EL CONTRATO TENDRA UN PLAZO DE EJECUCION HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025, UNA VEZ SE CUMPLAN LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO PRIMERO QUE OCURRA, PREVIA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.		

La Supervisión y coordinación del contrato será ejercida a través del **Director de Dirección de Apoyo Logístico de la ESE**, quien deberá cumplir con lo dispuesto en el artículo 41 y 42 del Estatuto de

OBSERVACIÓN 1: En el Informe de Supervisión de Ejecución Contractual (AA1119), se observó que se consignó un periodo errado de acuerdo con la fecha del acta de inicio.

OBSERVACIÓN 1.1.: El formato antes descrito, se observa que las actividades descritas están redactadas en primera persona, lo que incumple la naturaleza misma del formato en cuestión, toda vez que el responsable es el supervisor del contrato y la finalidad de este es verificar y documentar el cumplimiento de las actividades reportadas por el contratista, con un enfoque independiente y analítico.

OBSERVACIÓN 1.2: En los informes en cuestión, si bien se relacionan las **12 obligaciones específicas del contrato**; existen otras (**19 en total**) entre ellas; un componente ambiental y uno de salud ocupacional de las cuales el supervisor no expresa nada.

	INFORME SUPERVISION DE EJECUCION CONTRACTUAL	Código: FTO-SAF- ISEC-28 Versión: 1 Fecha: 07/07/2020
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS	
NO. CONTRATO: 073-25		
NOMBRE CONTRATISTA:	FUMIHOGAR SERVICIOS S.A.S	
IDENTIFICACION:	NIT. 901231417-7	
FECHA DE INICIO:	13 de marzo del 2025	
PERIODO DEL INFORME	primera cuenta	
LUGAR DE EJECUCION (Área)	DIFERENTES CAPS Y UPAS DE LA ESE HLCI.	

OBJETO DEL CONTRATO.

MANTENIMIENTO, REPARACION, LIMPIEZA, DESINFECCION Y LAVADO DE TANQUES Y ALBERCAS DE AGUA POTABLE DE LOS CENTROS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES EJECUTADAS PARA LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	RESULTADO CUMPLE/NO CUMPLE
1. El Contratista deberá realizar y dejar registro de intercambio de información con las empresas de servicios públicos previo la ejecución de las intervenciones (cuando a ello haya lugar).	el contratista se compromete cuando haya lugar se realizaran.	cumple
2. El Contratista deberá realizar todas las investigaciones (meteorológicas, sociales, técnicas, etc.), estudios y planeación de medidas preventivas en todos los aspectos que se requieran con el fin de asegurar el cumplimiento del objeto del contrato dentro del plazo acordado.	El contratita trabaja con un cronograma que le permite organizar y planear las actividades de acuerdo a las condiciones que se esten presentando en los centros de salud.	cumple
3. Asistir y participar en las reuniones técnicas o de trabajo programadas por la supervisión del contrato.	el contratiasta cumple con las reuniones programadas en la entidad por parte de la oficina de apoyo logistico. De la ESE HLCI.	cumple
4. En el evento de tener personal en condición de discapacidad, el contratista deberá mantener el personal vinculado a la empresa por un lapso igual al término de ejecución del contrato.	El contratista no cuenta con personal en condicion de discapacidad.	cumple
5. Acompañar a la institución durante las visitas que realizan los funcionarios de la súper intendencia nacional de salud, direcciones seccionales y departamentales de salud, Empresas promotoras de servicios de salud, entre otros, cuando ejerzan funciones de inspección, vigilancia y control sobre el mantenimiento y demás procesos desarrollados en gestión de la calidad en salud.	Para este mes el contratista no se le envio invitacion a visitas institucionales.	cumple
6. Seguir y cumplir con todos los lineamientos de los procesos institucionales de procedimientos, guías, manuales, policitas, protocolos y demás documentos que sea directos o transversales a la Dirección de Apoyo Logistico.	el contratista cumplio con todos los lineamientos de procesos y procedimientos socializados.	cumple
7. Asesorar y acompañar en el diseño del plan de mantenimiento hospitalario y todos los documentos técnicos que se deriven de este.	El contratista esta siempre disponible para cuando se requiere realizar estos diseños.	cumple
8. Elaborar guías, protocolos, manuales, procedimientos que el hospital solicite, que aporten en la ejecución del contrato. (cuando a ello haya lugar)	el contratista se compromete cuando haya lugar se realizaran.	cumple
9. Elaborar informe de gestión mensual con sus respectivos indicadores de cumplimiento, oportunidad, satisfacción y los demás que la entidad solicite, dentro de los 10 primeros días de cada mes.	El contratista cumplio con el informe de gestion folio #52-65	cumple
10. Cumplir al 100% los mantenimientos preventivos programados en el plan del mantenimiento cada mes, en caso de que un mantenimiento requiera reprogramación esta debe ser justificado técnicamente y deberá de llevarse a cabo máximo en el mes siguientes.	El contratista cumplio con todos los mantenimientos preventivos podemos evidenciarlo en el informe de gestion folio #52-65	cumple
11. Asumir todos los costos que se generen con ocasión del cumplimiento contractual, incluyendo el transporte, las herramientas o insumos necesarios y demás erogaciones afines	El contratista asume todos los costos, y entrega las herramientas e insumos folio 63-64	cumple
12. Realizar una inspección previa a los procedimientos, con el fin de identificar las condiciones ambientales, y entregar a quien ejerza la supervisión del contrato un diagnóstico, de cada una de las sedes (lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, Saneamiento Ambiental), evaluar acertadamente el tipo de problema de cada una de las áreas a intervenir y establecer el plan de manejo más adecuado.	el contratista entrego Diagnostico y plan de saneamiento Basico enviado al correo de la oficina de apoyo logistico.	cumple

Observaciones:

FIRMA DEL SUPERVISOR:
NOMBRE: LUIS ANTONIO PEREZ LAVERDE
CARGO: DIRECTOR DIRECCION APOYO LOGISTICO

OBSERVACIÓN 3: Omite el supervisor: **"**(…) *k) Verificar que el contratista cumpla con la obligación establecida en el contrato en cuanto a su obligación de AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL previsto en la Ley 100 de 1993 y normas que la han modificado, adicionado o reglamentado en la materia; 1) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato e inherentes al cumplimiento de su objeto.* (…)".

OBSERVACIÓN 4: El supervisor no verifica que el contratista, acredite estar al día en el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal utilizado en la prestación del servicio y con los aportes a la seguridad social integral y parafiscales como lo exige el contrato para la procedencia de los pagos.

079-25	REALIZACIÓN, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE AVISOS PUBLICITARIOS DE LOS HOSPITALES, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

TIPO Y NO. DE CONTRATO	**ORDEN DE SERVICIO NO. 079-25**	**FECHA:**	**MARZO 2025**
OBJETO	**REALIZACIÓN, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE AVISOS PUBLICITARIOS DE LOS HOSPITALES, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.**		
CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS- NIT 806010305-8.		
CONTRATISTA	**IMPRESIONES Y SUMINISTROS SAS. – NIT. 806016425-0.** **R.L. GUSTAVO ENRIQUE HOYOS NIETO. – C.C. 6879911 DE MONTERIA.**		
VALOR	**CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS ($ 199.953.320,00) IVA INCLUIDO.**		
TÉRMINO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL MISMO, UNA VEZ SE CUMPLAN LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO PRIMERO QUE OCURRA.		

La Supervisión y coordinación del contrato será ejercida a través de la Profesional Universitaria designada al área de mercadeo y comunicaciones de la E.S.E. H.L.C.I. quien velará por los

OBSERVACIÓN 1: En el Informe de Supervisión de Ejecución Contractual (IMSS-263), se observa que las actividades descritas están redactadas en primera persona, lo que incumple la naturaleza misma del formato en cuestión, toda vez que el responsable es el supervisor del contrato y la finalidad de este es verificar y documentar el cumplimiento de las actividades reportadas por el contratista, con un enfoque independiente y analítico.

Hospital Local Cartagena	**INFORME SUPERVISION DE EJECUCION CONTRACTUAL**	**Código: FTO-SAF- ISEC-28** **Versión: 1** **Fecha: 07/07/2020**

TIPO DE CONTRATO: ORDEN DE SERVICIO	
No. 079-25	
NOMBRE CONTRATRISTA:	IMPRESIONES Y SUMINISTROS SAS. – NIT. 806016425-0. R.L. GUSTAVO ENRIQUE HOYOS NIETO. – C.C. 6879911 DE MONTERIA
IDENTIFICACION:	
FECHA DE INICIO	20 de Marzo de 2025
PERIODO DEL INFORME	20 de marzo al 14 de mayo de 2025
LUGAR DE EJECUCION (area)	Cartagena de Indias D. T. y C.

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZACIÓN, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE AVISOS PUBLICITARIOS DE LOS HOSPITALES, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES EJECUTADAS PARA LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	RESULTADO CUMPLE/NO CUMPLE
Entregar oportunamente en el almacén de la ESE HLCI los elementos requeridos en un plazo de siete (7) días calendario	Entregó oportunamente en el almacén de la ESE HLCI los elementos requeridos en un plazo de siete (7) días calendario	CUMPLE
Entregar cada uno de los elementos nuevos	Entregó cada uno de los elementos nuevos	CUMPLE
Asumir todos los gastos de adquisición o fabricación, transporte, instalación, importación, impuestos, bodegajes necesarios para la entrega de los elementos	Asumió todos los gastos de adquisición o fabricación, transporte, instalación, importación, impuestos, bodegajes necesarios para la entrega de los elementos	CUMPLE
Remplazar a sus expensas y a entera satisfacción de la ESE HLCI, sin costo alguno, todos los elementos que resulten averiados o vencidos al momento de la entrega, dentro de los dos (2) días calendario siguiente a la solicitud por parte del supervisor.	Remplazó a sus expensas y a entera satisfacción de la ESE HLCI, sin costo alguno, todos los elementos que resulten averiados o vencidos al momento de la entrega, dentro de los dos (2) días calendario siguiente a la solicitud por parte del supervisor.	CUMPLE

OBSERVACIÓN 2: El plazo de ejecución del presente contrato es de dos meses, no obstante; al revisar la plataforma SECOP, se evidencia que el contratista únicamente a radicado dos facturas que ascienden a $ 84.343.630 lo que quiere decir que a la fecha habiéndose cumplido el plazo aún existe un saldo.

- **FECHA DE INICIACIÓN:** veinte (20) de marzo de 2025.
- **FECHA DE TERMINACIÓN:** diecinueve (19) de mayo de 2025.

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura
1	IMS-283	-	14/05/2025 6:21 PM (UTC -5 horas)	14/05/2025 4:00 PM (UTC -5 horas)	76.132.630 COP
2	IMS-285	-	16/05/2025 12:00 AM (UTC -5 horas)	27/05/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	8.211.000 COP

OBSERVACIÓN 3: El contrato en cuestión cuenta con un acta de suspensión y un acta de reanudación suscritas por la supervisora.

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender temporalmente la ejecución del Contrato de prestación de servicios No. 079-25, el cual tiene por objeto "REALIZACIÓN, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE AVISOS PUBLICITARIOS DE LOS HOSPITALES, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS" hasta tanto se resuelvan los motivos o consideraciones expuestas anteriormente.

PARÁGRAFO: La presente suspensión no genera reconocimiento económico a favor del contratista por el tiempo en que permanezca suspendido el contrato, salvo por aquellos valores que correspondan a actividades efectivamente ejecutadas y verificadas con anterioridad a la fecha de inicio de la suspensión.

SEGUNDO: Los demás términos y condiciones del el Contrato de prestación de servicios No. 079-25, permanecen vigentes.

Se firma en Cartagena de Indias a los 16 días del mes de mayo del año 2025

LAURA CAROLINA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SUPERVISOR – P.U. MERCADEO Y COMUNICACIONES

IMPRESIONES Y SUMINISTROS S.A.S
R/L GUSTAVO ENRIQUE HOYOS NIETO

ACUERDAN

PRIMERO. Reanudar la ejecución del Contrato No. 079-25, el cual tiene por objeto la "REALIZACIÓN, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE AVISOS PUBLICITARIOS DE LOS HOSPITALES, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS", toda vez que las condiciones para su continuidad se hallan restablecidas.

SEGUNDO. La presente acta no afecta el plazo de ejecución del Contrato No. 079-25, el cual conserva los tres (3) días restantes para su cumplimiento, conforme a lo previsto antes de la suspensión.

TERCERO. Los demás términos y condiciones del Contrato No. 079-25 permanecen vigentes.

Se firma en Cartagena de Indias a los 15 días del mes julio del año 2025.

LAURA CAROLINA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SUPERVISOR
P.U. MERCADEO Y COMUNICACIONES

IMPRESIONES Y SUMINISTROS S.A.S
R/L GUSTAVO ENRIQUE HOYOS NIETO

Modificación del contrato

Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación
CO1.CTRMOD.19619749	Reactivar el contrato	15/07/2025 4:52 PM *(UTC -5 horas)*	15/07/2025 7:31 PM *(UTC -5 horas)*
CO1.CTRMOD.19072077	Suspender el contrato	16/05/2025 1:53 PM *(UTC -5 horas)*	16/05/2025 3:24 PM *(UTC -5 horas)*

El supervisor o interventor tiene funciones de seguimiento, verificación y control técnico, administrativo y/o financiero del contrato, **pero no funciones decisorias sobre su vigencia o continuidad**.

El supervisor de contrato; **no puede, por sí solo y de manera unilateral, suspender ni reanudar un contrato**. Esa facultad corresponde exclusivamente al **representante legal de la entidad contratante** o a quien tenga la competencia delegada, conforme al **Estatuto General de Contratación Pública** (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), y los lineamientos del Decreto 1082 de 2015; en ese sentido, No se evidencia acto administrativo de delegación para suspender y reanudar el contrato en cuestión.

099-25	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL Y SANITARIA Y PROCESOS DE SANITIZACIÓN DE LOS CENTROS ASISTENCIALES DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

TIPO Y NO. DE CONTRATO	ORDEN DE COMPRA No. 099-25	Fecha:	ABRIL 2025
OBJETO	ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA GESTION AMBIENTAL Y SANITARIA Y PROCESOS DE SANITIZACION DE LOS CENTROS ASISTENCIALES DE LA ESE HLCI		
CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS- NIT 806010305-8		
CONTRATISTA	**REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S., identificado con NIT 900805675-1 R.L ALBA PUREZA RUIZ TORRES C.C. 40.040.088 de Tunja**		
VALOR	**CIEN MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($ 100.302.346) M/CTE IVA INCLUIDO**		
TÉRMINO DE EJECUCIÓN	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato que tendrá un plazo de 45 días.		

La Supervisión y coordinación del contrato será ejercida a través del Director Técnico asignado a la dirección de apoyo logístico, con el apoyo del Profesional Administrativo suministrado a la Dirección de Apoyo Logístico quienes velarán por los intereses de la misma y tendrán las funciones que por la

OBSERVACIÓN 1: En el ejercicio auditor se observó en la primera factura (FE-9630), una transcripción exacta de la Descripción De Los Soportes De Actividades propio del INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS y las Actividades Ejecutadas Para La Verificación Del Cumplimiento Del Objeto Contractual, el cual corresponde al INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

INFORME SUPERVISION DE EJECUCION CONTRACTUAL — ISEC-28 Versión: 1 Fecha: 07/07/2020

TIPO DE CONTRATO:	ORDEN DE SUMINISTRO
NO. CONTRATO:	099-25
NOMBRE CONTRATISTA:	REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S.
IDENTIFICACION:	NIT.900.805.675-1
FECHA DE INICIO:	23 de abril de 2025
PERIODO DEL INFORME:	PRIMERA CUENTA
LUGAR DE EJECUCION (Área)	En la ciudad de Cartagena, así como en las zonas urbanas, rurales, insulares y corregimientos donde se encuentran ubicados los centros de atención, tanto administrativos como asistenciales de la E.S.E H.L.C.I

OBJETO DEL CONTRATO

ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA GESTION AMBIENTAL Y SANITARIA Y PROCESOS DE SANITIZACION DE LOS CENTROS ASISTENCIALES DE LA ESE HLCI

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES EJECUTADAS PARA LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	RESULTADO CUMPLE/NO CUMPLE
Cumplir a cabalidad con el objeto del presente proceso contractual de las disposiciones legales vigentes y en especial a las actividades, condiciones, especificaciones y obligaciones descritas en los estudios previos, invitación pública y en la propuesta presentada.	La empresa contratista cumple a cabalidad con el objeto del presente proceso contractual de las disposiciones legales vigentes y en especial a las actividades, condiciones, especificaciones y obligaciones descritas en los estudios previos, invitación pública y en la propuesta presentada.	Cumple.
Entregar los elementos e insumos en las instalaciones de la ESE HLCI.	El contratista suministra los elementos e insumos en las instalaciones de la ESE HLCI.	Cumple.
Se hará responsable de los gastos de transporte de los elementos e insumos hasta las instalaciones de la ESE HLCI.	El contratista se hace responsable de los gastos de transporte de los elementos e insumos hasta las instalaciones de la ESE HLCI.	Cumple.
Entregar y garantizar los bienes requeridos de acuerdo a las especificaciones técnicas de los productos solicitados y dentro de los términos estipulados en el estudio de conveniencia y oportunidad, para el desarrollo del objeto contractual.	El contratista entrega y garantiza los bienes requeridos de acuerdo a las especificaciones técnicas de los productos solicitados y dentro de los términos estipulados en el estudio de conveniencia y oportunidad, para el desarrollo del objeto contractual.	Cumple.
Aceptar los procedimientos administrativos que determine la ESE HLC.	La Empresa contratista acepta los procedimientos administrativos que determine la ESE HLC.	Cumple.
Coordinar con el supervisor la ejecución del objeto del contrato.	El contratista coordina con el supervisor la ejecución del objeto del contrato.	Cumple.
Atender oportunamente los requerimientos que realice el supervisor del contrato dentro del menor tiempo posible.	El contratista atiende oportunamente los requerimientos que realice el supervisor del contrato dentro del menor tiempo posible.	Cumple.
Las demás especificaciones que se detallen en la cotización, conforme a la naturaleza y el objeto del Contrato.	El contratista cumple con las demás especificaciones que se detallen en la cotización, conforme a la naturaleza y el objeto del Contrato.	Cumple.

Observaciones:

FIRMA DEL SUPERVISOR:
NOMBRE DE SUPERVISOR: LUIS ANTONIO PÉREZ LAVERDE
CC: 1.051.475.494
CARGO: DIRECTOR TÉCNICO
AREA: DIRECCIÓN APOYO LOGÍSTICO

FIRMA DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN:
NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN: HUGOBERTO FLÓREZ RANGEL
CC:
CARGO: PROFESIONAL ADMINISTRATIVO
AREA: DIRECCIÓN APOYO LOGÍSTICO

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS — Código: FTO-SAF-INCO-28 Versión: 1 Fecha: 07/07/2020

CONTRATO Nº	099-25
NOMBRE DEL CONTRATISTA :	REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S.
IDENTIFICACION:	NIT.900.805.675-1
FECHA DE INICIO:	23 de abril de 2025
PERIODO DEL INFORME:	PRIMERA CUENTA
LUGAR DE EJECUCION (Área)	En la ciudad de Cartagena, así como en las zonas urbanas, rurales, insulares y corregimientos donde se encuentran ubicados los centros de atención, tanto administrativos como asistenciales de la E.S.E H.L.C.I

OBJETO DEL CONTRATO

ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA GESTION AMBIENTAL Y SANITARIA Y PROCESOS DE SANITIZACION DE LOS CENTROS ASISTENCIALES DE LA ESE HLCI

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO

OBLIGACIONES	DESCRIPCION DE LOS SOPORTES DE ACTIVIDADES
Cumplir a cabalidad con el objeto del presente proceso contractual de las disposiciones legales vigentes y en especial a las actividades, condiciones, especificaciones y obligaciones descritas en los estudios previos, invitación pública y en la propuesta presentada.	La empresa contratista cumple a cabalidad con el objeto del presente proceso contractual de las disposiciones legales vigentes y en especial a las actividades, condiciones, especificaciones y obligaciones descritas en los estudios previos, invitación pública y en la propuesta presentada.
Entregar los elementos e insumos en las instalaciones de la ESE HLCI.	El contratista suministra los elementos e insumos en las instalaciones de la ESE HLCI.
Se hará responsable de los gastos de transporte de los elementos e insumos hasta las instalaciones de la ESE HLCI.	El contratista se hace responsable de los gastos de transporte de los elementos e insumos hasta las instalaciones de la ESE HLCI.
Entregar y garantizar los bienes requeridos de acuerdo a las especificaciones técnicas de los productos solicitados y dentro de los términos estipulados en el estudio de conveniencia y oportunidad, para el desarrollo del objeto contractual.	El contratista entrega y garantiza los bienes requeridos de acuerdo a las especificaciones técnicas de los productos solicitados y dentro de los términos estipulados en el estudio de conveniencia y oportunidad, para el desarrollo del objeto contractual.
Aceptar los procedimientos administrativos que determine la ESE HLC.	La Empresa contratista acepta los procedimientos administrativos que determine la ESE HLC.
Coordinar con el supervisor la ejecución del objeto del contrato.	El contratista coordina con el supervisor la ejecución del objeto del contrato.
Atender oportunamente los requerimientos que realice el supervisor del contrato dentro del menor tiempo posible.	El contratista atiende oportunamente los requerimientos que realice el supervisor del contrato dentro del menor tiempo posible.
Las demás especificaciones que se detallen en la cotización, conforme a la naturaleza y el objeto del Contrato.	El contratista cumple con las demás especificaciones que se detallen en la cotización, conforme a la naturaleza y el objeto del Contrato.

FIRMA DEL CONTRATISTA:
NOMBRE DEL CONTRATISTA : REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S.
NIT: 900.805.675-1
REP LEGAL: ALBA PUREZA RUIZ TORRES
CC: 740.040.088 DE TUNJA

FIRMA DEL SUPERVISOR:
NOMBRE DEL SUPERVISOR: LUIS ANTONIO PÉREZ LAVERDE
CC: 1.051.475.494
CARGO: DIRECTOR TÉCNICO
AREA: DIRECCIÓN APOYO LOGÍSTICO
NOMBRE APOYO A LA SUPERVISIÓN: HUGOBERTO FLÓREZ RANGEL
CARGO: PROFESIONAL ADMINISTRATIVO

OBSERVACIÓN 2: El supervisor no verifica que el contratista, acredite estar al día en el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal utilizado en

la prestación del servicio y con los aportes a la seguridad social integral y parafiscales como lo exige el contrato para la procedencia de los pagos.

Reza el contrato: "*EL CONTRATISTA presentara su facturación mes vencido, dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente al que se prestaron los servicios, acreditando estar al día en el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal utilizado en la prestación del servicio, así como los aportes a la seguridad social integral y parafiscales*. (…) *Es fundamental que la empresa oferente garantice el pago oportuno al recurso humano vinculado laboralmente para la prestación de los servicios, independientemente del pago de la facturación por parte de la ESE HLCI.*

024-25	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO QUMICO APOYO AL SERVICIO FARMACEUTICO, REALIZANDO TODAS LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA GESTIÓN DE LOS MEDICAMENTOS E INSUMOS, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE MONITOREO, FÁRMACO VIGILANCIA Y TECNOVIGILANCIA

TIPO Y NO. DE CONTRATO	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 024-25**	**Fecha:**	**ENERO 2025**
OBJETO	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO QUMICO APOYO AL SERVICIO FARMACEUTICO, REALIZANDO TODAS LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA GESTIÓN DE LOS MEDICAMENTOS E INSUMOS, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE MONITOREO, FÁRMACO VIGILANCIA Y TECNO VIGILANCIA.		

SUPERVISION
La supervisión del contrato resultante de este estudio previo estará a cargo de la Subgerencia Científica de la ESE HLCI, quien deberá cumplir con lo dispuesto en el artículo 41.1. Control y Supervisión del Estatuto de Contratación, Supervisión e Interventoría de la E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias, así como las demás que por Ley le correspondan.

OBSERVACIÓN 1: El contratista cumple con presentar su cuenta de cobro dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes, previa certificación expedida por el Supervisor del contrato.

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción
1	01	-	5/02/2025 8:44 AM *(UTC -5 horas)*	5/02/2025 12:00 PM *(UTC -5 horas)*
2	02	-	28/02/2025 7:40 AM *(UTC -5 horas)*	27/02/2025 12:00 PM *(UTC -5 horas)*
3	3	-	1/04/2025 9:00 AM *(UTC -5 horas)*	1/04/2025 12:00 PM *(UTC -5 horas)*
4	04	-	2/05/2025 9:05 AM *(UTC -5 horas)*	2/05/2025 12:00 AM *(UTC -5 horas)*
5	05	-	3/06/2025 12:19 PM *(UTC -5 horas)*	3/06/2025 12:00 PM *(UTC -5 horas)*
6	06	-	3/07/2025 9:14 AM *(UTC -5 horas)*	3/07/2025 12:00 AM *(UTC -5 horas)*

OBSERVACIÓN 2: Se realizó en el marco del ejercicio auditor, el cálculo de lo pagado por la contratista; evidenciándose que la contratista cumple

con el pago de aportes al sistema de seguridad social, toda vez que la base de cotización efectivamente corresponde al 40% del valor bruto mensualizado del contrato, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	PIEDAD DEL CARMEN GOMEZ ACOSTA
IDENTIFICACIÓN:	CC-45465187
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2025-01-31
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-01-22
FECHA DE PAGO:	2025-01-07
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERÍODO PENSIÓN:	2024-12
PERÍODO SALUD:	2024-12
NÚMERO PLANILLA:	31835219
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	31835219
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	1	$ 3.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 375.000	$ 375.000
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 3.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 480.000	$ 480.000
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 3.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 73.100	$ 73.100
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 928.100	$ 928.100

OBSERVACIÓN 3: En el formato de Informe de Actividades Contratistas, en la Descripción de los soportes de las actividades desarrolladas; se observa que No se relacionan los soportes documentales de las cuales se evidencia el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

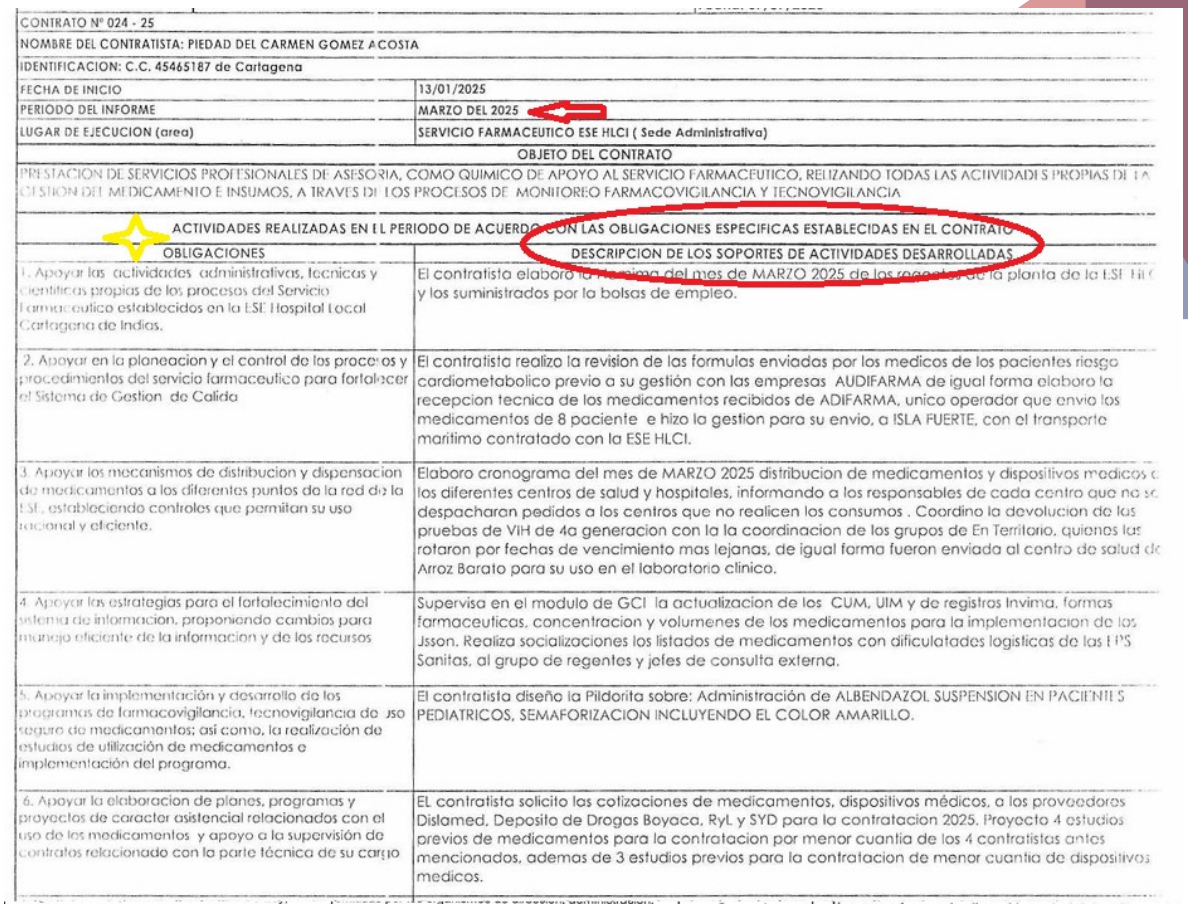

CONTRATO Nº 024 - 25	
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PIEDAD DEL CARMEN GOMEZ ACOSTA	
IDENTIFICACION: C.C. 45465187 de Cartagena	
FECHA DE INICIO	13/01/2025
PERIODO DEL INFORME	MARZO DEL 2025
LUGAR DE EJECUCION (area)	SERVICIO FARMACEUTICO ESE HLCI (Sede Administrativa)
OBJETO DEL CONTRATO	
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA, COMO QUIMICO DE APOYO AL SERVICIO FARMACEUTICO, RELIZANDO TODAS LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA GESTION DEL MEDICAMENTO E INSUMOS, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE MONITOREO FARMACOVIGILANCIA Y TECNOVIGILANCIA	
ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO	
OBLIGACIONES	DESCRIPCION DE LOS SOPORTES DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Apoyar las actividades administrativas, tecnicas y cientificas propias de los procesos del Servicio Farmaceutico establecidos en la ESE Hospital Local Cartagena de Indias.	El contratista elaboró la [illegible] del mes de MARZO 2025 de los regentes de la planta de la ESE HLC y los suministrados por la bolsas de empleo.
2. Apoyar en la planeacion y el control de los procesos y procedimientos del servicio farmaceutico para fortalecer el Sistema de Gestion de Calida	El contratista realizo la revision de las formulas enviadas por los medicos de los pacientes riesgo cardiometabolico previo a su gestión con las empresas AUDIFARMA de igual forma elaboro la recepcion tecnica de los medicamentos recibidos de ADIFARMA, unico operador que envio los medicamentos de 8 paciente e hizo la gestion para su envio, a ISLA FUERTE, con el transporte maritimo contratado con la ESE HLCI.
3. Apoyar los mecanismos de distribucion y dispensacion de medicamentos a los diferentes puntos de la red de la ESE, estableciendo controles que permitan su uso racional y eficiente.	Elaboro cronograma del mes de MARZO 2025 distribucion de medicamentos y dispositivos medicos a los diferentes centros de salud y hospitales, informando a los responsables de cada centro que no se despacharan pedidos a los centros que no realicen los consumos . Coordino la devolucion de las pruebas de VIH de 4a generacion con la la coordinacion de los grupos de En Territorio, quienes las rotaron por fechas de vencimiento mas lejanas, de igual forma fueron enviada al centro de salud de Arroz Barato para su uso en el laboratorio clinico.
4. Apoyar las estrategias para el fortalecimiento del sistema de informacion, proponiendo cambios para manejo eficiente de la informacion y de los recursos	Supervisa en el modulo de GCI la actualizacion de los CUM, UIM y de registros Invima, formas farmaceuticas, concentracion y volumenes de los medicamentos para la implementacion de los Jsson. Realiza socializaciones los listados de medicamentos con dificulatades logisticas de las EPS Sanitas, al grupo de regentes y jefes de consulta externa.
5. Apoyar la implementación y desarrollo de los programas de farmacovigilancia, tecnovigilancia de uso seguro de medicamentos; así como, la realización de estudios de utilización de medicamentos e implementación del programa.	El contratista diseño la Pildorita sobre: Administración de ALBENDAZOL SUSPENSION EN PACIENTES PEDIATRICOS, SEMAFORIZACION INCLUYENDO EL COLOR AMARILLO.
6. Apoyar la elaboracion de planes, programas y proyectos de caracter asistencial relacionados con el uso de los medicamentos y apoyo a la supervisión de contratos relacionado con la parte técnica de su cargo	EL contratista solicito las cotizaciones de medicamentos, dispositivos médicos, a los proveedores Distamed, Deposito de Drogas Boyaca, RyL y SYD para la contratacion 2025. Proyecto 4 estudios previos de medicamentos para la contratacion por menor cuantia de los 4 contratistas antes mencionados, ademas de 3 estudios previos para la contratacion de menor cuantia de dispositivos medicos.

OBSERVACIÓN 4: En la revisión de la primera cuenta presentada por el contratista, se evidenció que el contenido del *Informe de Actividades del Contratista* fue transcrito de manera idéntica en el *Informe de Supervisión de Ejecución Contractual*.

OBSERVACIÓN 5: Se observa que las actividades descritas en los Informes de Supervisión están redactadas en primera persona, lo que incumple la naturaleza misma del formato en cuestión, toda vez que el responsable es el supervisor del contrato y la finalidad de este es verificar y documentar el cumplimiento de las actividades reportadas por el contratista, con un enfoque independiente y analítico.

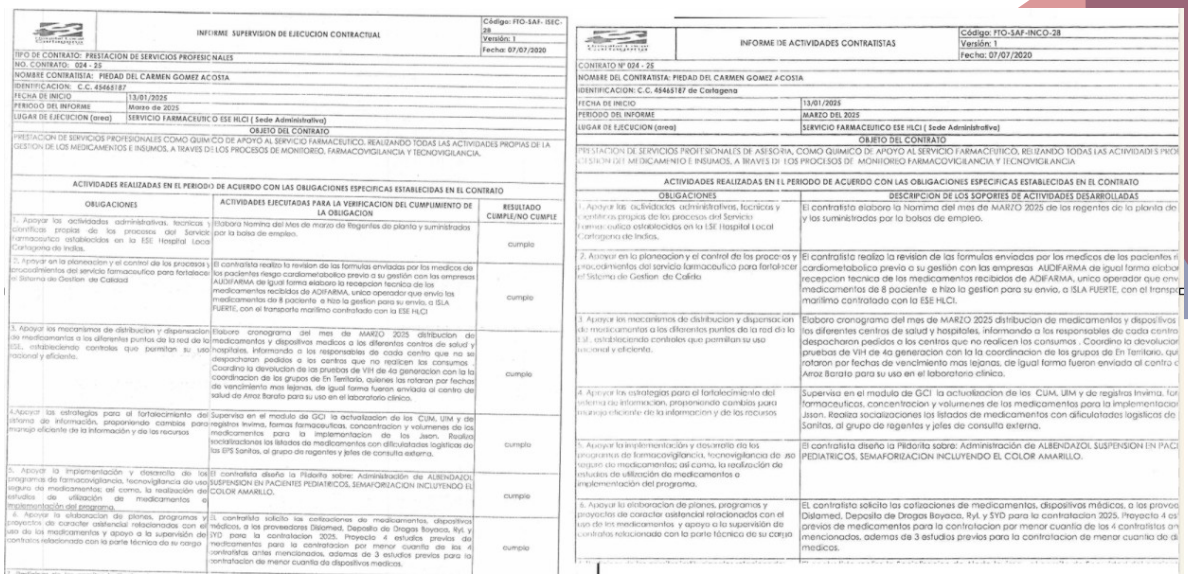

061-25	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DEL OXIGENO Y AIRE MEDICINAL A LOS CENTROS DE ATENCIÓN DE LA ESE H.L.C.I.

TIPO Y NO. DE CONTRATO	**ORDEN DE SERVICIO No. 061-25**	**FECHA:**	**FEBRERO 2025**
OBJETO	**SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DEL OXIGENO MEDICINAL A LOS CENTROS DE ATENCIÓN DE LA ESE H.L.C.I.**		
CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS- NIT 806010305-8.		
CONTRATISTA	**GASES INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A- CRYOGAS. NIT. 860013704-3** **APODERADA: ANA MARIA RODRIGUEZ LOSADA C.C 63.553.434 DE BUCARAMANGA.**		
VALOR	**CIENTO DICISIETE MILLONES QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($117,015,680.00) IVA INCLUIDO.**		
TÉRMINO DE EJECUCIÓN	EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ CONTADO A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO, HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025, O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO PRIMERO QUE OCURRA, PREVIA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.		

La Supervisión y coordinación del contrato será ejercida a través de la Subgerente científica de la E.S.E.H.L.C. I,con apoyo de la **Profesional externa especializada,** asignada al área de farmacia de la ESE HLCI, quienes velarán por los intereses

OBSERVACIÓN 1: En la primera cuenta, se evidencia que el supervisor no realiza una verificación adecuada del cumplimiento por parte del contratista en el uso del formato institucional denominado "INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA", lo cual constituye una omisión en el ejercicio de sus funciones de seguimiento y control, y afecta la estandarización y trazabilidad de la gestión contractual.

INFORME DE SUPERVISION DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS

Código: FTO-SAF-INCO-28
Versión: 1
Fecha: 04/08/2021

CONTRATO Nº 061-25
NOMBRE DEL CONTRATISTA:GASES INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A- CRYOGAS
IDENTIFICACION : 860013704-3
FECHA DE INICIO: 7 de marzo de 2025
PERIODO DEL INFORME : marzo de 2025.
LUGAR DE EJECUCIÓN (Área). CENTROS DE SALUD DE LA ESE HLCI

OBJETO DEL CONTRATO
SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DEL OXIGENO MEDICINAL A LOS CENTROS DE ATENCIÓN DE LA ESE H.L.C.I.

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO

OBLIGACIONES	DESCRIPCION DE LOS SOPORTES DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
Realizar la entrega de los gases medicinales objeto del contrato en las Unidades que conforman la E.S.E., de acuerdo a solicitudes efectuadas para el caso de entregas ambulatorias, en caso de requerirse.	Se realizaron las entregas de los cilindros en las cantidades solicitadas por los regentes en cada centro de atencion de la I.S.I.
La entrega de los gases debe cumplir con la cantidad, calidad y oportunidad que requiere el servicio	Cumplimos con los precios acordados en la contratación.
Deberá hacerse la entrega en los horarios establecidos del centro de atención con el acompañamiento del regente de farmacia. Horarios de lunes a viernes 8 am a 2 pm y sábados de 8 a 10 am.	Entregamos dentro de los horarios establecidos en el contrato.
Los gases medicinales entregados, deberán corresponder en precio y calidad a los inicialmente ofertados y aprobados	Se facturaron los cilindros de acuerdo a la oferta inicial.

FIRMA DEL CONTRATISTA:
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ANA MARIA RODRIGUEZ LOZADA
IDENTIFICACION: 63.553.434
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL.

FIRMA DEL SUPERVISOR:
NOMBRE DEL SUPERVISOR: JUAN JOSE ARANA CHACON
CARGO DEL SUPERVISOR: SURGEENTIL CIENTIFICO
APOYO A LA SUPERVISIÓN : PIEDAD GOMEZ ACOSTA
CARGO DEL APOYO SUPERVISOR: QUIMICA FARMACEUTA OPS

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS

Código: FTO-SAF-INCO-28
Versión: 1
Fecha: 07/07/2020

CONTRATO Nº 028 - 2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA:
IDENTIFICACION:
FECHA DE INICIO
PERIODO DEL INFORME
LUGAR DE EJECUCION (area)

OBJETO DEL CONTRATO

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO

OBLIGACIONES	DESCRIPCION DE LOS SOPORTES DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Formato de la derecha correcto.

OBSERVACIÓN 2: Se evidenció que el formato institucional del *Informe de Supervisión de Ejecución Contractual* fue modificado de manera unilateral por el supervisor, quien utilizó el formato correspondiente al *Informe de Actividades del Contratista* y le adicionó una columna titulada "Cumple / No Cumple". Esta actuación desconoce las directrices establecidas por la entidad en cuanto al uso de formatos oficiales, comprometiendo la uniformidad, trazabilidad y validez del proceso de supervisión.

Resulta preocupante que el supervisor demuestre desconocimiento de los instrumentos institucionales establecidos para el cumplimiento de sus funciones, lo cual evidencia una falencia en el ejercicio de la supervisión contractual y vulnera los principios de control interno y estandarización administrativa.

OBSERVACIÓN 2.1: En el formato antes descrito, el supervisor No relaciona las 27 obligaciones del contratista establecidas en el contrato.

OBSERVACIÓN 2.2: Así mismo, en el formato en cuestión; el supervisor no se refiere a las tres (03) obligaciones en materia de salud ocupacional.

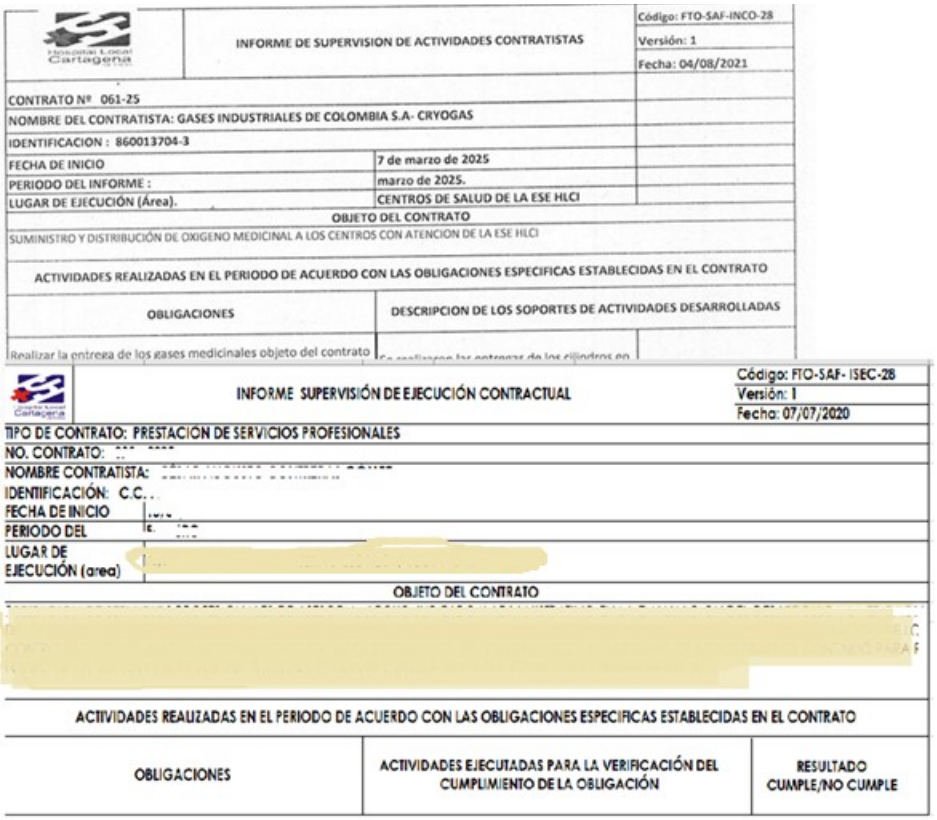

	INFORME DE SUPERVISION DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS	Código: FTO-SAF-INCO-28 Versión: 1 Fecha: 04/08/2021
CONTRATO Nº 061-25		
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GASES INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A- CRYOGAS		
IDENTIFICACION : 860013704-3		
FECHA DE INICIO	7 de marzo de 2025	
PERIODO DEL INFORME :	marzo de 2025.	
LUGAR DE EJECUCIÓN (Área).	CENTROS DE SALUD DE LA ESE HLCI	
OBJETO DEL CONTRATO		
SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE OXIGENO MEDICINAL A LOS CENTROS CON ATENCION DE LA ESE HLCI		
ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO		
OBLIGACIONES	DESCRIPCION DE LOS SOPORTES DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS	
Realizar la entrega de los gases medicinales objeto del contrato		

	INFORME SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: FTO-SAF- ISEC-28 Versión: I Fecha: 07/07/2020
TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES		
NO. CONTRATO:		
NOMBRE CONTRATISTA:		
IDENTIFICACIÓN: C.C.		
FECHA DE INICIO		
PERIODO DEL		
LUGAR DE EJECUCIÓN (area)		
OBJETO DEL CONTRATO		
ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO		
OBLIGACIONES	ACTIVIDADES EJECUTADAS PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	RESULTADO CUMPLE/NO CUMPLE

OBSERVACIÓN 3: El supervisor no verifica que el contratista acredite estar al día en el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal utilizado en la prestación del servicio, así como los aportes a la seguridad social integral y parafiscales.

039-25	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS PLANTAS ELECTRICAS DE LOS PUESTOS Y CENTROS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ESE H.L.C. I

TIPO Y NO. DE CONTRATO	**ORDEN DE SERVICIO No. 039-25**	**Fecha:**	**ENERO 2025**
OBJETO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS PLANTAS ELECTRICAS DE LOS PUESTOS Y CENTROS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ESE H.L.C.I		
CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS- NIT 806010305-8		
CONTRATISTA	**DISTRIBUCIONES VICTOR PIÑEROS MARTINEZ VICPIMAR SAS. NIT. 806001147-2 R.L. VICTOR EDUARDO PIÑEROS MARTINEZ C.C. 9.083.853 DE CARTAGENA**		
VALOR	**OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS M/CTE ($ 84.500.000) IVA INCLUIDO**		
TÉRMINO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERA CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO, UNA VEZ SE CUMPLAN LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN POR LA E.S.E. H.L.C.I., LO ANTERIOR SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.		

La supervisión del contrato resultante de este estudio previo estará a cargo del Profesional Universitario Del Área de Dirección Apoyo Logística, quien deberá cumplir con lo dispuesto

- **FECHA DE INICIACIÓN:** dieciocho (18) de febrero de 2025.
- **FECHA DE TERMINACIÓN:** Treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

OBSERVACIÓN 1: En el Informe de Supervisión FEC 287101(Primera cuenta), una vez analizadas las obligaciones del contratista; se evidencia lo siguiente:

1. No se evidencia la concertación en esta cuenta del precio del combustible. Reza el contrato: "Teniendo *en cuenta los cambios fluctuantes en los precios del combustible en nuestro país, los valores de este deben ser concertados mes a mes con el supervisor del contrato*".

2. No se evidencia, quien es la persona designada (autorizada) por parte de la ESE H.L.C.I, previa solicitud por escrito por parte de la Subgerencia Administrativa y Financiera para que se le haga entrega del combustible en la estación de servicio o en los centros de atención al usuario según sea el caso.

3. No se evidencia que el contratista, entregue la información histórica de suministro de combustible y de suministro, tipo de combustible, precio venta al público por galón, volumen y el valor del consumo.

4. No se evidencia que el contratista entregue los recibos o baucher de suministro de combustibles a la persona autorizada por la ESE H.L.C.I. para su manejo.

5. No se evidencia dentro de las demás obligaciones del contratista que se desprenden del objeto contractual, el supervisor verifique que la empresa contratista haya implementado un SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO; como lo exige el contrato.

6. No se evidencia que el contratista acredite estar al día en el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal utilizado en la prestación del servicio, así como los aportes a la seguridad social integral y parafiscales.

7. No se evidencio en el ejercicio de la Supervisión; la aplicación de un control o mecanismo; mediante el cual se verifique la veracidad del pago de esta. No se observa revisión ni visto bueno de la planilla de pago aportada en la factura radicada.

	INFORME SUPERVISION DE EJECUCION CONTRACTUAL	Código: FTO-SAF-ISEC-28 Versión: 1 Fecha: 07/07/2020

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
NO. CONTRATO:	039-25
NOMBRE CONTRATISTA:	DISTRIBUCIONES VICTOR PIÑEROS MARTINEZ VICPIMAR S.A.S
IDENTIFICACION:	NIT. 806.001.147-2
FECHA DE INICIO:	18 de febrero de 2025
PERIODO DEL INFORME:	PRIMERA CUENTA
LUGAR DE EJECUCION (Área)	En la ciudad de Cartagena, así como en las zonas urbanas, rurales, insulares y corregimientos donde se encuentran ubicados los centros de atención, tanto administrativos como asistenciales de la E.S.E H.L.C.I.

OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS PLANTAS ELECTRICAS DE LOS PUESTOS Y CENTROS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ESE H.L.C.I

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES EJECUTADAS PARA LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	RESULTADO CUMPLE/NO CUMPLE
1. Prestar el servicio de suministro de combustible de acuerdo a los términos establecidos por las correspondientes normas y reglamentos expedidos por el Ministerio de Minas y Energía y/o por la autoridad competente.	El contratista presta el servicio de suministro de combustible de acuerdo a los términos establecidos por las correspondientes normas y reglamentos expedidos por el Ministerio de Minas y Energía y/o por la autoridad competente.	Cumple.
2. Entregar información histórica de suministro de combustible y de suministro, tipo de combustible, precio venta al público por galón, volumen y el valor del consumo.	El contratista entrega la información histórica de suministro de combustible, tipo de combustible, precio de venta al público por galón, volumen y valor del comsumo.	Cumple.
3. Entregar el combustible en la estación de servicio o en los centros de atención al usuario según sea el caso, solo a la persona autorizada por parte de la ESE H.L.C.I, previa solicitud por escrito por parte de la Subgerencia Administrativa y Financiera.	El contratista entrega el combustible en los centros de atención al usuario según sea el caso, solo a la persona autorizada por parte de la ESE H.L.C.I, previa solicitud por escrito por parte de la Subgerencia Administrativa y Financiera.	Cumple.
4. Entregar los recibos o baucher de suministro de combustibles a la persona autorizada por la ESE H.L.C.I. para su manejo.	El contratista entrega recibos o boucher de suministro de combustibles a la empresa autorizada por la ESE H.L.C.I. para su manejo.	Cumple.
5. Las demás que se desprendan del objeto contractual.	El contratista cumple con las demas obligaciones que se desprenden del objeto contractual.	Cumple.

Observaciones:

FIRMA DEL SUPERVISOR:

NOMBRE DE SUPERVISOR: RAFAELA SIMARRA MIRANDA
CC: 1.143.353.735
CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO
AREA: DIRECCIÓN APOYO LOGÍSTICO

015-25	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS, DISPUESTOS PARA EL TRASLADO Y MOVILIZACIÓN DE COLABORADORES Y FUNCIONARIOS DEL PUESTO DE SALUD ARARCA, CENTRO DE SALUD SANTA ANA Y CENTRO DE SALUD BARU PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA ESE HLCI, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS.

TIPO Y NO. DE CONTRATO	ORDEN DE SERVICIO No.015-25	Fecha:	Enero 2025
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS, DISPUESTOS PARA EL TRASLADO Y MOVILIZACIÓN DE COLABORADORES Y FUNCIONARIOS DEL PUESTO DE SALUD ARARCA, CENTRO DE SALUD SANTA ANA Y CENTRO DE SALUD BARU PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA ESE HLCI, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS.		
CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS- NIT806010305-8		
CONTRATISTA	EDUAR AUGUSTO GARCES CARDENAS C.C 73.162.634 DE CARTAGENA.		
VALOR	**NOVENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($90.000.000) IVA INCLUIDO, CUANDO A ELLO HUBIESE LUGAR**		
TÉRMINO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL TREINTA (30) DE JUNIO DE 2025, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.		

La supervisión e interventoría del contrato resultante de este estudio previo estará a cargodel Profesional Universitario Código 219, Grado 12, asignado a la Dirección de Talento Humano y responsable del proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo, quien velará por los intereses de la misma y tendrán las funciones que por la índole y naturaleza del presente contrato,

OBSERVACIÓN 1: Se evidenció que en el seguimiento a la ejecución contractual no se exige por parte del supervisor en el formato de Informe Actividades Contratistas, la descripción detallada del soporte documental que respalde el cumplimiento de las obligaciones específicas pactadas en el contrato de acuerdo con el formato institucional.

Esta omisión limita la verificación objetiva de los avances contractuales y afecta la trazabilidad y transparencia del proceso de supervisión, en contravía de los principios de control interno y gestión contractual.

Se reitera desde la OCI, que es deber del supervisor solicitar, validar y dejar constancia clara de los documentos o evidencias que demuestren el cumplimiento de cada obligación específica, de conformidad con lo estipulado en el objeto contractual y sus anexos técnicos.

OBSERVACIÓN 2: En el Informe de Actividades Contratistas, se evidencia que en el acápite del periodo del informe esta errado; máxime; si se tiene en cuenta la fecha del acta de inicio del presente contrato.

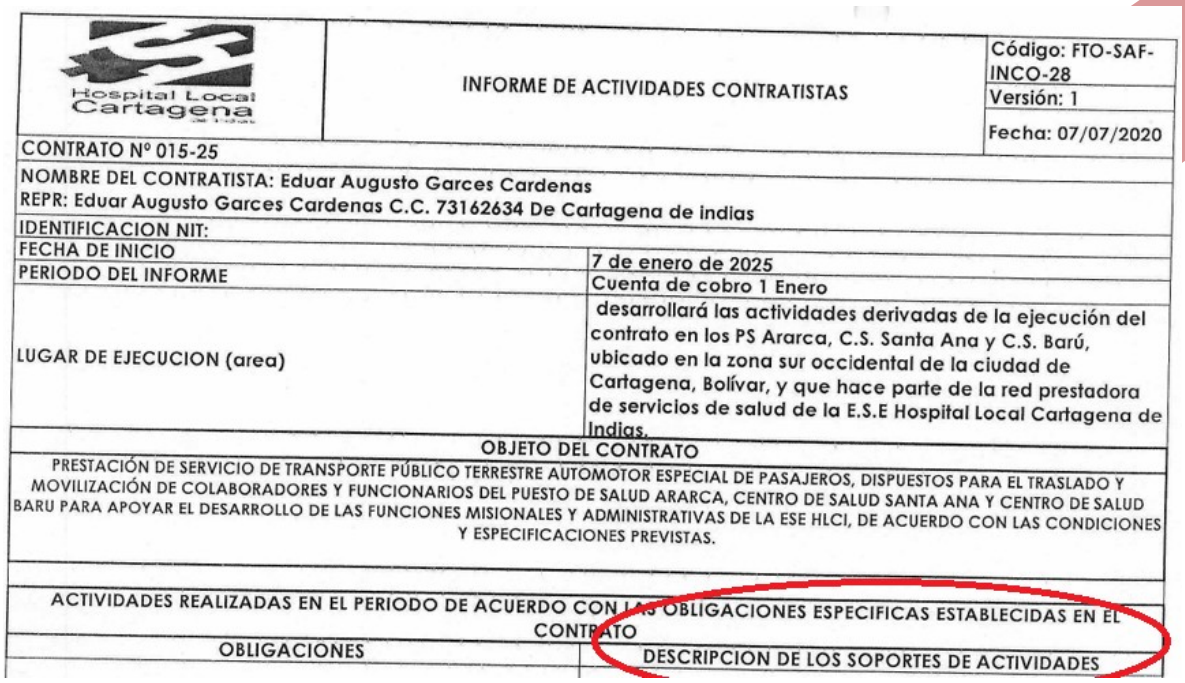

Hospital Local Cartagena	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS	Código: FTO-SAF-INCO-28 Versión: 1 Fecha: 07/07/2020

CONTRATO Nº 015-25	
NOMBRE DEL CONTRATISTA: Eduar Augusto Garces Cardenas REPR: Eduar Augusto Garces Cardenas C.C. 73162634 De Cartagena de indias	
IDENTIFICACION NIT:	
FECHA DE INICIO	7 de enero de 2025
PERIODO DEL INFORME	Cuenta de cobro 1 Enero
LUGAR DE EJECUCION (area)	desarrollará las actividades derivadas de la ejecución del contrato en los PS Ararca, C.S. Santa Ana y C.S. Barú, ubicado en la zona sur occidental de la ciudad de Cartagena, Bolívar, y que hace parte de la red prestadora de servicios de salud de la E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias.

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS, DISPUESTOS PARA EL TRASLADO Y MOVILIZACIÓN DE COLABORADORES Y FUNCIONARIOS DEL PUESTO DE SALUD ARARCA, CENTRO DE SALUD SANTA ANA Y CENTRO DE SALUD BARU PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA ESE HLCI, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS.

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO

OBLIGACIONES	DESCRIPCION DE LOS SOPORTES DE ACTIVIDADES

OBSERVACIÓN 3: El valor que la ESE HLCI reconocerá a favor del CONTRATISTA en contraprestación al cumplimiento del objeto derivado del contrato, corresponderá la suma NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000): la ESE HLCI realizará el pago del valor del contrato en SEIS (6) cuotas iguales de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000)

En ese sentido, el equipo auditor observó que el contratista como trabajador independiente; No paga los aportes a seguridad social que le corresponden, teniendo en cuenta que paga sobre una base inferior a la que debería; razón por la cual puede ser sujeto de sanciones por parte de la UGPP por inexactitud en los valores declarados y pagados.

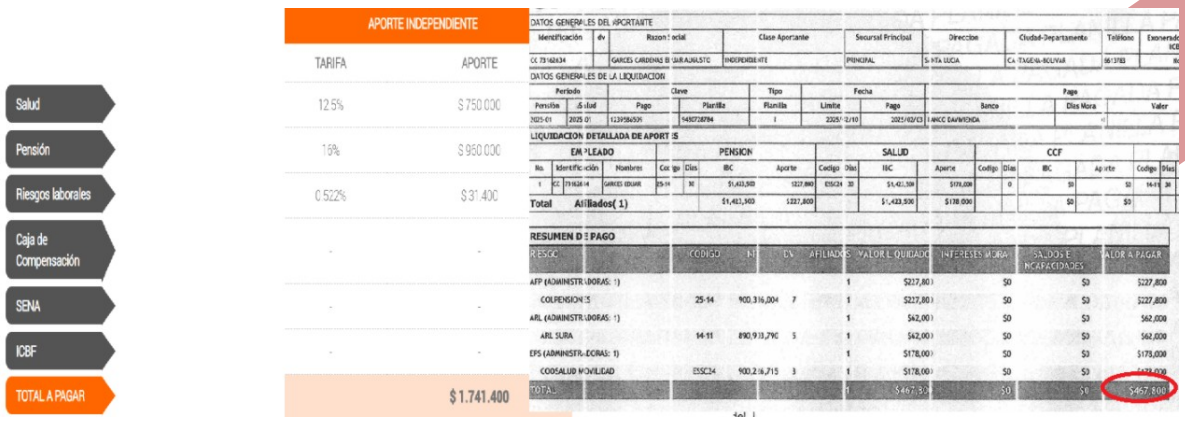

OBSERVACIÓN 3.1: Corresponde al supervisor: (…) *k) Verificar que el contratista cumpla con la obligación establecida en el contrato en cuanto a su obligación de AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL previsto en la Ley 100 de 1993 y normas que la han modificado, adicionado o reglamentado en la materia;*

* No se evidencio en el ejercicio de la Supervisión; la aplicación de un control o mecanismo; mediante el cual se verifique la veracidad del pago de esta. No se observa revisión ni visto bueno de la planilla de pago aportada en la factura radicada.

OBSERVACIÓN 4: En el ejercicio auditor se observó en la primera cuenta, una transcripción exacta de la Descripción De Los Soportes De Actividades propio del INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS y las Actividades Ejecutadas Para La Verificación Del Cumplimiento Del Objeto Contractual, el cual corresponde al INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

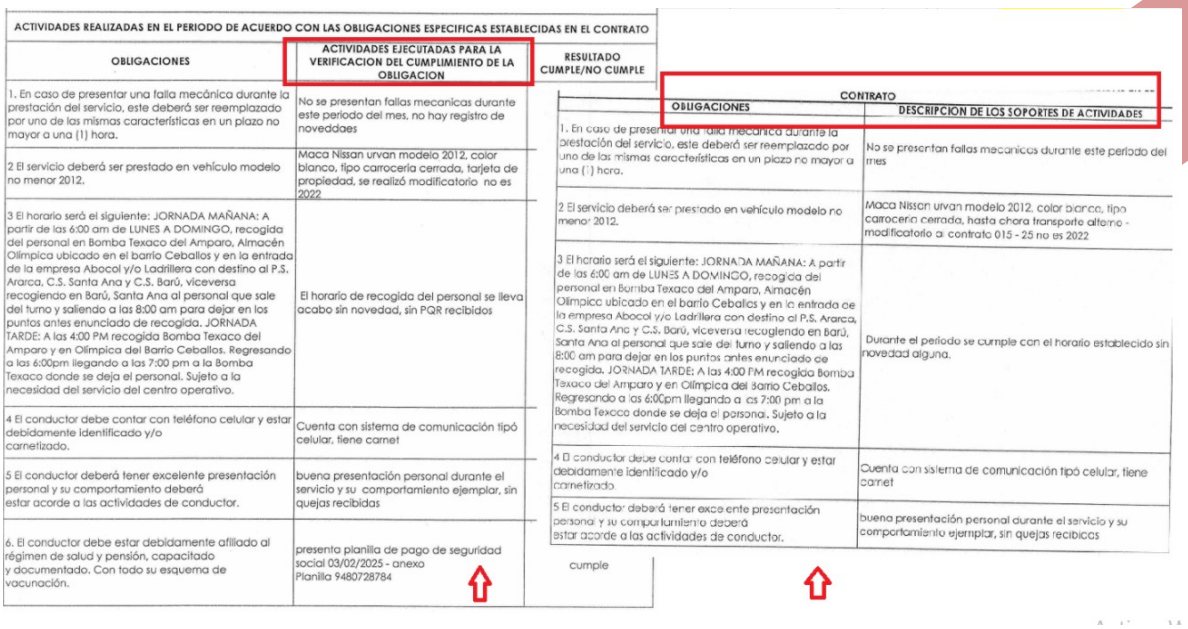

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO		
OBLIGACIONES	ACTIVIDADES EJECUTADAS PARA LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	RESULTADO CUMPLE/NO CUMPLE
1. En caso de presentar una falla mecánica durante la prestación del servicio, este deberá ser reemplazado por uno de las mismas características en un plazo no mayor a una (1) hora.	No se presentan fallas mecanicas durante este periodo del mes, no hay registro de noveddaes	
2 El servicio deberá ser prestado en vehículo modelo no menor 2012.	Maca Nissan urvan modelo 2012, color blanco, tipo carrocería cerrada, tarjeta de propiedad, se realizó modificatorio no es 2022	
3 El horario será el siguiente: JORNADA MAÑANA: A partir de las 6:00 am de LUNES A DOMINGO, recogida del personal en Bomba Texaco del Amparo, Almacén Olimpica ubicado en el barrio Ceballos y en la entrada de la empresa Abocol y/o Ladrillera con destino al P.S. Ararca, C.S. Santa Ana y C.S. Barú, viceversa recogiendo en Barú, Santa Ana al personal que sale del turno y saliendo a las 8:00 am para dejar en los puntos antes enunciado de recogida. JORNADA TARDE: A las 4:00 PM recogida Bomba Texaco del Amparo y en Olimpica del Barrio Ceballos. Regresando a las 6:00pm llegando a las 7:00 pm a la Bomba Texaco donde se deja el personal. Sujeto a la necesidad del servicio del centro operativo.	El horario de recogida del personal se lleva acabo sin novedad, sin PQR recibidos	
4 El conductor debe contar con teléfono celular y estar debidamente identificado y/o carnetizado.	Cuenta con sistema de comunicación tipó celular, tiene carnet	
5 El conductor deberá tener excelente presentación personal y su comportamiento deberá estar acorde a las actividades de conductor.	buena presentación personal durante el servicio y su comportamiento ejemplar, sin quejas recibidas	
6. El conductor debe estar debidamente afiliado al régimen de salud y pensión, capacitado y documentado. Con todo su esquema de vacunación.	presenta planilla de pago de seguridad social 03/02/2025 - anexo Planilla 9480728784	cumple

CONTRATO	
OBLIGACIONES	DESCRIPCION DE LOS SOPORTES DE ACTIVIDADES
1. En caso de presentar una falla mecánica durante la prestación del servicio, este deberá ser reemplazado por uno de las mismas características en un plazo no mayor a una (1) hora.	No se presentan fallas mecanicas durante este periodo del mes
2 El servicio deberá ser prestado en vehículo modelo no menor 2012.	Maca Nissan urvan modelo 2012, color blanco, tipo carrocería cerrada, hasta ahora transporte alterno - modificatorio a contrato 015 - 25 no es 2022
3 El horario será el siguiente: JORNADA MAÑANA: A partir de las 6:00 am de LUNES A DOMINGO, recogida del personal en Bomba Texaco del Amparo, Almacén Olimpica ubicado en el barrio Ceballos y en la entrada de la empresa Abocol y/o Ladrillera con destino al P.S. Ararca, C.S. Santa Ana y C.S. Barú, viceversa recogiendo en Barú, Santa Ana al personal que sale del turno y saliendo a las 8:00 am para dejar en los puntos antes enunciado de recogida. JORNADA TARDE: A las 4:00 PM recogida Bomba Texaco del Amparo y en Olimpica del Barrio Ceballos. Regresando a las 6:00pm llegando a las 7:00 pm a la Bomba Texaco donde se deja el personal. Sujeto a la necesidad del servicio del centro operativo.	Durante el período se cumple con el horario establecido sin novedad alguna.
4 El conductor debe contar con teléfono celular y estar debidamente identificado y/o carnetizado.	Cuenta con sistema de comunicación tipó celular, tiene carnet
5 El conductor deberá tener excelente presentación personal y su comportamiento deberá estar acorde a las actividades de conductor.	buena presentación personal durante el servicio y su comportamiento ejemplar, sin quejas recibidas

018-25	SERVICIOS DE CONECTIVIDAD DE INTERNET DEDICADO, CIBERSEGURIDAD Y SERVICIOS CLOUD PÚBLICA, QUE PERMITA CONECTAR LA TOTALIDAD DE LAS SEDES QUE CONFORMAN LA ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA

TIPO Y NO. DE CONTRATO	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 018-25**	**Fecha:**	**ENERO 2025**
OBJETO	**SERVICIOS DE CONECTIVIDAD DE INTERNET DEDICADO, CIBERSEGURIDAD Y SERVICIOS CLOUD PÚBLICA, QUE PERMITA CONECTAR LA TOTALIDAD DE LAS SEDES QUE CONFORMAN LA ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA**		
CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS- NIT 806010305-8		
CONTRATISTA	**EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN A S EMTEL E.S.P.. identificado** con **NIT 891.502.163-1** **R.L TATIANA IVETH MORENO PALACIOS C.C. 1.061.686.657 de popayan**		
VALOR	**DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRECE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($298.013.858) IVA INCLUIDO.**		
TÉRMINO DE EJECUCIÓN	El Plazo de ejecución será de dos (2) meses contados a partir de a suscripción del acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, hasta el 28 de febrero de 2025.		

La Supervisión y coordinación del contrato será ejercida a través del **Jefe de Oficina de Tecnología de la Información de la E.S.E H.L.C. I**,, quienes deberá cumplir con lo dispuesto en el artículo 41.1 y

OBSERVACIÓN 1: Revisada la factura ELEC 1587 (Primera Cuenta), se evidenció que el formato institucional del *Informe de Supervisión de Ejecución Contractual*, se consigan en el acápite de obligaciones, aquellas establecidas como generales en el contrato y no las específicas tal como lo señala el citad formato.

OBSERVACIÓN 2: Se evidenció que el formato institucional del ***Informe de Actividades del Contratista***, se consigan en el acápite de obligaciones, aquellas establecidas como generales en el contrato y no las específicas tal como lo señala el citad formato.

Resulta preocupante que el supervisor demuestre desconocimiento de los instrumentos institucionales establecidos para el cumplimiento de sus funciones, lo cual evidencia una falencia en el ejercicio de la supervisión contractual y vulnera los principios de control interno y estandarización administrativa.

OBSERVACIÓN 2.1: Se evidencio en el formato antes descrito, en el acápite **descripción de los soportes de las actividades desarrolladas**; que no se relacionan los documentos, evidencias o pruebas objetivas que permiten verificar que las actividades reportadas por el contratista fueron realmente ejecutadas conforme a lo establecido en el contrato.

RECOMENDACIÓN / OPORTUNIDAD DE MEJORA

Tipo de soporte entregado, ejemplos: informes técnicos, registros fotográficos, actas de reunión, listados de asistencia, reportes de visitas, planos, entregables, entre otros.

Relación con la actividad: Explicar brevemente cómo el soporte evidencia o respalda la ejecución de una actividad específica.

Fechas y responsables: Indicar la fecha del soporte y quién lo emitió o firmó (si aplica), para efectos de trazabilidad.

Formato o medio: Especificar si es un documento físico, digital, audiovisual, etc.

OBSERVACIÓN 3: La empresa contratista acredita estar al día en el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal utilizado en la prestación del servicio, así como los aportes a la seguridad social integral y parafiscales a través de la certificación suscrita por el Revisor Fiscal de la empresa.

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. **Actividades de Conectividad e Internet dedicado.**
   - 1.1. Garantizar el ancho de banda establecido a cada sede de la ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA.
   - 1.2. Presentar un cronograma de Instalación a las diferentes sedes de la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS de los canales dedicados.
   - 1.3. Brindar Soporte de Asistencia técnica.
   - 1.4. Analítica de la red y sus aplicaciones.
   - 1.5. Máximo aprovechamiento de los recursos de red.
   - 1.6. Eficiencia en los servicios de red altamente críticos
   - 1.7. Integración con Nubes (Privada, Pública e híbrida).
   - 1.8. Servicio de interconexión, que garantice la comunicación constante entre la sede administrativa y los centros de salud.
2. **Actividades de la Ciberseguridad en la Nube.**
   - 2.1. Instalación y puesta en marcha de la Ciberseguridad.
   - 2.2. Presentar un cronograma de Implementación de la ciberseguridad el cual integre los 48 canales dedicados de las diferentes sedes de la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS y el servicio Cloud Publica.
   - 2.3. Soporte para incidentes.
   - 2.4. Soporte Técnico.
   - 2.5. Monitoreo de Infraestructura de prestación de servicios de Ciber Seguridad.
   - 2.6. Generación de reportes de los incidentes de seguridad encontrados con entrega de reportes semanales /quincenales /mensuales.
   - 2.7. Aplicación de cambios en políticas de seguridad.
   - 2.8. Gestión de respaldos de configuración.
3. **Cloud Publica Actividades.**
   - 3.1. Implementación de la suscripción nueva a la Cloud Publica.
   - 3.2. Instalación y arranque instancia/servicio, configuración S.O. lanzamiento de las instancias de acuerdo con la necesidad de la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.
   - 3.3. Despliegue de Bases de Datos: Creación de la base de datos, creación de la replicación
   - 3.4. Configuración de los Servicios de Almacenamiento en la Nube
   - 3.5. Configuración de los Servicios de Conectividad en la Nube.
   - 3.6. Configuración de los Servicios de Seguridad en la Nube: Configurar listas de control de acceso, grupos de seguridad, configuración de las llaves, solicitud de certificados iniciales, instalación de certificados.
   - 3.7. Configuración de soluciones de respaldo: Creación de políticas y planes de respaldo, configuración y replicación de los archivos.
   - 3.8. Soporte técnico.

	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS	Código: FTO-SAF-INCO-28 Versión: 1 Fecha: 07/07/2020

CONTRATO N° 018-25	
NOMBRE DEL CONTRATISTA: S A EMTEL E.S.P NIT: 891502163-1	
IDENTIFICACION: 891502163-1	
FECHA DE INICIO	07 DE ENERO DE 2025
PERIODO DEL INFORME	ENERO
LUGAR DE EJECUCION (area)	SEDE ADMINISTRATIVA Y CENTROS DE SALUD ESE HLCI

OBJETO DEL CONTRATO

SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE INTERNET DEDICADO, CIBERSEGURIDAD Y SERVICIO CLOUD PUBLICA, QUE PERMITA CONECTAR LA TOTALIDAD DE LAS SEDES QUE CONFORMAN LA ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA.

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO

OBLIGACIONES	DESCRIPCION DE LOS SOPORTES DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1, Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado,	El contratista cumple con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutnado oportuna e idoneamente el objeto contratado.

	INFORME SUPERVISION DE EJECUCION CONTRACTUAL	Código: FTO-SAF- ISEC-28 Versión: 1 Fecha: 07/07/2020

NO. CONTRATO: 018-25	
NOMBRE CONTRATRISTA: S A EMTEL E.S.P NIT: 891502163-1	
IDENTIFICACION: 891502163-1	
FECHA DE INICIO	07 DE ENERO DE 2025
PERIODO DEL INFORME	ENERO
LUGAR DE EJECUCION (area)	SEDE ADMINISTRATIVA Y CENTROS DE SALUD ESE HLCI

OBJETO DEL CONTRATO

SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE INTERNET DEDICADO, CIBERSEGURIDAD Y SERVICIO CLOUD PUBLICA, QUE PERMITA CONECTAR LA TOTALIDAD DE LAS SEDES QUE CONFORMAN LA ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA.

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES EJECUTADAS PARA LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	RESULTADO CUMPLE/NO CUMPLE
mantenimiento preventivos y correctivos a sus equipos de telecomunicaciones sin generar costo adicional a la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.	durante este periodo el contratista realizo mantenimiento a sus equipos de telecomunicaciones paginas y anexos de supervisor.	CUMPLE

081-25	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CON DESTINO A LOS SERVICIOS ASISTENCIALES Y LA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

TIPO Y NO. DE CONTRATO	**ORDEN DE SUMINISTRO No. 081-25**	**Fecha:**	**MARZO 2025**
OBJETO	**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CON DESTINO A LOS SERVICIOS ASISTENCIALES Y LA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS..**		
CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS- NIT 806010305-8		
CONTRATISTA	**DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD S.A.S. – DISCOLMETS S.A.S. identificado** con **NIT 828.002.423-5 R.L ADDY FERNANDO CORTES CUBILLOS C.C. 7.727.146 de Neiva**		
VALOR	**SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/L ($ 75.521.326).**		
TÉRMINO DE EJECUCIÓN	EL CONTRATO TENDRÁ UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL MISMO, UNA VEZ SE CUMPLAN LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.		

OBSERVACIÓN 1: En el contrato se evidencia un error en la estipulación del funcionario encargado de ejercer la supervisión del contrato.

> La Supervisión y coordinación del contrato será ejercida a través de la **Jefe de Oficina de Participación Social y Comunitaria de la ESE HLCI,**, quien deberá cumplir con lo dispuesto en el

OBSERVACIÓN 1.1: De acuerdo con el estudio previo, corresponde la supervisión del presente contrato a la Directora Operativa Subred Pozón con el apoyo del Químico Farmacéutico.

> La Supervisión y coordinación del contrato será ejercida a través de la Dirección Operativa de Sub Red Pozón de la E.S.E.H.L.C. I, con apoyo de la Profesional externa especializada, asignada al servicio Farmacéutico de la ESE HLCI, quienes velarán por los intereses de la misma y tendrán las funciones que por la índole y naturaleza del presente contrato, le sean propias, así como las que específicamente se estipulen.

OBSERVACIÓN 1.2: El presente contrato en la plataforma SECOP no tiene modificaciones, no obstante; se evidencia que la supervisión es ejercida como fue estipulada en el estudio previo.

Reitera frente a este hecho la OCI, que las actuaciones del supervisor no pueden implicar la creación de condiciones o cláusulas no pactadas en el texto contractual, actuando de manera unilateral.

OBSERVACIÓN 2: Se pudo constatar en el SECOP, específicamente en la ejecución contractual; que las primeras **veintiún (21**) facturas fueron radicadas por el contratista fueron RECHAZADAS por el supervisor, la razón de ello: *Sin Recepción Factura -Informe Actividades Sin Firma, Factura Sin Recepción, Valor No Corresponde, Debe Cargar Todas Las Facturas Recepcionadas Juntas Por El Valor Total, Informe sin Firma De supervisión Y Apoyo.* (Ver Gráfica).

Lo anterior, claramente constituye un reproceso; entendido este como aquel proceso o parte de un proceso por el que nuevamente se debe pasar determinada situación para cumplir a cabalidad las especificaciones definidas en este caso en el contrato suscrito.

Recomendación frente a este tópico desde la OCI, *Definir en un instrumento de fácil consulta y acceso a la documentación correspondiente para el cargue y radicación de las facturas por parte de los contratistas.*

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado
1	FEBT147624	-	21/03/2025 12:00 AM (UTC -5 horas)	26/06/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	1.026.120 COP	Rechazada
2	FEBT147625	-	21/03/2025 12:00 AM (UTC -5 horas)	26/06/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	6.715.200 COP	Rechazada
3	FEBT147623	-	21/03/2025 12:00 AM (UTC -5 horas)	26/06/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	12.796.776 COP	Rechazada
4	FEBT148071	-	28/03/2025 12:00 AM (UTC -5 horas)	26/06/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	4.954.280 COP	Rechazada
5	FEBT148052	-	28/03/2025 12:00 AM (UTC -5 horas)	26/06/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	3.243.620 COP	Rechazada
6	FEBT148330	-	1/04/0202 12:00 AM (UTC -5 horas)	26/06/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	515.760 COP	Rechazada
7	FEBT148338	-	1/04/2025 12:00 AM (UTC -5 horas)	26/06/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	4.083.100 COP	Rechazada
8	FEBT148312	-	1/04/2025 12:00 AM (UTC -5 horas)	26/06/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	57.246 COP	Rechazada
9	FEBT148651	-	4/04/2025 12:00 AM (UTC -5 horas)	26/06/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	931.000 COP	Rechazada
10	FEBT148848	-	7/04/2025 12:00 AM (UTC -5 horas)	26/06/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	3.907.590 COP	Rechazada
11	FEBT148796	-	7/04/2025 12:00 AM (UTC -5 horas)	26/06/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	4.562.500 COP	Rechazada
12	FEBT149135	-	10/04/2025 12:00 AM (UTC -5 horas)	26/06/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	8.618.930 COP	Rechazada
13	FEBT149134	-	10/04/2025 12:00 AM (UTC -5 horas)	26/06/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	295.000 COP	Rechazada
14	FEBT149349	-	12/04/2025 12:00 AM (UTC -5 horas)	26/06/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	8.511.770 COP	Rechazada
15	FEBT149406	-	14/04/2025 12:00 AM (UTC -5 horas)	26/06/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	2.082.400 COP	Rechazada
16	FEBT149647	-	16/04/2025 12:00 AM (UTC -5 horas)	26/06/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	897.745 COP	Rechazada
17	FEBT150213	-	24/04/2025 12:00 AM (UTC -5 horas)	26/06/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	9.651.854 COP	Rechazada
18	FEBT150588	-	29/04/2025 12:00 AM (UTC -5 horas)	26/06/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	1.041.200 COP	Rechazada
19	FEBT151669	-	13/05/2025 12:00 AM (UTC -5 horas)	26/06/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	962.880 COP	Rechazada
20	FEBT152224	-	19/05/2025 12:00 AM (UTC -5 horas)	26/06/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	0 COP	Rechazada
21	FACTURA MAYO Y ABRIL	-	29/04/2025 12:00 AM (UTC -5 horas)	26/06/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	12.102.209 COP	Rechazada
22	FACTURAD DE MARZO, ABRIL Y MAYO	-	21/03/2025 12:00 AM (UTC -5 horas)	18/06/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	75.473.337 COP	Aceptada

OBSERVACIÓN 3: El contratista No cumple con la presentación de la cuenta de cobro de acuerdo con lo plasmado en el contrato, sin que exista un requerimiento frente a ello por parte del supervisor.

OBSERVACIÓN 4: El supervisor omite exigir al contratista que acredite estar al día en el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal utilizado en la prestación del servicio, así como los aportes a la seguridad social integral y parafiscales como lo estipula el contrato.

(…) EL CONTRATISTA presentara su facturación mes vencido, dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente al que se prestaron los servicios, ***acreditando estar al día en el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal utilizado en la prestación del servicio****, así como los aportes a la seguridad social integral y parafiscales. (…)*

Es fundamental que la empresa oferente garantice el pago oportuno al recurso humano vinculado laboralmente para la prestación de los servicios, independientemente del pago de la facturación por parte de la ESE HLCI.

OBSERVACIÓN 5: En el Informe de Actividades Contratistas, en el acápite de la Descripción de los soportes de las actividades desarrolladas; No se observa que se relacionen los soportes documentales de las cuales se evidencia el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

OBJETO DEL CONTRATO	
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CON DESTINO A LOS SERVICIOS ASISTENCIALES Y LA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS.	
ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO	
OBLIGACIONES	DESCRIPCION DE LOS SOPORTES DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
Suministrar en cantidad y calidad los medicamentos de acuerdo a las necesidades indicadas por la E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.	El contratista entregó parcialmente en la farmacia Central los medicamentos según certificación de ingreso avalado por la misma Area con sus recepciones técnicas.

OBSERVACIÓN 6: Se verificó que el contrato en análisis contempla un total de treinta y nueve (39) obligaciones específicas, más nueve (9) obligaciones derivadas de las condiciones técnicas y una (1) obligación relacionada con la gestión del desabastecimiento. *Sin embargo, en el formato institucional de seguimiento previamente descrito no se consignan de manera completa dichas obligaciones, limitándose a relacionar únicamente algunas de ellas, lo que dificulta el control integral de su cumplimiento y la trazabilidad de la gestión contractual.*

37. Realizar en todo caso, la totalidad de las actividades que se requieran para el cumplimiento de lo pactado de acuerdo con la naturaleza del objeto del contrato o por requerimiento del Supervisor del mismo.
38. Entregar de manera oportuna la documentación para la radicación de facturas junto con el pedido, en los tiempos establecidos por el Supervisor del Contrato.
39. El proponente se compromete a poner a disposición en la ciudad de Cartagena una persona que se encarguede resolver los inconvenientes, inquietudes y en general las situaciones que se deriven de la ejecución del contrato resultante de este proceso. Esta persona debe tener un perfil adecuado con el objeto de la presenteinvitación.

Condiciones Técnicas:

40. Los Medicamentos que el proponente oferte deben ser de laboratorios de reconocidas marcas nacionales o internacionales en su presentación genérica. El listado de los medicamentos médicos debe contener la siguiente información: Medicamentos médicos Nombre genérico, Laboratorio Fabricante, Fecha de vencimiento, CUM, Registro Sanitario y UIM.
41. Los Medicamentos destinados a los servicios asistenciales de Urgencias, Consulta Externa, y apoyo diagnóstico y transporte asistencial básico y medicalizado, deberán ser entregados en el servicio farmacéutico, donde realizan la recepción técnica e ingreso a almacén de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias.
42. Los Medicamentos a entregar deben tener una fecha de expiración no inferior a 1 año.
51. **Cambiar los medicamentos o insumos que estén próximos a vencerse, ya sea por el mismo producto o por el que la E.S.E., requiera de acuerdo a sus necesidades y que se encuentren dentro del contrato. Para lo anterior, la ESE avisará con una antelación de mínimo un (1) mes**, esta devolución se efectuará por unidad por unidad de presentación, por ejemplo, si el medicamento tiene unidad de empaque de 100 unidades se podrá devolver 3 o 4 o 5 unidades

DESABASTECIMIENTO: En el evento en que un dispositivo e insumos médicos prescrito salga del mercado o que no haya disponibilidad para su adquisición, bien sea porque la casa farmacéutica deja de producirlo, de importarlo, de comercializarlo o su producción es insuficiente para satisfacer las necesidades del Subsistema, este desabastecimiento debe ser a nivel nacional, y no del laboratorio que abastece al contratista, para ello si existe otro laboratorio donde se pueda abastecer deberá entregarlo sin ninguna barrera, el CONTRATISTA, deberá informar la novedad al supervisor del contrato, deberá presentar la carta del respectivo laboratorio(os) que justifica esta novedad y el tiempo que durara el desabastecimiento.

El proponente se compromete a poner a disposición en la ciudad de Cartagena una persona que se encargue de resolver los inconvenientes, inquietudes y en general las situaciones que se deriven de la ejecución del contrato resultante de este proceso. Esta persona debe tener un perfil adecuado con el objeto de la presente invitación	El contratista no cuenta en la ciudad de Cartagena con un representante que se encarga de resolver los inconvenientes, inquietudes y en general las situaciones que se deriven de la ejecución del contrato resultante de este proceso.	CUMPLE
FIRMA DEL SUPERVISOR: Judith Díaz Agámez NOMBRE DEL SUPERVISOR: JUDITH MARGARITA DIAZ AGAMEZ CARGO DEL SUPERVISOR: DIRECTOR OPERATIVO DE SUBRED POZON	FIRMA DEL APOYO SUPERVISOR: NOMBRE DEL APOYO SUPERVISOR: PIEDAD GOMEZ ACOSTA CARGO DEL APOYO SUPERVISOR: QUIMICA FARMACEUTA OPS	

OBSERVACIÓN 6.1: Se evidenció en el *Informe de Supervisión de Ejecución Contractual*, que el contratista No cumple con la obligación contractual consistente en disponer en la ciudad de Cartagena de una persona

responsable de atender los inconvenientes, inquietudes y demás situaciones derivadas de la ejecución del contrato, con el perfil adecuado al objeto contractual.

Sin embargo, el supervisor del contrato manifestó que dicha obligación sí se encuentra cumplida, sin aportar evidencia documental ni soporte objetivo que permita verificarlo. Esta situación refleja una discrepancia entre la realidad contractual y el informe de supervisión, lo que genera un riesgo de validación indebida de obligaciones incumplidas y debilita los mecanismos de control establecidos para garantizar la correcta ejecución del contrato.

Posible Impacto/ Riesgo:
La omisión en el registro completo de las obligaciones contractuales dificulta la verificación efectiva de su cumplimiento, aumenta el riesgo de incumplimientos no detectados y limita la posibilidad de aplicar medidas correctivas oportunas. Esta deficiencia podría derivar en responsabilidades fiscales por pagos sin respaldo de cumplimiento, responsabilidades disciplinarias para los funcionarios encargados del seguimiento, así como afectaciones al objeto contractual y a la transparencia en la gestión de los recursos públicos.

Recomendación:
Se recomienda a la supervisión del contrato garantizar que en el formato institucional de seguimiento se registren de manera completa y precisa todas las obligaciones contractuales, incluyendo las específicas, las derivadas de las condiciones técnicas y las relacionadas con el desabastecimiento. Esto permitirá efectuar un control integral, evidenciar el cumplimiento real de cada obligación y fortalecer la trazabilidad del proceso contractual.

084-25	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LECTURA DE ESTUDIOS DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS Y POR CONTINGENCIA LA REALIZACIÓN DE LA TOMA Y LECTURA, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES REQUERIDOS, PARA QUE LA INSTITUCIÓN PUEDA CUMPLIR CON SU OBJETO SOCIAL, OPORTUNIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA A LA POBLACIÓN USUARIA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LECTURA DE ESTUDIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y POR CONTINGENCIA LA REALIZACIÓN DE LA TOMA Y LECTURA, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES REQUERIDOS, PARA QUE LA INSTITUCIÓN PUEDA CUMPLIR CON SU OBJETO SOCIAL, OPORTUNIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA A LA POBLACION USUARIA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.
CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS- NIT 806010305-8
CONTRATISTA	ASTRID DEL CARMEN MEJIA HERNANDEZ. C.C.33.155.951 DE CARTAGENA.
VALOR	CIENTO CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($104.962.248).
TÉRMINO DE EJECUCIÓN	EL CONTRATO TENDRÁ UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL MISMO, UNA VEZ SE CUMPLAN LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.

La supervisión del contrato resultante de este estudio previo estará a cargo de la Subgerencia Científica de la ESE HLC, quien deberá cumplir con lo dispuesto en el artículo

OBSERVACIÓN 1: El contratista No cumple con la presentación de la cuenta de cobro de acuerdo con lo plasmado en el contrato. El Acta de inicio data del 26 de marzo de 2025 y radica la cuenta el 07 de mayo del presente.

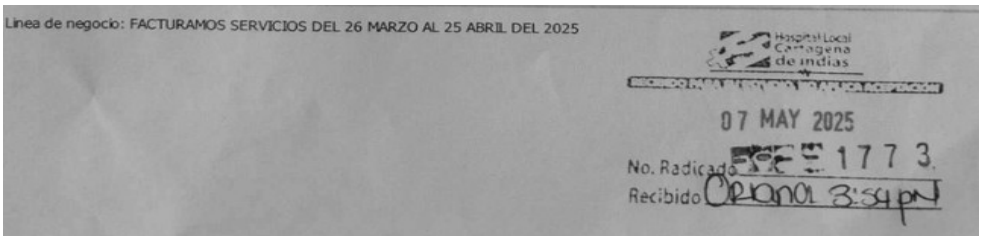

Primera Cuenta – AM-276

Reza el contrato: *El contratista deberá presentar su cuenta de cobro dentro de los cinco (05) últimos días hábiles de cada mes, previa certificación expedida por el Supervisor del contrato, del cumplimiento de las actividades ejecutadas por el contratista, planilla de pago para el respectivo periodo de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, así como el cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar según lo pactado en el contrato.*

OBSERVACIÓN 2: Para la ejecución del presente contrato, se requiere el siguiente personal: UN (01) MÉDICO ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA Y UN (01) INGENIERO BIOMÉDICO.

OBSERVACIÓN 2.1: No se evidencia, la modalidad de vinculación del ingeniero biomédico ni como contratista o que esté vinculado directamente con la empresa.

OBSERVACIÓN 2.2: No se evidencia, el pago de la seguridad social en salud, pensión y ARP; del ingeniero biomédico sea contratista o dependiente.

> Referente al pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, deberá acreditarse esta circunstancia así:
>
> - En el evento en que la vinculación del personal sea por medio de contrato de prestación de servicios, se deberá aportar tanto el contrato como las planillas de pago de los contratistas como independientes.
> - Cuando la vinculación del personal sea directamente con la empresa, se deberá aportar la planilla de pago que esta liquide.

OBSERVACIÓN 3: En el formato de Supervisión de Contrato y Autorización de Pagos, se evidencio que el supervisor certifica que la contratista cumple con los pagos de seguridad social en salud, pensión y ARP; lo cual contrasta con las observaciones detectadas por el equipo auditor.

> Certifico que las actividades se ejecutaron conforme a lo establecido en el contrato, que el contratista cumplió con los pagos de seguridad social en salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales conforme a las normas vigentes Tal como se estipula en el contrato en la CLAUSULA 4. VALOR Y FORMA DE PAGO.Cuando se realicen IGUAL O MENOS DE 1820 LECTURAS MENSUALES, se pagará del

OBSERVACIÓN 3.1: Se evidencio que la contratista como trabajador independiente; No paga los aportes a seguridad social que le corresponden, teniendo en cuenta que paga sobre una base inferior a la que debería.

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																
N°	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
1	CC 33155951	MEJIA HERNANDEZ ASTRID DEL CARMEN	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		$ 2.600.000				NO																	

SEGURIDAD SOCIAL – PENSIÓN										
N°	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE
1	25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.600.000	$ 416.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 416.000

SEGURIDAD SOCIAL – SALUD							ARP				
N°	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE
1	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 2.600.000	$ 325.000	$ 0	$ 325.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.600.000	33155951	$ 13.600

PARAFISCALES								
N°	DIAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	30	$ 2.600.000	CCF08-COMFENALCO CARTAGENA	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

Planilla Pagada

TOTAL PAGADO: $ 811.900

OBSERVACIÓN 3.2: En el caso particular, se evidencio que la contratista está afiliada a la ARL con **riesgo I**, en contravía de los argumentos expuestos frente al nivel de riesgo por las actividades que desempeña en cumplimiento del objeto contractual; cuando un médico radiólogo en Colombia, salvo que

su actividad sea 100% administrativa sin exposición a radiación, debe estar afiliado a la ARL como **riesgo IV**[1], sustentado en el Decreto 1607 de 2002 y el Decreto 1072 de 2015.

116-41	ADECUACIÓN, MEJORAS LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN DEL ÁREA DE CONSULTA EXTERNA EN EL SEGUNDO PISO, EN HOSPITAL ARROZ BARATO DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, CON EJECUCIÓN DE TRACTO SUCESIVO

TIPO Y NO. DE CONTRATO	**ORDEN DE SERVICIO NO. 116-25**	**FECHA:**	**ABRIL 2025**
OBJETO	**ADECUACIÓN, MEJORAS LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN DEL ÁREA DE CONSULTA EXTERNA EN EL SEGUNDO PISO, EN EL HOSPITAL ARROZ BARATO DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, CON EJECUCIÓN DE TRACTO SUCESIVO.**		
CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS- NIT 806010305-8.		
CONTRATISTA	**LMP INGENIERIA S.A.S. – NIT. 900.739.0490 – 8. REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE - LAUREANO JOSE MENDOZA PEINADO. – C.C. 12.435.587 DE VALLEDUPAR.**		
VALOR	**CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON DIECIOCHO CENTAVO ($186,566,343.18) IVA Y AUI INCLUIDOS.**		

La supervisión del presente contrato estará a cargo del Director de la Dirección de apoyo logístico con apoyo del Profesional Universitario asignado al área de Dirección de Apoyo Logístico, quienes velarán por los

- **FECHA DE INICIACIÓN:** siete (07) mayo de 2025.
- **FECHA DE TERMINACIÓN:** treinta y uno (31) de mayo de 2025.

OBSERVACIÓN 1: En el Informe de Actividades Contratistas, Única Cuenta a la fecha (Facturación LMP-1229 CONT 116-25); en el acápite de la

[1] Por norma, quienes trabajan en hospitales deben cotizar a riesgos laborales mínimo en clase IV, conforme a la actividad económica y la exposición a agentes biológicos, según el artículo 13 y Anexo del Decreto 1607 de 2002, en concordancia con el artículo 2.2.4.2.4 del Decreto 1072 de 2015.

Según la tabla del Decreto 1607 de 2002, el código CIIU para hospitales y clínicas (8610) generalmente corresponde a:

- Riesgo IV → Actividades de prestación de servicios hospitalarios, médicos, quirúrgicos y de diagnóstico con exposición frecuente a agentes biológicos, químicos y físicos.

Los médicos que trabajan con radiología diagnóstica están expuestos a radiaciones ionizantes, un agente físico de riesgo alto, esto encuadra generalmente en Clase de Riesgo IV, que cubre la exposición frecuente a radiaciones, químicos peligrosos y agentes biológicos.

Clase IV (cotización del 1.74% sobre el ingreso base de cotización) → Servicios médicos y hospitalarios con alta exposición a factores de riesgo físico (radiaciones), biológico o químico.

Descripción de los soportes de las actividades desarrolladas; No se observa que se relacionen los soportes documentales de las cuales se evidencia el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

OBSERVACIÓN 1.1: En el acápite de las obligaciones, se evidencia que se omite relacionar las obligaciones específicas que establece el contrato y se consignan las generales.

Hospital Local Cartagena	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS	Código: FTO-SAF-INCO-28 Versión: 1 Fecha: 07/07/2020
CONTRATO	116-25	
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO PER	LMP INGENIERIA S.A.S	
IDENTIFICACION NIT:	900739049-8	
FECHA DE INICIO	7 de mayo de 2025	
PERIODO DEL INFORME	07 de Mayo de 2025 hasta el 12 de Mayo de 2025	
LUGAR DE EJECUCION (area)	En la ciudad de Cartagena - Hospital Arroz Barato	
OBJETO DEL CONTRATO		
ADECUACIÓN, MEJORAS LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN DEL ÁREA DE CONSULTA EXTERNA EN EL SEGUNDO PISO, EN EL HOSPITAL ARROZ BARATO DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, CON EJECUCIÓN DE TRACTO SUCESIVO.		
ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO		
OBLIGACIONES	DESCRIPCION DE LOS SOPORTES DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS	
1. Cumplir oportunamente con el objeto del presente contrato en los términos y condiciones funcionales, técnicas, sarlaft, económicas, financieras y comerciales establecidas en el contrato, en la propuesta y en los documentos y anexos que hagan parte del presente proceso adelantado por la E.S.E H.L.C.I.	Cumplimos oportunamente con todos los terminos establecidos en el contrato y anexos que se adelantaron en el proceso con la E.S.E . H.L.C.I	
2. Reportar cualquier novedad o anomalía que se presente		

B. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. El Contratista deberá realizar y dejar registro de intercambio de información con las empresas de servicios públicos previo la ejecución de las intervenciones (cuando a ello haya lugar).
2. El Contratista deberá realizar todas las investigaciones (meteorológicas, sociales, técnicas, etc.), estudios y planeación de medidas preventivas en todos los aspectos que se requieran con el fin de asegurar el cumplimiento del objeto del contrato dentro del plazo acordado.

(…)

OBSERVACIÓN 2.: El supervisor omite la revisión y verificación de que la empresa contratista, *certifique que se encuentra a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes de las obligaciones al sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y los Aportes Parafiscales (SENA, CAJA DE COMPENSACIÒN FAMILIAR E ICBF)*.

OBSERVACIÓN 2.1: Dentro del contrato se estipulo que para la ejecución del presente contrato se requiere el siguiente personal: Ingeniero Civil, Ingeniero Eléctrico, Maestro, Auxiliar Administrativo.

* No obstante, al momento de revisar la planilla aportada en la cuenta en mención; se evidencia que la empresa únicamente paga los aportes de seguridad social a dos personas, dentro de las cuales se encuentra relacionado, el señor LAUREANO JOSE MENDOZA PEINADO (Ingeniero Civil) quien funge como representante legal de la empresa contratista LMP INGENIERIA S.AS.

* Se evidencio que el contratista paga los aportes a seguridad social sobre una base inferior a la que debería.

* De resto del personal no se evidencia pago de seguridad social ni aportes parafiscales.

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	LMP INGENIERIA SAS		
Documento	NI900739049	Dirección	CL 78 #53 - 90 OFI 7B CC COUNTRY PLAZA
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	4457264
Tipo Persona	JURÍDICA	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	BARRANQUILLA, DISTRITO ESP, INDUSTRIAL Y PORTUARIO	Departamento	ATLANTICO
Representante Legal	MENDOZA PEINADO LAUREANO JOSE	Identificación	CC 12435587
Total Afiliados	2	ARP	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF
CC 1128063670	ANDY JOSE FLOREZ PEINADO	01	00																	0	30	30	30	30
CC 12435587	LAUREANO JOSE MENDOZA PEINADO	01	00																	0	30	30	30	30

Identificación	Pensiones			Salud		
	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud
CC 1128063670	(230201) PROTECCION	$ 1 423 500	$ 227 600	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1 423 500	$ 57 000
CC 12435587	(230301) PORVENIR	$ 2 000 000	$ 320 000	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 2 000 000	$ 80 000

Identificación	Riesgos			Cajas		
	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja
CC 1128063670	0,522	$ 1 423 500	$ 7 500	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 1 423 500	$ 57 000
CC 12435587	0,522	$ 2 000 000	$ 10 500	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 2 000 000	$ 80 000

Identificación	Parafiscales				Total
	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1128063670	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 349 100
CC 12435587	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 490 500

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 3.423.500	$ 3.423.500	$ 3.423.500	$ 3.423.500	$ 547.800	$ 137.000	$ 18.000	$ 137.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 839.800	$ 2.500	$ 842.300

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante
CC 1128063670	ANDY JOSE FLOREZ PEINADO	01	00
CC 12435587	LAUREANO JOSE MENDOZA PEINADO	01	00

OBSERVACIÓN 3.: En el Informe de Supervisión Contractual, se evidencio en el acápite de las obligaciones, que el supervisor describió cada una de las obligaciones generales y no las específicas como bien lo señala dicho formato institucional.

OBSERVACIÓN 3.1: En el precitado informe, el supervisor incurre en el error de relacionar las obligaciones generales, y no se refiere a ninguna de las 28 **obligaciones especificas**; dentro de las que se encuentran, las siguientes:

B. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. El Contratista Deberá Realizar Y Dejar Registro De Intercambio De Información Con Las Empresas De Servicios Públicos Previo La Ejecución De Las Intervenciones (Cuando A Ello Haya Lugar).
2. El Contratista Deberá Realizar Todas Las Investigaciones (Meteorológicas, Sociales, Técnicas, Etc.), Estudios Y Planeación De Medidas Preventivas En Todos Los Aspectos Que Se Requieran Con El Fin De Asegurar El Cumplimiento Del Objeto Del Contrato Dentro Del Plazo Acordado.
3. Justificar Técnicamente Toda Adecuación, Complementación, Ajuste Y/O Modificación De Los Diseños, Planos, Estudios Técnicos Y/O Especificaciones De Construcción Necesarias Para El Cumplimiento Del Objeto Contractual, Con El Fin De Obtener El Aval Del Supervisor Y Por El HLCI, Sin Perjuicio De Las Autorizaciones Que Sean Requeridas Por Parte Del Supervisor Que Los Haya Elaborado. La Responsabilidad Por Las Adecuaciones, Complementaciones, Ajustes Y/O Modificaciones A Los Diseños, Planos, Estudios Técnicos Y/O Especificaciones De Construcción Será Asumida Por EL CONTRATISTA.
(…)
15. Componente Salud Ocupacional
16. Componente Ambiental
23. Cuadrillas Operativas
24. Funciones Preliminares Técnicas Para La Ejecución Del Contrato 25. Condiciones Para El Personal Contratista.
26. Responsabilidad Por Daños Y Perjuicios.
27. Responsabilidad Por Personal, Equipo Y Materiales
28. Alcance Y Programa De Ejecución De Actividades
28.1. Mantenimiento Preventivo.

CONCLUSIONES

Como resultado de la auditoría realizada, se concluye que la supervisión evaluada presenta un desempeño aceptable.

Se evidenció una insuficiente aplicación de controles, limitada documentación de las obligaciones especificas/ actividades supervisadas y ausencia de mecanismos efectivos de retroalimentación y mejora continua.

Las situaciones antes descritas afectan la trazabilidad, la calidad de los procesos y la oportunidad en la toma de decisiones, por lo cual esta

dependencia; hará las respectivas recomendaciones que permitan una supervisión más efectiva y sistemática.

Lo anterior, constituye unas debilidades significativas que requieren la implementación de acciones correctivas inmediatas; teniendo en cuenta las implicaciones para los servidores públicos, proveedores y contratistas que intervienen en la ejecución contractual; toda vez que son responsables por sus actuaciones y omisiones y en consecuencia responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

RECOMENDACIONES.

Además de las recomendaciones formuladas en el desarrollo del presente informe, a continuación la OCI enunciara otras orientadas a fortalecer la eficacia y eficiencia de los mecanismos de supervisión contractual en la Entidad, con el fin de optimizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y mitigar riesgos asociados.

- Capacitar a los supervisores y contratistas en temas que garanticen la ejecución de los contratos, de igual manera, enfatizar en la importancia que tienen los informes de actividades los cuales permiten medir la gestión de sus áreas y la realización de sus obligaciones.

- Se recomienda realizar capacitaciones periódicas tendientes a fortalecer las habilidades en el ejercicio de la supervisión, con el fin de garantizar un adecuado control y seguimiento de los contratos. Lo anterior, implica garantizar que cuenten con un conocimiento sólido sobre las normativas, procedimientos y estándares aplicables a la gestión contractual.

- Se recomienda implementar programas de capacitación periódicos que abarquen temas legales, administrativos y financieros, complementados con talleres prácticos que simulen escenarios de supervisión y resolución de problemas.

- Asimismo, es fundamental que los roles y responsabilidades de los supervisores estén claramente definidos. La entidad debe elaborar

manuales y guías que detallen las actividades específicas que deben realizarse durante la supervisión, como la revisión de entregables, el seguimiento de cronogramas y el control del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

- Es importante establecer un sistema de evaluación continua del desempeño de los supervisores, dicho sistema debe incluir indicadores claros y medibles que permitan identificar debilidades y áreas de mejora. Complementariamente, se deben implementar sanciones o medidas correctivas en caso de incumplimiento de las funciones asignadas, promoviendo así una cultura de responsabilidad y compromiso en la supervisión contractual.

- Definir un mecanismo de control en el cual se verifique por parte del Supervisor que el contratista haya realizado los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social en Salud. Es necesario exigir planilla de pago para evidenciar la autenticidad en el monto y oportunidad al sistema de seguridad social de los contratistas.

VERONICA GUTIERREZ DE PIÑERES
Jefe de Oficina de Control Interno
ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

Proyectó: **César Augusto Contreras Gómez** - Abogado Externo asignado a la Oficina de Control Interno.
Apoyó: **Jair Palacio Hernández -** Trabajador en Misión de Multi Tempo SAS – asignado a la OCI.